



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de diciembre de 1992

Núm. 362

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
PREGUNTAS	
184/013500	50305
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Eliminación de una señal indicadora de un restaurante y de un monumento a la altura del km 135 de la carretera N-I, en la provincia de Segovia 46	
184/013572	50693
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Venta del «Edificio Bronce», sede de la Compañía Trasmediterránea, y encargo de un ferry a un astillero nórdico 47	
184/013573	50694
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de la seguridad del tráfico en el enlace de la Autopista A-7 con la autovía de Alicante a Cartagena 47	
184/013574	50695
Autor: Cholbi Diego, José.	
Transformación en autopista de la autovía entre Alicante y Murcia 47	
184/013575	50696
Autor: Cholbi Diego, José.	
Constitución del Instituto para la Gestión del Agua 48	
184/013576	50697
Autor: Cholbi Diego, José.	
Negativa de la Comunidad Económica Europea (CEE) a prorrogar las ayudas a la transformación de las mandarinas en gajos 48	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013577	50698
Autor: Cholbi Diego, José.	
Trasvase de agua del río Júcar a la provincia de Alicante	48
184/013578	50699
Autor: Cholbi Diego, José.	
Fundamento de la noticia difundida acerca de las obras que llevará a cabo el Gobierno para resolver el problema de la escasez de agua en la provincia de Alicante	48
184/013579	50700
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Liquidación extrajudicial de las deudas de la empresa «Industrias Mediterránea de la Piel, S. A.» (IMEPIEL), de Vall de Uxó (Castellón), a través de Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A. (IMPROASA)	48
184/013580	50701
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Arrendamiento de dos pisos en Sevilla de la empresa mercantil de titularidad pública Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), a don Francisco de Sales Núñez-Naranjo	49
184/013581	50702
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Vertederos de basuras existentes en simas de Almería	49
184/013582	50703
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Desbordamientos del río Gobelás y retraso de las obras de su aliviadero	50
184/013583	50704
Autor: Merino Santamaría, Antonio.	
Tratamiento, eliminación y neutralización de residuos tóxicos industriales	50
184/013584	50705
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Número de empleados de Telefónica	51
184/013585	50706
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Limitación de velocidad en el paso del corredor ferroviario de Alta Velocidad entre Madrid y Sevilla sobre el río Tajo	51
184/013586	50707
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Tarifas del transporte ferroviario de viajeros entre Madrid y las capitales de provincia peninsulares	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013587	50708
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Compra de locomotoras Siemens de gran potencia y ramas Alsthom de alta velocidad	51
184/013588	50709
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Inclusión del Aeropuerto de Lavacolla de Santiago de Compostela (La Coruña) en la «Categoría III»	52
184/013589	50710
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Concursos conducentes a la adjudicación de la asistencia técnica para apoyo a la dirección facultativa de los proyectos constructivos del tramo de alta velocidad Zaragoza-Lérida para la redacción del proyecto del subtramo I del citado tramo	52
184/013590	50711
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Creación de un Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en Cáceres	52
184/013591	50712
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Construcción de una autopista desde el litoral atlántico portugués hacia Extremadura y Madrid	53
184/013592	50713
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Construcción por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las naves de mantenimiento de las unidades del Tren de Alta Velocidad (AVE) en Villaseca de la Sagra (Toledo) sin licencia municipal	53
184/013593	50714
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Programa de conservación y rehabilitación del Monasterio de Guadalupe	53
184/013594	50715
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Contratación en régimen laboral de un funcionario del Cuerpo de Administradores Superiores para el cargo de Director de Personal de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos	54
184/013595	50716
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Segundo viaje a la Antártida del buque oceanográfico «Hespérides» de la Armada española . .	55
184/013596	50717
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Subida de las tarifas en los vuelos interinsulares atendidos por «Binter Canarias, S. A.» . . .	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013597	50718
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Aprobación del Estatuto del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados de Educación Física	56
184/013598	50720
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Razones por las que no se prevén los descuentos correspondientes a las bonificaciones del título de familia numerosa en el uso del Tren de Alta Velocidad (AVE)	56
184/013599	50721
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Cese del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Ciudad Real	56
184/013600	50722
Autor: Aguirre Rodríguez, Ramón.	
Gastos ocasionados por la remodelación de la vivienda del Delegado de Hacienda en el actual edificio de la Delegación de Madrid y por la construcción de un edificio anejo para el mismo destino durante los años 1990 a 1994	56
184/013601	50737
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyecto de la regeneración de la playa del Postiguet de Alicante	56
184/013602	50738
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retraso en la realización del concurso correspondiente a las obras de acceso al Puerto de Alicante	57
184/013603	50739
Autor: Cholbi Diego, José.	
Revitalización del sector pesquero de la provincia de Alicante	57
184/013604	50740
Autor: Cholbi Diego, José.	
Traslado de la estación de Madrid de la Red Nacional de Ferrocarril Españoles (RENFE) en Alicante	57
184/013605	50741
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción del Palacio de Justicia de Benidorm	57
184/013606	50742
Autor: Cholbi Diego, José.	
Supresión de los pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril en Orihuela (Alicante)	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013607	50743
Autor: Cholbi Diego, José.	
Modificación de determinados tramos de la autovía de Levante entre Alicante y Almansa ..	58
184/013608	50744
Autor: Cholbi Diego, José.	
Situación de ruina de la oficina de Correos en Benefuzar (Alicante)	58
184/013609	50785
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Problemas en el mercado de la manzana en la Comunidad Autónoma de Aragón el pasado mes de septiembre, por el mal funcionamiento de los instrumentos de intervención de la Comunidad Económica Europea (CEE)	58
184/013610	50786
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Medidas para resolver los problemas de los hospitales públicos o similares no pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Asturias	59
184/013611	50787
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Supresión de la parada de numerosos trenes en la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Bellvitge, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	59
184/013612	50757
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Razones por las que el Ministerio de Educación y Ciencia incumple el acuerdo de centros educativos en crisis firmado con los sindicatos y las organizaciones patronales del sector en mayo de 1989	59
184/013613	50791
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Porcentaje de quienes van a cumplir el Servicio Militar obligatorio en 1992 que van a hacerlo en un destino en el que estén sentados ante un ordenador	60
184/013614	50792
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Previsiones de recaudación en la Comunidad Valenciana por los impuestos sobre hidrocarburos y sobre matriculación	60
184/013615	50793
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente a los ejercicios de 1991 y 1992 para la Comunidad Valenciana	60

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013616	50794
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Aportación de la Comunidad Valenciana a los ingresos del Estado en concepto de recaudación impositiva en los ejercicios de 1990 y 1991	60
184/013617	50846
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Inversiones con cargo al Programa de Actuaciones en el Casco Histórico de Granada	61
184/013618	50860
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Ubicación de una gasolinera en la rotonda situada en el puente «Carranza», que cruza la Bahía de Cádiz a la llegada a dicha ciudad	61
184/013619	50861
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Situación actual y futuro de la «Compañía Trasatlántica Española, S. A.»	61
184/013620	50862
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Creación de la Sociedad «Infoinvest» por el Instituto Nacional de Industria (INI)	62
184/013621	50903
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Plazas de apoyo a la atención primaria de odontólogos y enfermeras de apoyo	62
184/013622	50906
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Línea de autobús entre El Ferrol y Madrid ofertada por la Compañía INTERCAR	62
184/013623	50907
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Adjudicación de la explotación de restaurantes y cafeterías de los aeropuertos españoles ..	62
184/013624	50909
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Protección contra accidentes radiológicos	63
184/013625	50910
Autor: Cholbi Diego, José.	
Exclusión de Alicante de la red de trenes de alta velocidad	63
184/013626	50911
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Inversiones realizadas en cada una de las Comunidades Autónomas en los años 1991 y 1992 en el Programa 457 A, Concepto 754, del Consejo Superior de Deportes	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013627	50912
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Inversiones realizadas o pendientes de realizar en los años 1990 a 1992 en el Programa 422P, Concepto 742, del Consejo Superior de Deportes	64
184/013628	50913
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Inversiones realizadas o pendientes de realizar en el año 1992 en el Programa 457 A, Concepto 761, del Consejo Superior de Deportes	64
184/013629	50914
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Conclusión de la obra de mejora de la N-525 entre Orense y Lalín	64
184/013630	50915
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Subvenciones concedidas a los programas de la Asociación «Proyecto Hombre» en los años 1991 y 1992	64
184/013631	50916
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Adjudicación de la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid a «INTERCAR», siendo así que ha ofertado un costo de rodaje susceptible de ser considerado como baja temeraria	64
184/013632	50917
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos de la adjudicación de la línea por carretera entre El Ferrol y Madrid a la Empresa INTERCAR	65
184/013633	50918
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Datos técnicos en los que se ha basado la Dirección General de Transportes para desentimar las ofertas rechazadas en el reciente concurso de adjudicación de una línea directa de autobuses entre El Ferrol y Madrid	65
184/013634	50919
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas para favorecer el crecimiento demográfico de nuestro país	65
184/013635	50920
Autor: Villalón Rico, César.	
Media del índice de natalidad por mujer en España y en cada una de las Comunidades Autónomas	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013636	50921
Autor: Villalón Rico, César.	
Criterios seguidos en materia de otorgamiento de licencias de apertura a residencias para la tercera edad, así como controles administrativos sobre las mismas	66
184/013637	50922
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas para que disminuya el consumo de tabaco	66
184/013638	50923
Autor: Villalón Rico, César.	
Aplicación de la Directiva Comunitaria (89/622/CEE) relativa al etiquetado de los productos de tabaco	67
184/013639	50925
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Ayudas concedidas por España a El Salvador	67
184/013640	50927
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Reclamaciones efectuadas por ciudadanos españoles frente al Gobierno de Nicaragua por la confiscación y expropiación de sus bienes por éste	67
184/013641	50928
Autor: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de.	
Obras de rehabilitación del Museo Zuloaga, de Segovia	67
184/013642	50952
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Participación de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en alguna sociedad que explote directa o indirectamente el servicio del teléfono «903»	68
184/013643	50953
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Privatización del Grupo Argentaria	68
184/013644	50954
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Cuota a pagar por el Gobierno al Laboratorio Europeo para la Física de las Partículas —CERN— en los años 1991 a 1993	68
184/013645	50955
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Puesta en marcha en los centros educativos del Ayuntamiento de Oviedo de las instalaciones deportivas previstas en el Plan de Extensión de la Educación Física	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013646	50956
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Suspensión de la construcción del Colegio Público Azorín, en Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	68
184/013647	50957
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Operaciones de desinversión inmobiliaria llevadas a cabo por el Grupo Repsol	69
184/013648	50958
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Crisis económica de la empresa Industria Española del Aluminio (INESPAL)	69
184/013649	50959
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Inversiones en publicidad del Grupo Argentaria	70
184/013650	50960
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Inmuebles del Grupo Repsol	70
184/013651	50961
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Acciones o inversiones previstas para el año 1993 en el Polígono de Tiro de Anchuras (Ciudad Real)	70
184/013652	51022
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Apertura en Ciutadella de una oficina administrativa de la Tesorería de la Seguridad Social para atender directamente a los ciudadanos de la comarca de Poniente de Menorca	70
184/013653	51023
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Exclusión de Córdoba del Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y siete ciudades españolas para recuperar el casco histórico de las mismas	71
184/013654	51024
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Reconstrucción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil destruida por atentado terrorista en Casalarreina (La Rioja)	71
184/013655	51025
Autor: Aja Mariño, César.	
Restauración y conservación de la muralla romana de Lugo	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013656	51026
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Supresión de vuelos entre Madrid y las islas Canarias por la Compañía Iberia	72
184/013657	51027
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Trato desigual a los andaluces al aplicar la exención de matrícula en centros educativos de competencia estatal	72
184/013658	51028
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Previsiones relativas a la factoría de la empresa «Santa Bárbara» en el Fargue (Granada) ..	73
184/013659	51029
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Reversión de la cárcel vieja al municipio de Almería	73
184/013660	51030
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Construcción de una nueva Comisaría en la ciudad de Burgos	74
184/013661	51031
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Beneficios de las emisiones de sellos destinadas a financiar los gastos del COOB'92	74
184/013662	51032
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Importe de los beneficios del sorteo 51/1992 de la Lotería Nacional del 3-10-92, destinado al COOB'92	74
184/013663	51033
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Acuñación de monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Barcelona	75
184/013664	51034
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Subvenciones concedidas a cada una de las Comunidades Autónomas en el Programa 457B, concepto 754, del Consejo Superior de Deportes (CSD), para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo en los años 1990 a 1992	75
184/013665	51035
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones de la Armada en relación con la base naval de Mahón, así como uso que se está dando a sus instalaciones	75

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013666	51036
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Cese del disfrute del servicio de comedor por más de 70 alumnos del colegio El Villar de Laguna de Duero (Valladolid)	75
184/013667	51037
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Tiempo que debe permanecer un paciente en lista de espera para ser intervenido de un problema vascular, de una traumatología y de una catarata	75
184/013668	51038
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Pacientes que se encuentran en la lista de espera en el departamento de Cirugía Vascular de los Hospitales Clínico y Pío del Río Hortega de Valladolid	76
184/013669	51039
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Pacientes que se encuentran en lista de espera para ser intervenidos de cataratas en los Hospitales Clínico y Pío del Río Hortega de Valladolid	76
184/013670	51040
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Distribución de centros escolares no universitarios y niveles educativos que podrán impartirse en cada uno de ellos en la provincia de Valladolid	76
184/013671	51041
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Pacientes que se encuentran en lista de espera para ser intervenidos en el departamento de Traumatología en los Hospitales Clínico y Pío del Río Hortega de Valladolid	76
184/013672	51042
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Supresión por el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) de la cita previa telefónica con los especialistas de los ambulatorios de Valladolid	76
184/013673	51043
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Motivos que van a originar la supresión de la cita previa telefónica en las consultas de especialidades de los ambulatorios de Valladolid	76
184/013674	51044
Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe.	
Reclamaciones en territorio de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la convocatoria para la adquisición de la condición de Catedrático	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013675	51046
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Puesta en servicio de «Bonos Citys» para los trayectos ferroviarios de Castellón a Madrid .	77
184/013676	51048
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Cumplimiento del Acuerdo Básico de Analogía Retributiva para la enseñanza privada concertada firmado en el año 1988	77
184/013677	51049
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Actuaciones llevadas a cabo por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en las Estaciones de Haro, Alcanadre, Cenicero y Calahorra, de La Rioja	77
184/013678	51050
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones realizadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Comunidad Autónoma de La Rioja entre el 1-6-91 y junio de 1992	77
184/013679	51051
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones realizadas en la modernización de las oficinas de la estación ferroviaria de Logroño en el periodo comprendido entre junio de 1991 y junio de 1992	78
184/013680	51052
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones realizadas durante el periodo de junio de 1991 a junio de 1992 en la estación de Alcanadre (La Rioja)	78
184/013681	51053
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones realizadas en la estación de ferrocarril de Haro (La Rioja) en el periodo de junio de 1991 a junio de 1992.	78
184/013682	51054
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Certificaciones de obras realizadas en el periodo de junio de 1991 a junio de 1992 en el aparcamiento de la estación del Ferrocarril de Logroño y que incluían el traslado de las instalaciones de Paquexpress y otras complementarias.	78
184/013683	51055
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Certificaciones de obras pagadas desde el 1-6-91 al 1-6-92 referentes a la modernización del edificio de la estación de ferrocarril de Logroño	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013684	51056
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Certificaciones de las obras realizadas en la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja) hasta el 1-11-92	79
184/013685	51057
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Certificaciones de la inversión realizada en el Centro de Salud de Alfaro durante el año 1992	79
184/013686	51058
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Transferencias corrientes contempladas para La Rioja en la participación en los ingresos del Estado, así como dinero transferido a 1-11-92 por tal concepto	79
184/013687	51059
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Compensación transitoria realizada a 1-11-92 a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como cantidad con que se le dotará por tal concepto en 1993	79
184/013688	51060
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que no se ha abierto todavía el Centro de Atención Primaria «Labradores» de Logroño	79
184/013689	51061
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Solución del programa de los profesores interinos pertenecientes al Campo Preferente cuyo nombre ha desaparecido de las listas de espera	80
184/013690	51062
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Utilización de las distintas lenguas oficiales españolas en la campaña contra la captura, comercio y consumo de pescado inmaduro, puesta en marcha por el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	80
184/013691	51065
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Lanzamiento del satélite Hispasat	80
184/013692	51066
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Datos relativos a las aguas subterráneas en la provincia de Castellón, así como líneas generales de actuación para mejorar y proteger los recursos hídricos de dicha provincia de que se dispone para la elaboración del Libro Blanco de las aguas subterráneas en España	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013639	51067
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Recaudación en concepto de pósitos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	81
184/013694	51068
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones realizadas en la estación de ferrocarril de Calahorra (La Rioja) durante el período de junio de 1991 a junio de 1992	81
184/013695	51069
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones realizadas en la estación de Cenicero (La Rioja) durante el período de junio de 1991 a junio de 1992	81
184/013696	51070
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Importe de las obras realizadas para la modernización y equipamiento de la estación de ferrocarril dentro de la Línea Castejón-Bilbao	81
184/013697	51074
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Gasto anual del Ministerio del Portavoz del Gobierno en funcionarios y servicios prestados en el exterior	82
184/013698	51075
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Gasto anual del Ministerio de Cultura en funcionarios y servicios prestados en el exterior	82
184/013699	51076
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Gasto anual del Ministerio de Defensa en funcionarios y servicios prestados en el exterior	82
184/013700	51077
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Gasto anual del Ministerio de Educación y Ciencia en funcionarios y servicios prestados en el exterior	82
184/013701	51078
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Gasto anual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en funcionarios y servicios prestados en el exterior	82
184/013702	51079
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Régimen interior y política comercial de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM)	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013703	51080
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Objeto y actividades de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM) .	83
184/013704	51081
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Actuaciones de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM)	83
184/013705	51082
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Venta del Castillo de Xavier y del Castillo de Monterrey por la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. (ENEM), así como otras actividades de ésta	83
184/013706	51083
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Situación del personal facultativo de los Hospitales Navales Militares de El Ferrol (La Coruña), Cartagena (Murcia) y San Fernando (Cádiz)	83
184/013707	51084
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Presupuesto anual, funciones y personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	84
184/013708	51085
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Precisiones relativas a diversos expedientes de compras del Arma Aérea de la Armada durante el último ejercicio	84
184/013709	51086
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Deudas del Hospital General de Segovia	84
184/013711	51088
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Beneficios sanitarios concedidos a los miembros del extinguido Cuerpo de Caballeros Mutillados de las Fuerzas Armadas	84
184/013712	51089
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Residencias del Ejército de Tierra existentes en todo el país	85
184/013713	51090
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Nivel de contratación, durante el último ejercicio presupuestario, en las Jefaturas de Apoyo Logístico de cada uno de los tres Ejércitos, así como expedientes resueltos por concurso y por contratación directa	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013714	51091
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Servicio de transporte marítimo entre la Península y las Islas Baleares	85
184/013715	51092
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Envío de documentación bancaria por parte del Grupo Argentaria a través de los servicios de Correos	85
184/013716	51096
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Ayudas y subvenciones concedidas a la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales entre 1989 y 1992	86
184/013717	51146
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla del profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Salamanca	86
184/013718	51147
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla del profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en La Rioja	87
184/013719	51148
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla del profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Palencia	88
184/013720	51149
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla del profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Murcia	89
184/013721	51150
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Teruel	90

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013722	51151
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Melilla	91
184/013723	51152
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Soria	91
184/013724	51153
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Segovia	92
184/013725	51154
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Toledo	93
184/013726	51155
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de León	94
184/013727	51156
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Albacete	95
184/013728	51157
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla del profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Asturias	96
184/013729	51158
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Avila	97

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013730	51159
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Badajoz	98
184/013731	51160
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla del profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Baleares	98
184/013732	51161
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Burgos	99
184/013733	51162
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Cáceres	100
184/013734	51163
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en Cantabria	101
184/013735	51164
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Ceuta	102
184/013736	51165
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Ciudad Real	103
184/013737	51166
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Cuenca	103

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013738	51167
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como cifras reales de las mismas, en la provincia de Guadalajara	104
184/013739	51168
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como las cifras reales de las mismas, en la provincia de Huesca	105
184/013740	51169
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como las cifras reales de las mismas, en la provincia de Madrid	106
184/013741	51170
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como las cifras reales de las mismas, en la provincia de Zaragoza	107
184/013742	51171
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como las cifras reales de las mismas, en la provincia de Zamora	108
184/013743	51172
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Cantidades previstas para los años de 1991 a 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de profesorado y de las Unidades de la Red de Centros, así como las cifras reales de las mismas, en la provincia de Valladolid	109
184/013744	51125
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Realización de un estudio de impacto medioambiental para acometer las obras de regeneración de playas que se están llevando a cabo en la Costa del Sol	109
184/013745	51126
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Almacenamiento de los residuos radiactivos de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén)	110

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013746	51127
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Incidencia del acuerdo entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y los Estados Unidos de América, en el marco del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT), relativo a las producciones agrarias	110
184/013747	51128
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Situación de reserva de agua en los pantanos que abastecen a Sevilla	111
184/013748	51129
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Actividad de tráfico de drogas realizada en la zona del Polígono Sur, de Sevilla	111
184/013749	51141
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Medidas para evitar el deslizamiento de la ladera en la que se ubica el Paseo de las Flores de Salobreña (Granada)	112
184/013750	51142
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Demora en la ejecución del Plan de Infraestructuras para el campo de Gibraltar	112
184/013751	51143
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Relleno del Muelle del Navío en el Puerto de Algeciras (Cádiz)	112
184/013752	51144
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Malos tratos por parte de guardas de campo de la empresa AGASA a varios vecinos de la localidad de Paterna (Valencia)	112
184/013753	51145
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Denuncia por un grupo de ciudadanos españoles de confiscaciones y apropiaciones por parte de miembros del Gobierno de Nicaragua	113
184/013754	51200
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Previsiones para la cesión del Cuartel de Ingenieros de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid	113
184/013755	51214
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Robos y daños ocasionados en las diferentes empresas situadas en el viejo camino de Betxi y Miralcamp del municipio de Vila Real (Castellón)	113

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013756	51215
Autor: Cholbi Diego, José.	
Datos comparativos de los años 1990 y 1991 acerca de los fallecidos en Alicante y la Comunidad Valenciana como consecuencia de las drogas	113
184/013757	51216
Autor: Cholbi Diego, José.	
Aumento del tráfico de drogas en la Urbanización Parque Ansaldo, de San Juan (Alicante) .	113
184/013758	51217
Autor: Cholbi Diego, José.	
Construcción ilegal de viviendas en el paraje Lomas del Garbinet de Alicante	114
184/013759	51218
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retrasos en la cesión a través del Ministerio de Asuntos Sociales de los medios necesarios para el cumplimiento de los programas del Centro Provincial de Drogodependencia de Alicante .	114
184/013760	51219
Autor: Cholbi Diego, José.	
Puesta en servicio de la Guardia Civil del Mar en la provincia de Alicante	114
184/013761	51220
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Pago de una factura de 41.132.000 pesetas por la Empresa Pública «Trasmediterránea, S. A.», a una sociedad privada sin especificación del tipo de servicios prestados	114
184/013762	51221
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el municipio de Alquerías del Niño Perdido (Castellón)	115
184/013763	51222
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el municipio de Benicarló (Castellón) ..	115
184/013764	51223
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Construcción de los cascos de los Cazaminas por astilleros privados	115
184/013765	51224
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Unificación de los Cuerpos de Intendencia de los tres Ejércitos	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013766	51225
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Compra anual de equipos básicos, equipos de campaña y equipos de representación	116
184/013767	51226
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Tiempo de uso previsto para la uniformidad de campaña para los cuadros de mando del Ejército	116
184/013768	51227
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Compras anuales de equipos de representación destinados al Ejército	116
184/013769	51228
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que no se adquieren ni se entregan a los reclutas los protectores auditivos previstos	116
184/013770	51229
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que no se facilitan a los reclusos diversas prendas del equipo básico	116
184/013771	51230
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Zonas de seguridad señaladas en torno a la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid) y sus sistemas de ayuda al vuelo y accesos	117
184/013772	51231
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Exclusión del Cuerpo de Mutilados de los actos del Día de las Fuerzas Armadas celebrados en Madrid en mayo de 1992	117
184/013773	51232
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Condiciones en que se ha firmado el Acuerdo para la continuidad del Avión de Combate Europeo (EFA), así como utilidad en el próximo siglo	117
184/013774	51233
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Clasificación como de «importancia comunitaria» de las zonas de la Sierra de Madrid y Cuenca del Manzanares	117
184/013775	51234
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Medidas de protección de la natalidad que se piensan adoptar para evitar el previsible descenso demográfico en España	118

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013776	51235
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Importaciones de cemento procedentes de países de la Europa del Este, Túnez y Turquía . .	118
184/013777	51236
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Importe de las cantidades adeudadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a la Comunidad Autónoma de Madrid, derivadas del programa de Barrios en Remodelación . . .	118
184/013778	51237
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Grado de ejecución del Plan de Transporte de Cercanías (PTC) en la Comunidad Autónoma de Madrid	118
184/013779	51238
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Grado de ejecución del crédito presupuestario a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid para obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano, así como cuantía en que ha sido ampliado, en su caso, conforme a la autorización concedida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992	118
184/013781	51240
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Construcción de la variante del casco urbano de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) en la carretera N-120	119
184/013782	51241
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de restauración del edificio y murallas del viejo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	119
184/013783	51243
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Cuestiones tratadas en la reunión de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE) celebrada el 23-11-92	119
184/013784	51244
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Acuerdo de Pesca próximo a firmarse entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Argentina	120
184/013785	51245
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Posibilidades de que se formalice un Acuerdo de Pesca con Namibia	120

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013786	51248
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Traslado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62 de la Seo de Urgel (Lleida) . .	120
184/013787	51249
Autor: Villalón Rico, César.	
Diferencias en la situación de los Médicos Internos Residentes (MIR) extrahospitalarios y hospitalarios	121
184/013788	51250
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas para mejorar la asistencia psiquiátrica	121
184/013789	51251
Autor: Villalón Rico, César.	
Recursos empleados en la lucha contra el alcoholismo	121
184/013790	51252
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Servidumbres radioeléctricas aeronáuticas y de operaciones de aeronaves dispuestas para el aeródromo y helipuerto de la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid)	122
184/013791	51253
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Solicitud a la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) de calificación de las provincias de Huesca y Teruel como de producción histórica de trigo duro	122
184/013792	51254
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Solicitud a la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) de que la fijación de la superficie de cultivo de trigo duro para cada agricultor y región se realice cuando las ayudas concedidas sean las mismas para todas las regiones	122
184/013793	51255
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Evolución del precio medio anual percibido por los agricultores productores de naranjas por sus cosechas	122
184/013794	51271
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Servicios que deben prestar los soldados destinados en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn (Lleida)	123

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013795	51302
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Deudas del sector público con las empresas suministradoras de energía eléctrica	123
184/013796	51303
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Coste del desmantelamiento de la central nuclear Vandellós I, así como impacto radiológico en el personal profesionalmente expuesto	123
184/013797	51304
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Participación española en las investigaciones relativas a la transmutación nuclear	124
184/013798	51311
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Situación de la empresa «La Seda de Barcelona, S. A.»	124
184/013799	51322
Autor: Azkárraga Roderio, Joseba M.	
Convocatoria electoral de las Cámaras Agrarias	124
CONTESTACIONES	
184/011200	50760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre convenios existentes entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de fomento y promoción cultural para el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992) ...	125
184/011505	51275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre dotación económica prevista por el Ministerio de Cultura para el plan de actuaciones 1992 en Medina Azahara (Córdoba). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992)	125
184/011593	50964
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de soldados de reemplazo fallecidos entre 1985 y 1990, con desglose según la causa de su muerte, así como número y cuantía de las indemnizaciones a sus padres o esposas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	126

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011596	50965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre previsiones acerca del funcionamiento de los servicios sanitarios en la provincia de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	128
184/011624	50800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Oscar Bergasa Perdomo (G. S) sobre pago de las subvenciones previstas en el programa «Valorem» a la empresa «Aerogeneradores Carlos, S. A.» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	128
184/011670	50761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre acciones a llevar a cabo para paliar los daños causados por las intensas lluvias producidas en la provincia de Jaén durante la tercera semana del pasado mes de junio (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	131
184/011740	50762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes para garantizar el cumplimiento del requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar a las empresas que arrojan sus aguas residuales en el lago de la Albufera para que en el plazo de dos meses depuren sus vertidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 267, de 27 de febrero de 1992, con el número de expediente 181/001691)	131
184/011841	50801
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre municipios en que están trabajando la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) u otras empresas consultoras contratadas por ENRESA para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado procedente de Centrales Nucleares (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	132
184/011842	50802
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre contratos firmados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado de Centrales Nucleares (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	134

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011861	51101
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre problemas informáticos en el reconocimiento en el nuevo Censo Electoral de los cambios de nombre realizados por numerosos ciudadanos, adecuándolos a las lenguas vernáculas de las Comunidades Autónomas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	134
184/011918	51102
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. C-CiU) sobre ofertas de productos no financieros realizadas por el Banco Exterior de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	135
184/011920	51103
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ramírez Rodríguez (G. P) sobre pérdidas económicas ocasionadas a los agricultores por la huelga de los camioneros franceses iniciada el 28-6-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	135
184/011936	50966
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre asistencia hospitalaria en la comarca del Bierzo (León). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	136
184/011963	51105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre realización por la Oficina del Censo Electoral del control de las altas y bajas de ciudadanos tramitadas por los órganos competentes, así como actualización del fichero nacional de electores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	136
184/012019	51174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución del tramo de autovía Tarancón-La Roda, a su paso por la provincia de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	137
184/012127	51106
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre aplicación de los apartados 2 y 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	137

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012150	51107
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre afirmación del Ministro de Economía y Hacienda relativa a la posibilidad de obtener una certificación censal mediante la presentación ante la respectiva Junta Electoral Provincial de un recibo domiciliado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	138
184/012153	51108
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre arroz importado con destino a la alimentación en la Villa Olímpica de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	138
184/012191	50763
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre obras par la subsanación de defectos de la Ronda Intermedia de Algeciras (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	139
184/012408	50967
Autor: Gobierno.	
Contestación a don María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre gasto realizado en estudios durante los años 1990 a 1992 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, en particular, por la Dirección General de Carreteras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	139
184/012432	51109
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en el Principado de Asturias a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	140
184/012433	51110
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Cantabria a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	140
184/012434	51276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	141

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012435	51175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Murcia a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	141
184/012436	51176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefthalí Isasi Gómez (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	142
184/012437	51177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Ramón Fajarnés (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Baleares a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	142
184/012438	51178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Tomás Esteo Palomo (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Madrid a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	143
184/012439	51179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Aragón a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	143
184/012440	51180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en las ciudades de Ceuta y Melilla a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	144
184/012441	51181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad de Canarias a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	144

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012442	51277
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Extremadura a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	145
184/012443	51278
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	145
184/012504	51111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre razones por la que una persona que no ostenta ningún cargo oficial tiene una extensa y costosa protección por parte de los servicios de seguridad del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	146
184/012505	51112
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre existencia de escolta oficial a personas que no ostentan cargo público y, en especial, a don Enrique Sarasola. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	147
184/012506	51113
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre existencia de escolta oficial a don Enrique Sarasola y a otras personas con actividad particular en Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	147
184/012549	50803
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de reposición de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, Cuidados Culturales en Masas Forestales, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	147
184/012602	50804
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre número de accidentes producidos en la carretera N-525, entre la población de Santa Cruz de Ribadulla y el puente sobre el río	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Ulla, y medidas para acondicionar dicho tramo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	148
184/012626	51114
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones del mantenimiento del dispositivo de seguridad al empresario don Enrique Sarasola. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	148
184/012640	51115
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx) sobre importación de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma Vasca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992)	149
184/012661	51182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre proliferación de líneas telefónicas de carácter erótico y previsiones de uso de las líneas del canal 903. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992)	149
184/012682	50968
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones y estudios realizados en relación con los efectivos del Ejército de Tierra, tanto de personal profesional como de reclutamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	150
184/012718	50764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre 111 preguntas relativas a obligaciones reconocidas, pagos ordenados y pagos realizados de distintos proyectos de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	150
184/012724	51116
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inmuebles vendidos por Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A. (IMPROASA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	150
184/012746	50784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Con sus palabras y sus cantos propios» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	151

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012756	50784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculos «Proyecto Concierto de Guitarra» y «Leyendas de la Guitarra» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	151
184/012766	50783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Royal Concertgebouw Orchestra» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..	152
184/012772	50969
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fondeo en las aguas de Málaga de buques con material nuclear. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	153
184/012791	51279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre control sanitario de alimentos agrícolas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	153
184/012797	50970
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre remisión de los informes preceptivos en materia de residuos tóxicos y peligrosos de conformidad con la Ley 20/1986, de 14 de mayo, por las empresas de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	154
184/012815	50765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Burgos en el período comprendido entre el 1-1-89 y el 10-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	156
184/012852	50766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre valoración de la participación de los efectivos de las Fuerzas Armadas en la seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	156

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012860	50971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre concursos adjudicados por contratación directa y por subasta, en cada uno de los tres Ejércitos, durante el último ejercicio presupuestario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	156
184/012868	50783
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Viaje Infinito de Sancho Panza» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	152
184/012873	50783
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «El Gran Inquisidor» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	152
184/012883	50767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre trasvase de recursos hacia la cuenca del río Guadalete previsto en el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Sur de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	157
184/012886	51280
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre construcción de un paso elevado peatonal para evitar los problemas producidos por el desdoblamiento de la carretera N-340 en la barriada de Los Cortijos de los Barrios (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	157
184/012887	50972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez bueno (G. Mx) sobre ejecución del proyecto de construcción de la carretera de circunvalación a la población de Los Barrios (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	157
184/012897	50805
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre grado de ejecución de las inversiones provincializadas del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	158
184/012913	50835
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre inicio de las obras del nuevo Instituto de Enseñanzas Medias en Belorado (Burgos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) ...	158
184/012936	50806
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre estado de las investigaciones relativas a la explosión de un artefacto en un basurero próximo al TEAR, producida hace algunos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	159
184/012941	51183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre falta de publicación de vacantes de Agregados de Defensa, o Adjuntos, para el Cuerpo de Infantería de Marina. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	159
184/012945	50807
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre adquisiciones del Ministerio de Defensa bajo la clasificación de «armamento ligero» en los años 1984 a 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	160
184/012965	51281
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas por las que el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no utiliza los servicios de cirugía del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	160
184/012966	50808
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre obras de ejecución de la nueva Comisaría de Orihuela (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	160
184/012967	51282
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre reparto de los fondos del Plan Nacional del Sida entre las Comunidades Autónomas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	161

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012969	50809
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre participación de la Fragata «Extremadura» en el embargo decretado por Naciones Unidas a la antigua Yugoslavia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	161
184/012975	50810
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Souto Paz (G. CDS) sobre criterio utilizado por el Ministerio de Defensa para integrar en la Escala Básica de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada a los Oficiales Ingenieros procedentes de la Escala Complemento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	162
184/012976	50811
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Souto Paz (G. CDS) sobre razón por la que el Ministerio de Defensa deniega el reconocimiento de la indemnización por residencia eventual prevista en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a los Oficiales de la Armada que cursan estudios para ingresar en los Cuerpos de Ingenieros de dicho Ejército. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992) ..	162
184/012986	50812
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre intenciones del Gobierno acerca del ejercicio del derecho de tanteo para incorporar el Castillo de Guadamur al patrimonio del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	162
184/012987	51184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cierre de la fábrica de cervezas «El Aguila» de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	163
184/012988	50973
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre explosión producida por un escape de gas hexano en la fábrica de aceite de Monturque, S. A., de Córdoba, el 6-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	163
184/012989	50768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explicación del motivo por el que los Militares de la República acogidos al Título II de clases pasivas no pueden disfrutar de residen-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cias, balnearios, economatos, farmacias, etc. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	163
184/012990	50813
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explicación del motivo por el que los militares que fueron leales a la República, adscritos en la actualidad al Título I de clases pasivas, se les da un carnet de color verde que les discrimina respecto de los demás militares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	164
184/012991	50814
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre motivo por el que los Militares Profesionales del Título I de clases pasivas, que fueron leales a la República, no disponen de los vales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los que disponen los demás militares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	164
184/012992	51185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre negativa a la concesión de cruces a los militares adictos a la República. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	165
184/012996	50815
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre realización del estudio del impacto ambiental que la ejecución de las obras de construcción del tramo Besalú-Figueras, de la carretera N-260, podría causar en su entorno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	165
184/012999	50974
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) respecto al antiguo cuartel ubicado en la calle Alzamora de esa localidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	165
184/013001	50975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) relativa a la celebración de un «Master» sobre Correos en la Escuela Oficial de Comunicaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	166

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013002	50851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre sueldo de un Capitán de Fragata, en activo, en la situación de disponible. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	166
184/013004	50816
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre pase a la situación de «reserva» del Almirante Jefe de Personal de la Armada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	166
184/013005	50817
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre medidas para que por parte de la Oficina del Censo Electoral se subsanen las deficiencias que afectan a municipios de Alicante, Castellón y Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)	167
184/013007	50769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre realización de la prestación social sustitutoria en la Asociación Centro de Investigación y Desarrollo de Actividades de Ocio (CIDAIO). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	168
184/013009	50976
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre situación actual del programa del misil anticarro TOW. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	168
184/013012	51117
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre factura liquidación del programa previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Concurso Público del Contrato de Asistencia y Financiación Parcial de Vacaciones suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Viajes Ceres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	169
184/013013	51186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre motivos por los que el Ministro de Sanidad y Consumo no permite que se tinten los cupos de vinos destinados a la destilación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	169

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013015	51283
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inmuebles vendidos por IBERIA dentro y fuera de España hasta el día de hoy, y previsiones de venta para el futuro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	169
184/013028	50818
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre financiación de las ayudas contempladas en la Orden Ministerial de 30 de junio de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo al crédito de «Otros Gastos». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	170
184/013040	51118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre cantidad que se ha pagado al ex-Director General de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), don Eduardo Moreno, por dejar su cargo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	170
184/013042	51284
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre retribución anual por todos los conceptos percibida por el Presidente, Vicepresidentes y Consejeros y Director de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los años 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	170
184/013051	50770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre manifestación del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en el Congreso de los Diputados acerca de los motivos que aconsejaron la adjudicación a la Sociedad 2D 3D AIE (Asociación de Intereses Económicos) de la producción de contenidos del Pabellón de los Descubrimientos de la Exposición Universal (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	171
184/013055	50977
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre explicación oficial de los incidentes ocurridos en la Escuela Naval Militar de Marín el 15 de julio pasado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	172
184/013058	50978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre razones por las que el Gobierno no ha solicitado de la Comisión de las Comunidades Europeas la aplicación de la cláusula de salvaguar-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
dia para la importación de patatas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	173
184/013061	50979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre fuerza presente en los Tercios Gran Capitán I de la Legión y Duque de Alba II de la Legión a 1-9-92, así como individuos de tropa pertenecientes al servicio militar obligatorio con que contaban los citados Tercios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	173
184/013062	51187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre medios personales y materiales para sanidad exterior con que cuenta actualmente la Delegación del Ministerio de Sanidad y Consumo en Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	173
184/013063	50980
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre número de vehículos militares de la guarnición de Melilla que están en condiciones de pasar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	174
184/013064	50979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre plantilla de cada una de las Unidades militares de la guarnición de Melilla y fuerza presente a 1-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	173
184/013065	51285
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre responsable de la deficiente e insuficiente señalización del desvío del tráfico para salvar el corte producido en la carretera N-320, que ha originado un caos circulatorio en la ciudad de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	174
184/013071	50819
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre inversiones en instalaciones deportivas realizadas en la provincia de Orense durante los ejercicios de 1991 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	175

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013073	50820
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre funcionamiento de la sanidad pública en la Comunidad Valenciana antes y después de haber sido transferidas las competencias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	175
184/013081	51188
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre práctica, con cargo a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de tratamientos o intervenciones quirúrgicas («lifting») para mejorar o rejuvenecer el aspecto estético de las personas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	175
184/013085	50821
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre avería en el expreso «Rías Altas» el pasado día 20-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	176
184/013088	51189
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre cantidades abonadas, modelo de contratación y empresa adjudicataria del Proyecto 86140020001, Sistema Conjunto de Telecomunicaciones, que figura en el Anexo de Inversiones Reales para 1992 y Programación Plurianual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	176
184/013092	50981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad a la que asciende el importe total adeudado por falta de pago de la cuota empresarial de las cotizaciones a la Seguridad Social en el Régimen General, a 31-12-91 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	176
184/013104	51286
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre declaraciones del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales en relación con la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	177
184/013108	50782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre cese del directivo de la Exposición Universal Vicente González Loscertales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publi-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	178
184/013111	50852
Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre acciones que viene desarrollando el Gobierno español al objeto de simplificar y acelerar los trámites de extradición en los supuestos de terrorismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	178
184/013115	50982
Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre detalles acerca de la investigación para esclarecer los supuestos malos tratos sufridos por un soldado en el cuartel de «El Goloso». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	179
184/013116	50822
Autor: Gobierno. Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones de la supresión del segundo curso de Formación Profesional en la rama electrónica en el Instituto de Formación Profesional de Archena (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	179
184/013125	50983
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre Escuelas-Taller y Casas de Oficio de la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	180
184/013127	50984
Autor: Gobierno. Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre celebración en Sevilla de un Foro Internacional bajo el nombre de «Mujer, poder político y desarrollo». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992)	180
184/013133	51287
Autor: Gobierno. Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre viviendas desocupadas propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992)	182
184/013145	51288
Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre retraso en el pago de las indemnizaciones a los damnificados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) en el año 1982. (La pregun-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	182
184/013151	50985
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre medidas para evitar que los aviones militares sobrevuelen el casco urbano de Teruel durante sus prácticas sobre el Polígono de Tiro de Caudé. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	183
184/013154	50986
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales en relación con el Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Granada en el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	183
184/013155	51289
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre subvenciones para las Escuelas-Taller y Casas de Oficio de la provincia de Almería en el año 1992 (se acompaña anejo) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	183
184/013156	51290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre subvenciones para las Escuelas-Taller y Casas de Oficio de la provincia de Granada en el año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	184
184/013159	50987
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre ubicación de las instalaciones militares previstas en Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	185
184/013166	51291
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Miquel Nadal i Malé (G. C-CiU) sobre inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para las playas y costas de los municipios catalanes de Calafell y El Vendrell. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	185
184/013184	50988
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre opinión del Ministro de Defensa acerca de la suficiencia de dotación de seis aviones Mirage F-1 de la base aérea de Manises (Va-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
lencia) para realizar las misiones aéreas del área mediterránea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	186
184/013185	51292
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre campaña publicitaria para hacer llegar a los jubilados y pensionistas el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad en la temporada 1992/1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	186
184/013189	50989
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre destino de las viviendas militares existentes en los barrios de Santa Cecilia y Santiago Apóstol de la localidad de Narón (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	186
184/013191	50990
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre precariedad en la dotación del personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	187
184/013192	50991
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre precariedad en la dotación del personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	187
184/013193	50992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre precariedad en la dotación del personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	188
184/013198	50993
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre precariedad en la dotación del personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	189

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013201	51293
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre finalización de las obras situadas en el tramo comprendido por las calles Avenida Alfonso XIII, Francesc Maciá, Creu y Francesc Layret, ubicadas en la carretera N-II a su paso por la ciudad de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	189
184/013205	51294
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre presupuesto destinado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Guadalajara, en los años 1990 y 1992, para mejorar la calidad de vida de los mayores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	190
184/013219	50994
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre precariedad en la dotación del personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Zamora. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	190
184/013239	50995
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre obras y actividades que se han llevado a cabo en la provincia de Málaga dentro de la programación del V Centenario, así como cuantía económica de aquéllas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	191
184/013240	51295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración por el Gobierno de cumplimiento del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Málaga relativo a las rondas de circunvalación y accesos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	191
184/013241	51296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fondos públicos destinados a la construcción de viviendas sociales en la provincia de Málaga, en el período 1983-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	191
184/013252	51297
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cierre de líneas férreas en Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	192

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013254	51190
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedos (G. C-CiU) sobre convocatorias de exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992).....	192
184/013290	50996
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cantidad financiera que aportan al Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) los servicios de inteligencia europeos y los de Estados Unidos de América por la utilización de oficinas en las dependencias centrales del mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992).....	193
184/013304	50997
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para corregir las anomalías en la línea de trenes Barcelona-Puigcerdá (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992).....	193
184/013323	50998
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre precariedad en la dotación del personal de los Juzgados de Primera Instancia de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992).....	193
184/013337	50999
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para evitar los abusos de las agencias de alquiler de viviendas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992).....	194
184/013341	51298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre criterios con que se ha fijado el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Elda (Alicante) por el Ministerio para las Administraciones Públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992).....	194
184/013364	51191
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre motivo por el cual los españoles que han nacido en la antigua provincia española del Sáhara son inscritos como nacidos en Marruecos al renovar su Documento Nacional de Identidad (DNI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992).....	195

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013367	51299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre número de españoles residentes en la antigua Unión Soviética (los llamados «Niños de la Guerra») que han vuelto a nuestro país desde 1978, así como ayudas concedidas a los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	195
184/013371	51000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre precariedad en la dotación de los Juzgados de Primera Instancia de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) ..	196
184/013473	51324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S) sobre enterramiento de la vía férrea en la ciudad de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	197
185/000346	51001
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) y un Diputado sobre discriminación del Partido Andalucista en cuanto a presencia en televisiones públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	197

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/013500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la N-I, a la altura del km 135, en la provincia de Segovia, hay en una desviación un letrero, que indica la situación de un monumento del MOPU llamado «Miliario».

El Ministerio de Obras Públicas procedió a arrancar el letrero sin previo aviso. Ahora, no hay ningún tipo de indicación para la localización del monumento.

Además en el desvío hay un aparcamiento perteneciente al Ministerio de Obras Públicas que por su aspecto más se asemeja a un muladar, de sucio y descuidado que está, con los consiguientes perjuicios para los visitantes del lugar, agravándose este problema mucho más con la llegada del verano y el abundante trasiego de magrebíes por la zona.

Por todo ello se pregunta:

- 1.º ¿Piensa el MOPU reponer una indicación del momento del Miliario?
- 2.º ¿Piensa el Gobierno resolver el problema de la abandonada zona de descanso?
- 3.º ¿Qué proyectos tiene el MOPU de cara al futuro del Miliario?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea respuesta por escrito.

El resultado de explotación de la empresa pública «Trasmediterránea» es asunto del máximo interés, habida cuenta del peso específico que dicha sociedad tiene en el Transporte Marítimo español. En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuándo y por qué cantidad vendió la Compañía Trasmediterránea su clásica sede central, sita en la Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, de Madrid (Edificio Bronce)?
2. ¿Qué Sociedad fue la compradora? ¿Quién constituye la propiedad de tal Sociedad Compradora?
3. ¿Cuánto paga ahora Trasmediterránea, en concepto de alquiler, por seguir utilizando dicho Edificio Bronce?
4. ¿Qué perspectivas hay de traslado de la sede de Trasmediterránea?
5. ¿Estaría el Sr. Ministro en condiciones de explicar los detalles del encargo por parte de Trasmedite-

rránea, a determinado astillero nórdico, de la construcción y adquisición de un Ferry para 500 pasajeros?

¿Cuáles han sido las condiciones económicas?

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El enlace de la Autopista A-7 con la autovía de Alicante a Cartagena constituye un grave peligro para el tráfico por la prolongada señalización provisional que no termina por ser definitiva, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Para qué fechas y qué actuaciones se van a realizar para mejorar la seguridad del tráfico en el enlace de la Autopista A-7 con la autovía de Alicante a Cartagena?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La posibilidad de establecer peaje en la autovía entre Alicante y Murcia ha causado gran malestar en la zona afectada, particularmente por la insuficiencia de vías alternativas, y por la posibilidad de transformarla en autopista para justificar el anunciado peaje, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos existen y plazos de ejecución para transformar la autovía entre Alicante y Murcia en auto-

pista, y qué fundamentos existen para justificar establecer el peaje?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La provincia de Alicante aspira a ser sede del Instituto para la Gestión del Agua que el Gobierno se comprometió a constituir en la pasada Conferencia de Río, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentra la constitución del Instituto para la Gestión del Agua y qué posibilidades existen para que su sede se fije en Alicante?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La CE no ha prorrogado las ayudas a la transformación en gajos de las mandarinas, con el consiguiente perjuicio para el sector industrial afectado al perjudicar gravemente la competitividad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué actuaciones ha llevado el Gobierno a cabo para conseguir la prórroga de las ayudas de la CE a la transformación de gajos de las mandarinas, qué razones justifican la negativa de la CE y qué previsiones existen para el sector en los próximos años?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El anuncio por representantes cualificados del Gobierno de que en tres años y con un importe aproximado de 8.000 millones de pesetas, se trasvasará agua del río Júcar a Alicante ha suscitado la incógnita de las zonas de la provincia que aspiran a remediar sus necesidades que finalmente podrán disponer de más recursos hídricos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Por qué zona de la provincia de Alicante entrará el agua procedente del río Júcar y cómo se abordarán las necesidades de la Comarca de la Marina Alta, con previsiones de caudales previstos y disponibles?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha difundido la noticia de que el Gobierno contempla en dos fases las obras necesarias para intentar resolver el problema que origina la escasez de agua en la provincia de Alicante; Comarcas del Vinalopó y L'Alicanti que se demora hasta el año 2002; y Comarca de la Marina Alta hasta el año 2012.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Tiene fundamento la noticia?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa «Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A.», IMEPIEL, de Vall de Uxó (Castellón), a través de IMPROASA, empresa filial de la Dirección General del Patrimonio del Estado, está realizando gestiones para proceder a la liquidación extrajudicial de todos los acreedores, mediante la venta de las instalaciones y maquinaria. Teniendo en cuenta que el noventa por ciento de las deudas de la empresa lo son de Instituciones Financieras y Administración, se pregunta al Ministro:

¿Procederá Improasa a liquidar los débitos del resto de los acreedores, subrogándose en sus derechos, antes de proceder a la venta de las instalaciones y maquinaria?

¿Procederá Improasa a liquidar con carácter preferente al resto de los acreedores, antes que a las Instituciones Financieras y Administración?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/013580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

La Empresa Mercantil de Titularidad Pública Exploraciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), tiene dos pisos de 139,58 metros cuadrados y 97,21 metros cuadrados útiles y dos plazas de garaje de 41,28 metros cuadrados de su propiedad en la Plaza de la Concordia número 2 de Sevilla. Esos pisos y plazas de garaje, las tiene arrendadas la Empresa EXPASA a don Francisco de Sales Núñez-Naranjo, quien por otra parte adeuda a dicha Empresa nada menos que 2.132 millones de pesetas desde hace muchos años.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Desde qué fecha tiene arrendados dos pisos y dos garajes en Sevilla a la Empresa de Titularidad Pública don Francisco de Sales Núñez-Naranjo?

2.º ¿Cuál es la renta mensual que se paga por dicho arrendamiento?

3.º ¿Tiene previsto fecha de finalización el contrato de arrendamiento?

4.º ¿Por qué razón EXPASA no denuncia el contrato de arrendamiento, dado que el arrendador tiene una deuda con dicha Empresa de 2.132 millones de pesetas?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Diversos colectivos ecologistas de la provincia de Almería, así como gran número de ciudadanos están denunciando en los últimos meses, la utilización cada vez más frecuente de numerosas simas por toda la geografía almeriense como vertederos de basura, lo que están deteriorando de manera grave el medio ambiente de esta provincia, al tiempo que se está provocando con ello, la contaminación de las aguas subterráneas que en numerosas comarcas se emplea para el abastecimiento de las poblaciones.

Un ejemplo negativo de esta circunstancia se puede observar con la sima del «Pozo de la Cantina» en el Municipio de Enix, que se haya situada junto a una base de radares del Ejército y que se está utilizando como vertedero, hasta el punto de que ya no se pueden arrojar basuras en la propia sima por estar prácticamente llena, con lo que se están depositando en los alrededores de la entrada a la misma.

Aun siendo competencia en gran medida de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la lucha contra la contaminación e incluso de los propios Ayuntamientos, estima este Diputado que la Administración Central debe de tomar medidas en favor de la protección del medio ambiente convenciendo a la Administración Autonómica y Local de la necesidad de controlar los vertederos de basura que se están realizando ilegalmente en numerosas simas de la provincia de Almería.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

1.º ¿Va a tomar algún tipo de medidas el Gobierno para conseguir evitar el vertedero de basuras que se está produciendo ilegalmente en gran número de simas existentes en la provincia de Almería?

2.º ¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de ayudas en favor de las Corporaciones Locales de la provincia de Almería que procedan a limpiar y eliminar los vertederos de basuras existentes en simas de Almería,

y que hoy están cotaminando gravemente las aguas subterráneas?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las intensas lluvias del mes de octubre han causado graves inundaciones en el área del río Gobelás (Guecho, Vizcaya), cuyo cauce se encuentra actualmente en obras para abrir un aliviadero directo al Abra de Bilbao, recuperando con ello el cauce original del río. La Confederación Hidrográfica del Norte de España es el organismo encargado de la ejecución de este proyecto, redactado en 1984 y cuya intención primordial es evitar las sucesivas inundaciones del municipio de Guecho que se han producido en los últimos años a causa del desbordamiento del Gobelás, causando graves daños materiales y una continua inseguridad de los vecinos y comerciantes de la zona.

Pese a la fecha de redacción del proyecto, 1984, no es hasta el 7 de noviembre de 1990 cuando se inician las obras, con un presupuesto de 618 millones de pesetas financiado en un 75% por la Confederación y un 25% por la Diputación Foral. Pese a que se fijó la fecha de conclusión de los trabajos en noviembre de 1992 (dos años), actualmente se calcula que al menos hasta agosto de 1993 no estarán finalizados, con un retraso de al menos 9 meses sobre la fecha prevista. Como causas del retraso se han aducido graves problemas técnicos que han requerido la colaboración de empresas especializadas. Independientemente del origen del problema, lo que está claro es que hasta que se finalicen las obras sigue existiendo un grave riesgo de inundaciones en el área del Gobelás, que afecta a miles de ciudadanos y a centenares de comercios y pequeñas empresas. Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer los datos que obren en poder del Gobierno sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración tiene el Gobierno sobre los daños ocasionados por los desbordamientos del río Gobelás en los últimos 20 años?
2. ¿Qué problemas técnicos han causado, a juicio del Gobierno, el retraso de las obras del aliviadero del Gobelás?
3. ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el retraso

de las obras del aliviadero y los riesgos existentes para los ciudadanos y las empresas y comercios de sus márgenes?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/013583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El problema de los residuos tóxicos industriales es uno de los desafíos más graves a los que se enfrenta el medio ambiente en España, y pese a las controversias que genera en la opinión pública es evidente que ha de encontrarse en breve plazo una solución satisfactoria.

De los más de 2 millones de toneladas de residuos tóxicos que cada año generamos en España, más del 75% no reciben tratamiento alguno, y se vierten directamente al entorno —vertederos incontrolados—, a los ríos o al mar. Basta recorrer tanto las costas como el interior de la península para darse cuenta de la creciente degradación de todos nuestros ecosistemas, de la destrucción —quizá irreversible— de muchos de ellos y de la omnipresencia de la contaminación producida por la actividad humana, que incluso alcanza ya los acuíferos subterráneos, las más valiosas reservas hídricas que tenemos para el futuro.

El problema debe afrontarse mediante dos líneas de actuación: información pública veraz y aplicación de los tratamientos químicos y físicos que hoy permite la tecnología. El debate debe centrarse en «qué hacer», y no en «qué no hacer», como hasta ahora. Las medidas no pueden esperar más.

Por ello, el Diputado abajo firmante presenta al Gobierno para su respuesta por escrito las siguientes preguntas.

- 1.º ¿Ha estudiado el Gobierno la alternativa de la instalación de una única planta de tratamiento, eliminación y neutralización de residuos tóxicos industriales para el conjunto del Estado?
- 2.º En caso afirmativo, ¿qué estudios ha realizado al respecto y qué datos posee sobre sus costes, eficacia y capacidad de trabajo?
- 3.º En caso negativo, y a la vista de los problemas surgidos con los proyectos de incineradoras de residuos, ¿qué causas hacen preferentes estas opciones sobre las estaciones de tratamiento, eliminación y neutralización

en sus aspectos de coste económico, contaminación residual generada y eficacia general?

4.º ¿Qué residuos industriales no serían tratados en las incineradoras a causa de su naturaleza, productos tras la combustión y otras razones?

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—**Antonio Merino Santamaría.**

184/013584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de las que desea obtener respuesta por escrito.

El número total de empleados de Telefónica, y su distribución en categorías profesionales, es factor determinante para la calidad del Servicio Público que debe prestar la Compañía. En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál es ese número total de empleados, y cómo ha evolucionado anualmente durante el último quinquenio?

2. ¿Cómo se distribuye, cada año de ese mismo quinquenio, el número total de empleados entre las diversas categorías profesionales?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la obra de infraestructura del corredor ferroviario de Alta Velocidad entre Madrid y Sevilla, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que en el cruce de dicho corredor sobre el río Tajo existe una limitación de velocidad? ¿De cuánto?

2. ¿Cómo se tendría que haber construido el correspondiente puente para no exigir tal limitación de velocidad?

3. ¿Qué otras limitaciones de velocidad existen en el corredor?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las tarifas del transporte ferroviario de viajeros son vector determinante para el grado de ocupación de los trenes de RENFE. En relación con el tema, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál es el coste actual, según clases, de los billetes de viaje por ferrocarril, entre Madrid y las otras 47 capitales de provincia peninsulares, referido a trenes tipo Intercity y Talgo, así como las distancias ferroviarias en cada uno de los casos?

2. En cuanto a la anunciada Tarifa de 8.400 pesetas en viaje de ida y vuelta de Madrid a Sevilla en AVE, ¿a cuánto estima el Sr. Ministro que ascendería dicha Tarifa, si en su determinación se tuvieran en cuenta todos los gastos de explotación y amortización?

3. Dado que el «slogan» del anuncio de dicha tarifa de 8.400 pesetas es precisamente «Cómo ahorrar dinero a toda velocidad». ¿Hay que interpretar el mensaje publicitario como una inmensa generosidad de RENFE, con sus 315.000 millones de déficit, para que ahorre el usuario?

Madrid, 3 de noviembre.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013587

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las importaciones habidas como consecuencia de la ejecución del denominado «Contrato del Siglo de REN-

FE», referido, como es conocido, a la compra por el Estado Español de 75 locomotoras Siemens de Gran Potencia, 24 Ramas Alsthom de Alta Velocidad, y los repuestos pertinentes, ha constituido una partida trascendente del Gasto Nacional. En relación a ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué material del referido se ha importado y pagado hasta la fecha?
2. ¿A cuánto asciende la factura global pagada por tales conceptos hasta la fecha?
3. ¿A cuánto asciende el importe del impuesto por IVA u otros, correspondiente a dicha importación?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/013588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación vivida la última semana del mes de octubre en el Aeropuerto de Lavacolla de Santiago de Compostela en muchos vuelos fueron cancelados y un importante número de ellos desviados, es señal evidente de las dificultades que, debido a causas meteorológicas tiene este Aeropuerto.

A este hecho ha que añadir que en la actualidad el ILS de ayuda a la aproximación de aeronaves está fuera de servicio y el radar de aproximación en el que se han invertido alrededor de 1.000 millones de pesetas no ha sido puesto a plena operatividad.

Estos hechos, unidos a la dificultad de los vientos cruzados que con demasiada frecuencia se producen en la zona, hacen que el Aeropuerto de Santiago de Compostela sea uno de los que más intentos fallidos de aterrizaje tienen cuando existe climatología adversa, hecho relativamente frecuente en el invierno.

La solución a todo ello pasaría, entre otras medidas, por elevar este Aeropuerto a Categoría III, con lo que se dispondría de los medios técnicos necesarios para que los aviones pudiesen aterrizar con una mínima visibilidad.

La Categoría III existe actualmente en Barcelona y Madrid, cuando estas dos ciudades gozan de una mejor climatología.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el año 1993, Año Santo, va a ser un acontecimiento que atraerá a la ciudad de Santiago de Compostela a un elevado número de personas y ésta será el centro de numerosos con-

gresos y actividades culturales, es por lo que se pregunta al Gobierno.

1. ¿Piensa el Gobierno proceder a instalar la Categoría III en el aeropuerto de Santiago de Compostela? En caso afirmativo, ¿en qué fecha se realizará?
2. ¿Cuál es el número de vuelos fallidos por mal tiempo en los aeropuertos de España y qué porcentaje representan en el número total de vuelos que existen en dichos aeropuertos en los cinco últimos años?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**María Jesús Sainz García**.

184/013589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de agosto de 1992, publicó dos Resoluciones de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario firmadas por el Director General el día anterior, y en ambos casos se da la circunstancia de que el plazo fijado para la presentación de proposiciones es solamente un mes, que coincide con el de agosto.

La primera se refiere a la Asistencia Técnica para apoyo a la Dirección facultativa de los proyectos constructivos del Tramo de Alta Velocidad Zaragoza-Lérida, con un presupuesto orientativo de 300 millones de pesetas, y la segunda a la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto del Subtramo I del citado Tramo, con un presupuesto orientativo de 160 millones de pesetas.

En relación con ambos concursos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál fue la empresa adjudicataria? ¿Por qué motivos?
2. ¿Considera el Sr. Ministro que el plazo dado para presentación de proposiciones, fue el más adecuado en aras de la mayor concurrencia?

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/013590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Programa Electoral del actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres incluía la creación de un Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en dicha ciudad.

Por otra parte el Gobierno central, en octubre de 1991, y en contestación a pregunta parlamentaria de este Diputado, explicitaba que se había comenzado a abordar un proceso de reforma en profundidad de las titulaciones y enseñanzas de la Educación Física y el Deporte, que incluye sustanciales modificaciones en la concepción de los INEFS y de los estudios que en ellos se impartan.

Ante estos antecedentes, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Ha llegado ya la hora de crear en Cáceres el repetido INEF?
2. En caso contrario, ¿cuándo?
3. ¿Cuál sería su infraestructura deportiva?

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dirigentes empresariales y políticos del Centro de Portugal, reunidos durante el pasado mes de septiembre en la ciudad portuguesa de Coimbra, hicieron público un manifiesto dando cuenta de la solicitud a su Gobierno para la promoción de una Autopista desde el litoral atlántico, a la altura de Figueira da Foz, vía Castelo Branco, hacia Extremadura y Madrid.

Dada la trascendencia que supondría tal corredor estratégico como vector dinamizador de los desarrollos regionales, transfronterizo y nacionales de ambos países ibéricos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo acogería el Sr. Ministro tal aspiración portuguesa?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se tienen referencias de que la construcción por parte de RENFE de las Naves de Mantenimiento de las unidades del AVE, en Villaseca de la Sagra (Toledo), se ha consumado mediante prácticas administrativas irregulares. Así, por ejemplo, el Sr. Alcalde de dicha localidad toledana, durante la Sesión plenaria municipal que tuvo lugar el 23 de diciembre de 1991, manifestó, y así consta en Acta, que Renfe, sobre dicha construcción, mantuvo un «rotundo silencio» al Municipio.

Asimismo, en el Pleno de la misma Corporación Municipal, celebrado el pasado 29 de septiembre, quedó constancia de que la referida edificación de talleres se hizo sin la reglamentaria Licencia Municipal, lo que ha provocado una injustificable desigualdad de trato respecto a los vecinos de la localidad, a los que, incluso, se les pararon las obras en razón a tener pendiente tal trámite.

Dado que las Leyes deberían ser aplicadas a todos sin discriminación alguna, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro que RENFE haya incumplido su obligación legal de tramitar conseguir la previa Licencia Municipal para poder edificar? ¿No estima que el no hacerlo supone una actuación que debe calificarse de prepotencia inaceptable?
2. ¿Por qué, con tal actuación, RENFE ha eludido el pago de Impuestos Municipales? ¿No cree el Sr. Ministro que con dicha actitud, RENFE actúa sin la ejemplaridad que de una Empresa pública cabría esperar?
3. ¿Cuál ha sido el coste de las naves en cuestión?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 9 de mayo, en un acto institucional, celebrado en el Monasterio de Guadalupe, la Junta de Extremadura anunció la puesta en práctica de un Programa de Conservación y Rehabilitación del citado Monasterio, a ejecutar por el Ministerio de Cultura, con el que colabora la propia Junta.

Dada la trascendencia del Programa anunciado, para el que incluso se adelantó el dato de que su presupuesto superaría los 1.000 millones de pesetas, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Está en disposición el Gobierno de confirmar tal Programa de más de 1.000 millones de pesetas?
2. ¿En qué mejoras se distribuye el presupuesto avanzado de más de 1.000 millones de pesetas?
3. ¿Cuánto se ha ejecutado ya? ¿Cuál es el calendario de ejecuciones pendientes hasta completar el Programa?
4. ¿Qué partidas presupuestarias soportan el Programa?

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha sabido que para el desempeño del puesto de trabajo del Director de Personal, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, ha sido designado en régimen laboral, un determinado funcionario del Cuerpo de Administradores Superiores, que venía desempeñando el cargo de Subdirector General de Recursos Humanos, con nivel 30 y Complemento específico de 2.752.812 pesetas.

Al parecer este funcionario ha pasado a la situación de excedente como funcionario del Estado, y le ha sido extendido contrato laboral con una remuneración anual de 9,5 millones de pesetas más un incremento del 15% en el caso de que cumpla los objetivos que se le marquen y con una cláusula resolutoria del contrato, según la cual, si éste se resuelve unilateralmente por parte de la Administración, el interesado percibiría una indemnización de treinta millones de pesetas.

Asimismo es preciso recordar que se le dan las siguientes circunstancias:

1. La Ley de Presupuestos para 1991, en su artículo 99 crea el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y, en su apartado 6, párrafo 3.º, declara: «En el marco de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, el OA podrá contratar personal con arreglo al derecho laboral para los puestos de dirección técnica, administrativa o asesoría especializada, incluyéndose estos puestos entre las excepciones contempladas en el artículo 15, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por Ley 23/88, de 28 de julio».

2. La referida Ley de Medidas, establece:

a) En su artículo 19.1: «Las Administraciones Públicas seleccionan su personal, ya sea funcionario, ya laboral, de acuerdo con su oferta de empleo público mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garantizan en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad».

b) En su artículo 15.c), invocado por el antedicho artículo 99 de la Ley de Presupuestos para 1991, contempla el Legislador la posibilidad excepcional de contratar personal laboral para las actividades y funciones que concreta en cinco apartados que relacionan otros tantos supuestos posibles.

Por otra parte, sin poner en duda, evidentemente, la facultad de la Administración Pública para contratar personal en régimen del derecho Laboral, la Constitución y legislación en general, la práctica administrativa que ha de someterse a unas reglas y los más elementales principios de deontología exigen que, antes de contratar personal en régimen laboral, la Administración llegue al convencimiento pleno de que no existe personal funcionario idóneo para desempeñar el puesto de trabajo a contratar. Para ello es obligatorio declarar desierto el Concurso o el procedimiento que se elija, mencionado en el artículo 19.1 de la Ley de Medidas al objeto de garantizar la eficacia de la elección y, fundamentalmente, el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Una vez verificado que no existe personal funcionario idóneo, resulta imperado realizar la misma operación respecto del personal no funcionario y ofertar la plaza a los profesionales que ostenten la titulación o especialidad adecuada en función del puesto de trabajo a desempeñar.

Asimismo, en este área de la contratación de personal, la actuación de la administración debe ser necesariamente reglada, esto es, someterse a unas normas que hagan referencia a condiciones de contratación, remuneración, duración del contrato, derechos y obligaciones..., todo esto debe estar previa y puntualmente reglamentado. Debe considerarse el artículo 99 de la Ley de Presupuestos para 1991 como norma habilitan-

te de mayor rango, pero que indefectiblemente precisa de otra disposición de carácter reglamentario que puntualice y especifique los elementos antes aludidos.

En consecuencia a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Habida cuenta de que las Relaciones de Puestos de Trabajo deben publicarse en el «BOE», dado que la actuación administrativa es reglada, la necesidad de la publicación está en artículos 46 y 132 de LPA y el principio de publicidad es imprescindible y sagrado en la Administración del Estado, y en caso contrario se instauraría el caos más absoluto, ¿En qué número del «BOE» han sido publicadas las Relaciones de Puestos de Trabajo, en las que conste el cargo de Director de Personal (o cual sea su denominación) que viene desempeñando el referido funcionario, en las que se especifiquen las plazas que pueden ser ocupadas por personal del Estado y por personal no funcionario?

2. Dado que el artículo 99 de la Ley de Presupuestos para 1991 autoriza el desarrollo reglamentario de la materia de personal y el artículo 19 de la Ley de Medidas establece unos cauces obligatorios (concurso, concurso-oposición...), tanto para los funcionarios como para el personal laboral «sin excepción alguna», y si no existiera norma alguna, se daría la paradoja de que los contratos más caros quedan al margen de toda ley, lo que resultaría absurdo, ¿qué Reglamento o Norma regula las condiciones del candidato para ser titular de un contrato de alta Dirección en el OA de Correos y Telégrafos y dónde se encuentran los datos concretos de duración, remuneraciones y otras cláusulas?

3. Habida cuenta de lo que establece el artículo 19 de la Ley de Medidas, ¿en qué número del «BOE» o diario oficial, ha sido publicada la convocatoria, para cubrir la vacante de Director de Personal entre funcionarios con tal carácter, como paso previo a cubrirla con personal laboral, aunque en este caso también será funcionario que pasa a situación de excedente?

4. ¿Qué proceso selectivo se ha tramitado, con la obligada observancia de los principios de Igualdad, Capacidad y Mérito exigidos por la Constitución, al término del cual fue elegido el referido funcionario y dónde se publicó la iniciación del proceso/concurso y su resultado?

5. ¿En cuál de los apartados del artículo 15.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Administración Pública, se inscribe el tantas veces mencionado puesto de trabajo y en qué norma se detalla el contenido concreto de dicha plaza?

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El buque oceanográfico «Héserides» de la Armada Española ha salido recientemente del puerto de Cádiz para iniciar su segundo viaje a la Antártida.

Dado el interés científico de esta campaña 1992-93, es por lo que al Gobierno se pregunta:

- 1.º ¿Qué número de personas van a bordo de dicho buque y cuáles son las funciones?
- 2.º ¿Cuál es la duración prevista de la campaña?
- 3.º ¿Cuánto se invertirá en la misma?
- 4.º ¿Cuál es el programa de trabajo a desarrollar?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La importancia que el transporte aéreo tiene para la Comunidad Autónoma Canaria al carecer de otro medio alternativo, a excepción del marítimo escasamente usado para la comunicación de pasajeros, obliga a una adecuación de las tarifas para que sean asequibles a las posibilidades de la mayoría de la población.

Por tanto, al producirse recientemente la subida de las tarifas en los vuelos interinsulares atendidos por Binter Canarias, S. A., es por lo que se pregunta:

- 1.º ¿Qué razones justifican la subida de las tarifas en los vuelos de Binter Canarias, S. A.?
- 2.º ¿Va a significar la subida de las tarifas algún tipo de mejora en las comunicaciones aéreas entre las islas de la Comunidad Canaria?
- 3.º ¿Cuáles han sido los resultados económicos de Binter Canarias, S. A., durante los años que lleva funcionando en Canarias?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Estatuto del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados de Educación Física?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones ha tenido ese Ministerio para no incorporar los descuentos correspondientes a las bonificaciones del título de Familias Numerosas en el uso del AVE, tanto en los de recorrido Madrid-Sevilla, y viceversa, como en las lanzaderas desde Puertollano a Madrid y viceversa?

Ciudad Real, 30 de octubre de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/013599

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 24 de septiembre del año en curso el Director Provincial del INSALUD de Ciudad Real, median-

te escrito número 16362, tomó el acuerdo de relevar de su cargo al Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Ciudad Real, Ilmo. Sr. don Braulio Campos Díaz. Como quiera que en dicho escrito de cese no se explican las razones del mismo y, por otra parte, la elección del cargo de Presidente de la Hermandad se produjo en Asamblea General ordinaria de socios celebrada el pasado 24 de febrero de 1991, de acuerdo con los Estatutos de dicha Hermandad, visados en el Gobierno Civil con fecha 1 de enero de 1985 es por lo que pregunto:

1.º ¿Cuál es la base legal en que se apoyan las funciones del Director Provincial del INSALUD de Ciudad Real para cesar al Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de esta provincia?

2.º ¿Qué razones ha tenido el Director Provincial del INSALUD de Ciudad Real para relevar de su cargo al Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de esta provincia que, hasta la fecha, ha venido trabajando activa y eficazmente y, consiguientemente, recibiendo parabienes y felicitaciones de las autoridades nacionales, regionales y provinciales?

Ciudad Real, 6 de noviembre de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/013600

Ramón Aguirre Rodríguez, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los gastos en los que se ha incurrido o se va a incurrir, con desglose detallado por tipo de gasto y por las empresas con las que se han contratado, para la remodelación de la vivienda de Delegado de Hacienda en el actual edificio de la Delegación de Madrid, y en la construcción de un edificio anejo a dicho edificio de la Delegación, y que se destinaría a la vivienda del Delegado (o del Director de la Agencia Estatal Tributaria), durante los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Ramón Aguirre Rodríguez.**

184/013601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Costas no ha concretado el proyecto para la necesaria regeneración de la playa de Postiguet en Alicante, al parecer por no haber firmado el oportuno acuerdo con la Junta del Puerto, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones justifican la lentitud para llegar al oportuno acuerdo entre dos organismos públicos, y para cuándo se ha previsto regenerar la playa del Postiguet?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A finales del mes de julio pasado debían haberse sacado a concurso las obras de acceso al Puerto de Alicante, de gran incidencia en la regulación del transporte de la ciudad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones han existido para este nuevo retraso y cuándo definitivamente van a salir a concurso las obras de acceso al Puerto de Alicante?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La flota pesquera de la provincia de Alicante se ha reducido en un 80% en los últimos 10 años, pasando de unas 2.500 embarcaciones a 450 que faenan ahora aproximadamente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes a corto y medio plazo se han previsto para revitalizar el sector pesquero?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha difundido que RENFE ha firmado un convenio con el MOPT por el que cede 6 Hectáreas de terrenos contiguos a la estación de Madrid en Alicante con destino a la construcción de 394 viviendas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha considerado el proyecto de traslado de la estación al firmar el convenio, y en qué medida ha participado el Ayuntamiento de Alicante?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de las necesidades materiales de la administración de justicia en Benidorm, y la actual disminución de las instalaciones, requieren realizar imprescindibles inversiones para adecuar la prestación del servicio público a las exigencias de un municipio en constante desarrollo, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para construir el Palacio de Justicia de Benidorm, y en qué plazo previsiblemente se llevarán a cabo?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril en Orihuela obstaculizan las salidas y entradas a la ciudad especialmente desde y hacia Almoradí, Bigastro, y particularmente dificultan las comunicaciones con el Hospital y la costa, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué actuaciones urgentes tiene previstas RENFE y cuándo se llevarán a cabo para suprimir pasos al mismo nivel en Orihuela?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El MOPT va a retocar hasta siete tramos de la autovía de Levante entre Alicante y Almansa, inaugurada en 1990, por peligrosos y como solución provisional, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué fechas se han fijado para aprobar y ejecutar los pertinentes proyectos que aborden una solución más seria mediante la modificación y ampliación del radio de las curvas y mejora de peraltes?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La grave situación de ruina de la oficina de correos de Benejuzar, y sus lamentables condiciones de seguridad e higiene, requieren abordar con urgencia la ubicación del servicio público de correos en una instalación digna, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones justifican la prestación del servicio en un local de apenas 3 metros cuadrados, en estado ruinoso y sin condiciones de seguridad e higiene, cuando el Ayuntamiento de la localidad cedió hace tiempo un nuevo local?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Durante el pasado mes de septiembre el mercado de la manzana en Aragón ha sido escandaloso: mientras permanecían en los árboles millones de kilogramos sin recoger, porque el precio de 11/13 pesetas no compensaba los gastos, los ciudadanos comprábamos manzanas de Nueva Zelanda. Al parecer, según opinión de los agricultores, la causa de la situación descrita ha sido el mal funcionamiento de los instrumentos de intervención de la CEE: inexactitudes en la remisión de datos de precios han impedido la retirada a precio de intervención de una parte de la producción, lo que hubiese animado el mercado y permitido a los agricultores la salida de su producción a unos precios razonables.

— ¿Es cierto que la remisión de datos parciales inexactos impidió el pasado mes de septiembre el mecanismo de intervención en el mercado de la manzana en Aragón?

— ¿Cuáles fueron los precios remitidos a la Comisión en relación a las manzanas de Aragón durante los pasados meses de septiembre y octubre? ¿Cuáles fueron los precios reflejados en la lonja Agropecuaria del Ebro durante el mismo período?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar situaciones como la señalada en las que la producción local se queda en los árboles y se importan manzanas no sólo europeas sino de las antípodas a precios más altos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El sistema hospitalario estatal de Asturias ha incorporado a sus servicios a varios hospitales pertenecientes a otros organismos públicos o a instituciones semipúblicas. Estos hospitales que no son propiedad del INSALUD cumplen hoy una función insustituible dentro de los servicios sanitarios de la red pública. Sin embargo, parece que el INSALUD los está utilizando como sustitutivos más baratos del servicio público, manteniendo unas condiciones contractuales, tanto económicas como desaprovechamiento de los medios de estos hospitales, negativos, aunque ello provoque el deterioro de los servicios hospitalarios. Es decir, el INSALUD por esta vía pretende abaratar los costes con bajos contratos que no pueden sufragar buenos servicios.

Como es absolutamente contrastable, no es un problema de mala gestión empresarial el que padecen dichos hospitales, sino que el problema de fondo está en el mantenimiento de una filosofía y práctica de conciertos por parte del INSALUD absolutamente obsoleta, rígida e insuficiente, a lo que se suma la falta de diligencia en los procesos administrativos seguidos para hacer efectivos los pagos por presentación de servicios asistenciales.

Por otra parte, en los últimos años, la propia dinámica de las necesidades sociales de servicios así como las demandas organizativas de la propia red INSALUD, han ido definiendo y confirmando el papel y la necesidad de estos dispositivos en el marco de una red hospitalaria pública regional.

Por lo tanto, esta situación requiere que de forma urgente e inmediata se adopten medidas para resolver, definitivamente, los problemas de fondo de estos centros asistenciales.

— ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno en relación a los hospitales públicos o similares, no pertenecientes al INSALUD de Asturias, como son: Hospital Monte Naranco de Oviedo, Cruz Roja y Hospital de Jove de Gijón, Hospital Caridad de Avilés, Centro de Hemodiálisis de Cruz Roja de Oviedo, para garantizar una utilización y una financiación adecuada y suficiente de los mismos, y de forma inmediata resolver los atrasos reiterados en el abono de facturas por los servicios asistenciales de dichos centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué razones justifican la supresión de la parada de numerosos trenes en la estación de RENFE en Bellvitge (Hospitalet de Llobregat)?

Caso de haber razones ineludibles que justifiquen esta actuación, ¿qué alternativas tiene previstas RENFE para paliar los graves problemas causados a los usuarios con esta decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—**Joan Josep Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Íñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

El 24 de mayo de 1989 se formalizó un acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales del Sector de la Enseñanza Privada, sobre el ámbito, los procedimientos y los medios aplicables en favor del profesorado de centros afectados por la no renovación de los conciertos educativos.

A tenor de dicho acuerdo el Ministerio de Educación y Ciencia, las Organizaciones Patronales y los Sindicatos, en colaboración con otras Administraciones Públicas, se comprometen a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la recolocación de todos los profesores comprendidos en el ámbito de aplicación de dicho Acuerdo, sin perjuicio de las restantes medidas alternativas previstas, así como a propiciar la financiación necesaria para ello.

Este acuerdo es de aplicación en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia se

extendía en su duración hasta la terminación del curso escolar 92/93.

Sin embargo el Grupo Vasco observa que en su aplicación al comienzo del curso 92/93 la oferta de puestos de trabajo que realiza el Ministerio de Educación y Ciencia no garantiza que los profesores incluidos en la lista de centros en crisis puedan acceder a cubrir las necesidades educativas derivadas de la LOGSE en las condiciones especificadas en el acuerdo citado.

Por todo ello el Grupo Vasco pregunta al Ministro de Educación y Ciencia:

¿Cuáles son las razones por las cuáles el Ministerio de Educación y Ciencia incumple el acuerdo de centros educativos en crisis firmado con los sindicatos y las organizaciones patronales del sector en mayo de 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/013613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué porcentaje de quienes van a cumplir el Servicio Militar obligatorio en 1992 van a hacerlo en un destino en el que estén sentados ante un ordenador?

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

184/013614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Economía y Hacienda las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito:

El Proyecto de Ley 121/000110 de Impuestos Especiales, prevé el aumento y nueva creación de algunos tributos incluidos dentro de este concepto.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado,

previsiones sobre el montante de ingresos que ello reportará para las arcas del Estado.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es la previsión de recaudación que se prevé realizar en la Comunidad Valenciana por el impuesto sobre hidrocarburos?

Segunda. ¿Cuál es la previsión de recaudación que se prevé realizar en la Comunidad Valenciana por el nuevo impuesto sobre matriculación?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

184/013615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito:

La consignación inicial en el Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la Comunidad Valenciana alcanzó un montante de 15.098 miles de pesetas. De esta suma, corresponden 7.178 miles de pesetas al FCI y 7.920 miles de pesetas a la Compensación Transitoria.

Los mismos conceptos para el ejercicio de 1992 alcanzan respectivamente 5.578 miles de pesetas y 6.607 miles de pesetas.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es el estado de ejecución a 31-12-91 del Fondo de Compensación Interterritorial (incluyendo la Compensación Transitoria), correspondiente al ejercicio de 1991 para la Comunidad Valenciana?

Segunda. ¿Cuál es el estado de ejecución a 1-11-92 del Fondo de Compensación Interterritorial (incluyendo la Compensación Transitoria), relativa a los diez primeros meses del ejercicio de 1992, correspondiente a la Comunidad Valenciana?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

184/013616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo

Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito:

La Comunidad Valenciana participa en el Producto Interior Bruto total del país en aproximadamente un 10 por ciento.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál ha sido la aportación de la Comunidad Valenciana a los ingresos del Estado en concepto de recaudación impositiva en el ejercicio de 1990?

Segunda. ¿Cuál ha sido la aportación de la Comunidad Valenciana a los ingresos del Estado en concepto de recaudación impositiva en el ejercicio de 1991?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/013617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito:

Dada la significación de Granada como ciudad histórica, y conociendo la grave situación de deterioro de sus monumentos y barrios tradicionales, resulta de especial relevancia que se lleve a efecto el anuncio de su Ministerio de financiar el Programa de Actuaciones en el Casco Histórico de la mencionada ciudad.

Granada siempre ha sido un punto de referencia importante de las Guías internacionales, basando gran parte de su potencial económico, en un turismo cultural que visita la ciudad atraído por la significación arquitectónica y artística de sus barrios. Hoy, sin embargo, la ciudad sufre un gravísimo deterioro de éstos por la falta de atención tanto económica como política de las Administraciones competentes en su tratamiento, por lo que edificios de interés se encuentran en grave peligro de derrumbamiento de parte de sus fachadas, por lo que sería conveniente el comienzo inmediato de mejoras sustanciales.

Por todo ello, se pregunta al Ministro de Obras Públicas:

1. ¿Cuál es la cuantía de las inversiones a realizar por su Ministerio con cargo al Programa de Actuaciones en el Casco Histórico de Granada? Así como la cuan-

tía específica para cada una de las zonas o barrios a tratar.

2. ¿Cuáles son las zonas y Barrios de Granada que entrarán a formar parte y se beneficiarán del Programa mencionado?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El puente «Carranza» que cruza la Bahía de Cádiz tiene a su llegada a la ciudad de Cádiz, en el punto de encuentro con la CN-IV una rotonda de gran superficie que ha sido pretendida por la empresa Campsa para ubicar en ella una gasolinera.

Dicha empresa ha llegado a suscribir un Convenio con el Ayuntamiento de Cádiz para utilizar dicha rotonda como gasolinera a cambio de que dicho Ayuntamiento pueda utilizar los terrenos que actualmente ocupa la empresa CAMPSA.

Por ese motivo es preciso saber:

— ¿Cuál es la situación administrativa en que se encuentra esa rotonda?

— ¿Quién es el propietario de la rotonda?

— ¿Qué afecciones existen sobre la rotonda?

— ¿Va a ser utilizada para ubicar la gasolinera que pretende construir CAMPSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos barcos tiene actualmente navegando la Compañía Trasatlántica?

— ¿Cuántos trabajadores tiene ahora dicha Compañía?

— ¿Qué expectativas de futuro tiene la Compañía Trasatlántica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El INI ha creado una Sociedad cuyo nombre es INFOINVEST de cuya existencia he tenido conocimiento cuando ha empezado a actuar en Cádiz en la compra-venta de los terrenos de Astilleros. Por las fórmulas que esta Sociedad ha empleado en la compra-venta de terrenos he quedado fuertemente impresionado al tener conocimiento de que se trataba de una empresa ligada al INI y deseo tener un conocimiento más detallado de la misma. Al ser inútil pedir una comparecencia parlamentaria, porque llevo esperando meses la comparecencia del Presidente del INI o del Presidente de Astilleros para hablar sobre el futuro de los Astilleros de Cádiz, deseo obtener las siguientes respuestas:

— ¿Cuál es el accionariado de la Sociedad INFOINVEST?

— ¿Qué número de empleados tiene la empresa?

— ¿Es cierto que está tramitando la venta de la Sede Central de Astilleros en el Barrio de Salamanca?

— ¿Es cierto que está negociando la venta del patrimonio de la Compañía Trasatlántica?

— ¿Es cierto que el tipo de ventas —sin precio cierto— como el que pretende realizar en Cádiz es algo común en las formas de actuar de INFOINVEST?

— ¿Cuáles son los bienes patrimoniales de empresas del INI que la Sociedad INFOINVEST está gestionando para su venta en este momento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según información ofrecida por la Memoria del INSALUD de 1991, a finales de ese año, el número de plazas de apoyo a la atención primaria de odontólogos era de 417 y enfermeras de apoyo 271.

— ¿Cuál era la cobertura real de estas plazas en la misma fecha?

— ¿Cuántos de estos profesionales estaban prestando sus servicios en el medio urbano y cuántos en el rural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Si la Dirección General de Transportes ha justificado el bajo coste, ofertado por la compañía INTERCAR, para la línea de autobús entre El Ferrol y Madrid, en una futura unificación con otras concesiones, pregunto:

— ¿Ignora la Dirección General de Transportes las alegaciones que pudieran presentarse, durante el período de información pública de la adjudicación, máxime teniendo en cuenta que la unificación conculca el objetivo final del concurso, de dotar el trayecto entre El Ferrol y Madrid de una línea permanente, y sin transbordos, de autobuses?

— ¿Ignora la Dirección General que la virtualidad de la concesión entre La Coruña y Madrid, con la que se unificaría, está pendiente de sentencia del Tribunal Supremo?

— ¿Por qué se basa la adjudicación en una futura unificación que va a ser sometida a información pública?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/013623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La adjudicación de la explotación de Restaurantes y Cafeterías de los Aeropuertos españoles, por parte de

OAAN o AENA, en los últimos tiempos, está siendo conflictiva hasta el punto de provocar procesos judiciales.

Tal fue el caso de Barajas, cuyas instalaciones de restauración fueron adjudicadas a la empresa «Antonio Morales, S. A.», supuestamente relacionada con el despacho que el hermano del Ex vicepresidente del Gobierno mantuvo en la Delegación del Gobierno de Sevilla.

En el caso del Aeropuerto de Palma de Mallorca, se adjudicó el servicio a determinada empresa filial de SAS, a la que, asimismo, se le concedió una prórroga sin ser la oferta mejor y con canon inferior al que venía rigiendo.

Al encargarse posteriormente de este servicio una Cooperativa integrada por el propio personal, y haber surgido nuevos problemas de gestión a causa de tal circunstancia, parecía razonable que el tratamiento racional de dicho problema laboral, debiera haber sido condición bastante determinante en la resolución del nuevo concurso, para las instalaciones del Aeropuerto de Palma.

Sin embargo, se ha dicho que este concurso, a pesar de lo expuesto, se ha resuelto por AENA a favor de la Empresa «Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España», que está participada por «Antonio Morales, S. A.».

Ante el hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro tales incidencias?
2. ¿Cómo justifica el Sr. Ministro la adjudicación de Cafeterías y Restaurantes del Aeropuerto de Palma a una empresa envuelta en procesos judiciales y escándalos políticos?
3. ¿Qué valoración ha dado AENA en esta adjudicación a la solución del problema laboral? ¿Las solucionaba mejor la propuesta de «Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España», que las del resto de concursantes?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La protección contra accidentes radiológicos de los españoles en general, y más concretamente de los que residen en las inmediaciones de las Instalaciones Nu-

cleares, debiera constituir objetivo prioritario de los responsables en la materia. En consecuencia, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Estima el Gobierno que tiene correctamente planificado y montado el Servicio de Unidades Móviles Radiológicas? ¿Cuántas hay y quién las explota? ¿Cuántas debiera haber y quiénes debieran operar con ellas?
2. ¿Estima el Gobierno que procedería institucionalizar el oportuno y correcto contrato entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el CIEMAT?
3. ¿Estaría el Gobierno en disposición de contratar ese servicio con Empresas privadas?
4. ¿Podríamos conocer la fecha de entrada en funcionamiento de las actuales Unidades Móviles? ¿Se podría pensar que están obsoletas?
5. ¿Estima el Gobierno que en materia de Unidades Móviles Radiológicas, está suficientemente protegido el país?
6. ¿Se tiene constancia de que el CIEMAT vaya a participar en el próximo Simulacro de Emergencia Exterior de la Central Nuclear de Cofrentes?

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de los proyectos del MOPT al parecer no se considera la inclusión de Alicante en los próximos años en los trenes de alta velocidad, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones justifican excluir a Alicante de la alta velocidad cuando por el número de viajeros la línea Alicante-Madrid ocupa el segundo lugar por rentabilidad de España?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en cada una de las Comunidades Autónomas en 1991 y 1992 en el Programa 457 A, Concepto 754, del Consejo Superior de Deportes?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones, por universidades, se han realizado o están comprometidas en cada uno de los años 1990, 1991 y 1992 en el Programa 422 P, Concepto 742, del Consejo Superior de Deportes?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones, por ayuntamientos, se han realizado o están comprometidas en 1992 dentro del Programa 457 A, Concepto 761, del Consejo Superior de Deportes?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 14 de noviembre de 1988 se adjudicó la obra de mejora de la N-525 ente los p. k. 569,4 y 589,4, límite de Orense a Lalín, en 465 millones de pesetas.

En julio de 1990 este Diputado preguntó por la nueva adjudicación y conclusión de las obras. Pero pese al tiempo transcurrido, esto no ha ocurrido.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuándo piensa concluir éstas obras que sufren un retraso de casi cuatro años, fundamentales para la mejora de las comunicaciones entre Orense y Santiago?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles han sido las subvenciones, en cada una de las Comunidades Autónomas, concedidas a los programas de la Asociación Proyecto Hombre en el año 1991 y en el año 1992?

2. ¿Cuál es la razón de la discriminación a Galicia, posiblemente único proyecto de ámbito regional?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según la Dirección General de Transportes, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el concurso realizado para la adjudicación de línea, por carretera, entre El Ferrol y Madrid se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del mismo. Si el artículo 2.4.3 del mencionado Pliego establece que, salvo justificación expresa a valorar por la Dirección General, se considerarán bajas temerarias las ofertas que establezcan un costo de rodaje inferior a 86,07 pesetas/km, pregunto:

¿Cómo se adjudica, aunque sea de manera provisional, a INTERCAR el concurso cuando ha ofertado con un costo de 61 pesetas/km?

¿Cómo se puede admitir que se justifique este bajo costo en una futura unificación con otras concesiones, cuando lo que ha salido a concurso es una línea en concreto, y no componendas en el futuro, ajenas al espíritu real del concurso, que desvirtuarían el objetivo final de tener una línea directa entre El Ferrol y Madrid?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razón poderosa tiene la Dirección General de Transportes para que, en la adjudicación de la línea de autobús entre El Ferrol y Madrid a la empresa INTERCAR, los futuros beneficiarios tengan que pagar el doble del billete, según se desprende del examen de las tarifas ofertadas, a la vista de la inminente autorización de la unificación de la adjudicataria?

¿Cuáles son los motivos que esgrime la Dirección General para haber adjudicado a una empresa que ofrece dos expediciones diarias, cuando existen ofertas que proponen tres?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los datos técnicos en los que se ha basado la Dirección General de Transportes, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para desestimar las ofertas rechazadas, en el reciente concurso de adjudicación de una línea directa de autobuses entre El Ferrol y Madrid?

¿Cuáles son los motivos para aceptar como válidos los datos aportados por INTERCAR, empresa adjudicataria, de un incremento de sólo un 15% de viajeros transportados de 1988 a 1991, cuando se ha pasado de dos expediciones diarias a siete en el mismo período, si tenemos en cuenta que, con estas siete expediciones, hubo refuerzos 128 días, 352 autobuses, durante el año 1991?

¿No cree la Dirección General de Transportes que ha habido poca transparencia e imparcialidad a la hora de preseleccionar, que ha sido el trámite en el que verdaderamente se ha adjudicado el concurso?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los últimos datos oficiales sobre la población española indican que en nuestro país hay un total de 38.872.268 habitantes lo que supone un aumento de 1.189.913 personas con respecto al censo de 1981 e implica un crecimiento del 3,16% de la población.

De los estudios realizados en los últimos meses, destaca la importante caída de la tasa de natalidad y la tendencia a la variación de una estructura piramidal a una estructura columnar de la población.

Es por todo ello, que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para favorecer el crecimiento demográfico de nuestro país?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013635

A la Mesa del Congreso de los diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ha sido generalizado en todo el territorio nacional durante los últimos años el descenso del índice de natalidad, con repercusiones diversas sobre la demografía de las diferentes Comunidades Autónomas. Así mientras hay regiones con disminución importante de la tasa de crecimiento, en donde prácticamente ha desaparecido la estructura piramidal de la población, existen otras donde las repercusiones no son tan importantes, ya sea por la mayor densidad de población o incluso por las inmigraciones de otras comunidades.

Por todo esto formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la media del índice de natalidad por mujer en España?
2. ¿Cuál es la media del índice de natalidad por mujer en cada una de las Comunidades Autónomas de nuestro país?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha aparecido en diferentes medios de prensa la denuncia sobre la situación de un grupo de ancianos en una residencia para la Tercera Edad de la localidad de Ciempozuelos (Madrid). Es preciso mencionar los tratos vejatorios que sufrían las personas mayores que allí residían, como el estar atados a las camas

y a las sillas, la mala asistencia sanitaria, la ausencia de diversos tipos de dietas alimenticias según los requerimientos de las distintas personas y el elevado coste de otros servicios adicionales de la residencia.

Como no es el primer caso que se da en nuestro país, sobre la utilización de residencias para personas mayores con fines exclusivamente lucrativos y sin fundamentos asistenciales y de servicio, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los criterios del Gobierno para conceder licencias que permitan la apertura de Residencias para la Tercera Edad?
2. ¿Qué controles administrativos se ejercen sobre los diferentes tipos de residencias para la Tercera Edad existentes en nuestro país?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la Asociación Española contra el Cáncer ha editado un Informe sobre la «Publicidad del Tabaco» como vehículo de una conducta social que es la causa de 40.000 muertes al año en España, aproximadamente.

Ante lo que se establece en el artículo 43 de nuestra Constitución, sobre la protección de la salud y ante el convencimiento de que la prohibición de publicidad sobre el tabaco no constituye una disminución de la libertad de expresión, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿El Gobierno piensa restringir totalmente la publicidad del tabaco?
2. ¿Qué otras medidas piensa tomar el Gobierno para hacer disminuir el consumo de tabaco en nuestro país?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 8-12-89, se publicaba la Directiva Comunitaria 89/622/CEE, de 13 de noviembre de 1989, relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de etiquetado de los productos de tabaco, con el fin de: advertir de los riesgos del uso de estos productos, reforzar la protección de la salud de los ciudadanos e informar y educar sanitariamente a las personas sobre todas las consecuencias de fumar.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se aplican en nuestro país la totalidad de los artículos de la Directiva Comunitaria (89/622/CEE)?
2. ¿Se aplican en nuestro país las advertencias que figuran en el Anexo de Esta Directiva Comunitaria?
3. En caso contrario de que no se apliquen todas las advertencias electivas de este Anexo, ¿por qué motivo no es así?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente salió un artículo en prensa en el que se decía que «España lleva gastados en El Salvador alrededor de 3.000 millones de pesetas, según fuentes de Cooperación Internacional».

En base a esta noticia se pregunta:

1. ¿Cuál es la cantidad exacta que el Gobierno se ha gastado en El Salvador?
2. ¿En qué fechas y qué proyectos concretos se han o se están desarrollando con dicha cantidad?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según ha tenido conocimiento esta Diputada, por denuncia de distintos interesados, existen en estos momentos una serie de reclamaciones planteadas ante el Gobierno de Nicaragua por ciudadanos españoles, por las que se solicitan la devolución de distintos bienes presuntamente expropiados por dicho Gobierno.

Estas reclamaciones se habrían visto acompañadas, además, por el mantenimiento de una huelga de hambre ante la Embajada española, por parte de alguno de los afectados.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las reclamaciones efectuadas por ciudadanos españoles frente al Gobierno de Nicaragua, por la confiscación y expropiación de sus bienes, por parte de dicho Gobierno?
2. En caso afirmativo, ¿qué gestiones está llevando a cabo la Administración española de ayuda a los afectados y en concreto en ejercicio de la acción consular?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 30 de julio de 1992, esta Diputada preguntó al Gobierno acerca de unas obras que se están llevando a cabo en el Museo Zuloaga desde 1988.

Después de recibir las respuestas, no han quedado claros una serie de temas.

Por todo ello se pregunta:

184/013644

1. ¿En qué consistió el proyecto desarrollado por el Grupo de Alteración y Petrofísica del área de Petrología del departamento de Geología de la Universidad de Oviedo, para que durara cuatro años?

2. ¿Por qué sólo estaba contemplada —en el primer proyecto— la rehabilitación del exterior del Museo?

3. ¿Qué cantidad exacta ha destinado el Ministerio de Cultura para afrontar las nuevas obras de rehabilitación?

4. ¿En qué fecha tiene previsto el Ministerio el inicio de la continuación de las obras?

5. ¿Qué medidas se han tomado para evitar el deterioro de las obras del artista, desde que dieron comienzo las obras de rehabilitación?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Participa la Compañía Telefónica Nacional de España en alguna sociedad que explote directa o indirectamente el servicio «903»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Con qué criterios se va a realizar una primera privatización de Argentería entre el 10 y el 20% de su capital?

2. ¿Cuál es la valoración real por expertos del Grupo Argentería en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué cantidades tiene que pagar el Gobierno por el año 1991, como cuota al Laboratorio Europeo para la Física de las Partículas —CERN—?

2. ¿Ha pagado el Gobierno la cuota correspondiente a 1992 al CERN?

3. ¿Cuánto deberá pagar como cuota al CERN el Gobierno español en el año 1993?

4. ¿Cuál ha sido el retorno por nuestras cuotas al CERN, y cuál es la contribución total de España en la actualidad a este organismo?

5. ¿Cuál es el propósito del Gobierno en el futuro sobre el CERN?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué fecha se han iniciado las instalaciones deportivas del Plan de Extensión de la Educación Física en los centros educativos del Ayuntamiento de Oviedo?

2. ¿En qué fecha se han concluido?

3. ¿En qué fecha ha tenido lugar la recepción de cada una de ellas?

4. ¿Cuál ha sido el motivo de retrasos en la recepción, caso de haberse producido?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

1. El Colegio Público Azorín se creó, en su momento, como un desdoblamiento del Colegio Público Peñarroya, quedando dotado con el material que sobraba en el centro primitivo.

2. La falta absoluta de espacio y el incumplimiento de la normativa existente sobre los centros docentes y las condiciones de seguridad de estos establecimientos hace imposible la realización de la labor docente. A modo de ejemplo, habitualmente una misma habitación es utilizada al mismo tiempo por 2 y 3 grupos de niños con sus correspondientes profesores; hay grietas en las paredes, goteras, humedades y una larga tradición de falta de material didáctico, que no se envía con la excusa de la inminente creación del centro nuevo. Pasan los años y no se hacen reparaciones, no se cumple la normativa, no se envía material y no hay centro.

3. Puesta esta situación en conocimiento del DPMEC, éste solicita al Ayuntamiento:

a) la compra y posterior cesión de una parcela de aproximadamente 5.000 m² para la construcción del Colegio y

b) el compromiso de no dificultar el normal desarrollo de las obras, poner a pie de obra los servicios urbanos de agua, luz, alcantarillado y pavimentación y exención en el pago de tasa por licencia de la referida obra.

4. El Ayuntamiento invierte 12 millones de pesetas en la compra de un solar de 13.000 m², de los que cede 6.000 al MEC para la construcción del mencionado centro.

5. En el presupuesto del MEC para 1991 en Ciudad Real, se asignan 82 millones de pesetas para la construcción del Colegio Público Azorín.

6. Sin embargo, no se lleva a efecto pues la Asociación de Padres de Alumnos recibe un escrito del nuevo DPMEC, comunicando que el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio (BOE 26 junio), establece los requisitos mínimos de los centros no universitarios, paralizándose los encargos pendientes, que serán sustituidos por unos nuevos programas de necesidades.

7. Posteriormente, tiene lugar una reunión con el DPMEC a la que asisten, el Consejo Escolar, el Ayuntamiento y la Asociación de Padres de Alumnos. El DPMEC arguye que la clave es un recorte en los Presupuestos Generales del Estado, aunque sí hay dinero para dos centros, que él considera más prioritarios.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las razones que han llevado, en octubre de 1991 a suspender la ya acordada y aprobada

construcción del Colegio Público Azorín, en Argamasilla de Alba, a todas luces urgente?

2. ¿Cuál es el destino que se ha dado de los 82 millones de pesetas designados a la construcción del Colegio en 1991?

3. ¿Ha realizado el MEC inspecciones en las instalaciones de la actual sede del Colegio Público Azorín, tendientes a garantizar el cumplimiento de las leyes educativas, del cual son los niños de Argamasilla de Alba los primeros beneficiados?

4. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para asegurar la nueva construcción del Colegio Público Azorín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las operaciones de desinversión inmobiliaria que el Grupo Repsol ha llevado a cabo hasta hoy?

2. ¿Por qué se están realizando estas operaciones, con un mercado inmobiliario en clara recesión?

3. ¿Cuáles son las características de los bienes y los precios de venta?

4. ¿Qué fin que se da a los fondos obtenidos con estas desinversiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la situación actual de INESPAL?

2. ¿Cuáles son las medidas que se van a adoptar a corto plazo para hacer frente a la crisis económica de la empresa?

184/013651

3. ¿Cuáles son los planes diseñados a medio y largo plazo para asegurar la viabilidad de la empresa?
4. ¿Existe algún proyecto de privatización o fusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuánto ha invertido Argentaria en publicidad, desde que se constituyó el Grupo Argentaria?
2. ¿A qué medios de comunicación, y en qué porcentajes, se ha adjudicado la publicidad?
3. ¿Qué empresa ha sido la encargada de distribuir la publicidad?
4. ¿Por qué procedimiento se ha seleccionado la empresa encargada de realizar y hacer la distribución de la publicidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos inmuebles ha vendido o alquilado el Grupo Repsol en sus distintas sociedades hasta el día de la fecha: ubicación, precio y procedimiento elegido para la transmisión por venta o alquiler?
2. ¿Cuántos metros cuadrados tiene el Grupo Repsol registrados en Madrid y en otros lugares de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué acciones o inversiones tiene prevista llevar el Gobierno en el año 1993 en el Polígono de Tiro de Anchuras?
2. ¿Qué superficie de terreno ha adquirido el Gobierno por cualquier procedimiento, compra o permuta, dentro del Polígono de Tiro?
3. ¿Cuánto ha gastado el Gobierno hasta hoy, desde la decisión de instalación en el Polígono de Tiro de Anchuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/013652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La descentralización y desconcentración administrativas pretende atender la demanda de servicios por parte de los ciudadanos, con una mayor rapidez y eficacia en la tramitación y resolución de toda clase de asuntos, expedientes y peticiones a las Administraciones Públicas.

La bipolaridad de la isla de Menorca, con dos comarcas diferenciadas (Levante y Poniente), con dos ciudades —Mahón y Ciutadella— como respectivos focos de influencia se traduce en una progresiva implantación de servicios para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y facilitar la gestión de las Administraciones. Así pues, la Comarca de Ciutadella ha sido reconocida como Partido Judicial independiente —incluyendo los municipios de Es Migjorn Gran, Es Mercadal, Ferreries y Ciutadella— con Juzgado de Primera Instancia e Instrucción propio, así como Registro de la Propiedad. También el INEM ha comprendido la necesidad de reconocer la bipolaridad socioeconómica propia de la Comarca de Poniente, con la apertura de una oficina propia en Ciutadella, y el INSALUD ha procedido a la construcción y puesta en mar-

cha de un Centro de Salud que ofrece atenciones y prestaciones sanitarias a los ciudadanos de esta zona de Menorca, independientemente del Hospital «Virgen de Monte Toro» de Mahón.

Al objeto de evitar desplazamientos, con el correspondiente coste económico, pérdida de tiempo y trastornos de todo tipo, al no contar la Tesorería de la Seguridad Social con oficinas propias en Ciutadella se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de proceder a la apertura de una oficina administrativa propia en Ciutadella para atender directamente a los ciudadanos de la comarca de Poniente de Menorca?

2. ¿Se han emprendido acciones y gestiones a tal efecto? ¿Hay dotación presupuestaria prevista?

3. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a la apertura de esta oficina si cuenta con la cesión de unos locales adecuados por parte de la Administración Municipal o Insular?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/013653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Córdoba ha quedado excluida, por el momento, de un importante programa de actuación que, patrocinado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, permitirá a siete ciudades españolas contar con diversos apoyos económicos para recuperar su casco histórico y resolver problemas derivados de la conservación del mismo, desde problemas de tráfico hasta rehabilitación de edificios y su entorno.

El Plan lo suscribían el lunes en Madrid cinco Alcaldes —Cáceres, Toledo, Santiago de Compostela, Salamanca y Granada— en una reunión con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la que aceptaban la inclusión de otros dos municipios, Segovia y Ávila.

De hecho, Córdoba cuenta con el casco histórico más grande de España.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta sobre los siguientes extremos:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes incluir a la ciudad de Córdoba en este convenio?

2. ¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio no ha invitado al Ayuntamiento de Córdoba para que se uniera a las negociaciones en curso?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/013654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 20 de mayo de 1991, en atentado terrorista con coche bomba, fue semidestruido el Cuartel de la Guardia Civil de Casalarreina (La Rioja).

La dotación de guardias civiles fueron alojados en pisos de la localidad, facilitados por la Corporación Municipal, y son estas las fechas que todavía se encuentran en precarias condiciones de vida, con dormitorios de 3 y 4 miembros apilados en literas.

Por otra parte, las instalaciones de la Casa Cuartel afectada por el citado acto terrorista se encuentran abandonadas, con lo que, por el paso del tiempo y sus efectos, si no se toman medidas reparadoras inmediatas, acabará totalmente destruido o su reconstrucción tendrá que ser total y mucho más costosa.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Qué planes tiene el Ministro del Interior para la reconstrucción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil destruida por atentado terrorista en Casalarreina (La Rioja)?

2. En su caso, ¿cuándo piensa comenzar las obras de reconstrucción de la citada Casa Cuartel?, ¿cuál será el plazo de ejecución y el coste total de las obras? y ¿con cargo a qué ejercicio y partida presupuestaria se llevarán a cabo?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/013655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En agosto de 1988 este Diputado dirigía al Gobierno una serie de preguntas por escrito, en las que solicitaba información sobre la situación e inversiones previstas para la Muralla Romana de Lugo, declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en el año 1912.

En las respuestas realizadas por el Gobierno, se reflejaba una grave situación de deterioro de la citada Muralla que, sin embargo, no ha sido corregida cuatro años después. Tal es el deterioro que en el plazo de once días se han producido dos derrumbamientos, causando, uno de ellos, heridas a un transeúnte.

Tal situación exige una actuación rápida de consolidación y conservación, no sólo por el gran valor histórico de la Muralla, sino por las graves consecuencias que puede causar a personas y bienes sus constantes desprendimientos.

De ahí que este Diputado formule al Gobierno, las siguientes preguntas:

1. ¿Qué administración o administraciones tienen competencia sobre la Muralla de Lugo?
2. ¿Qué inversiones se han realizado para su conservación durante los ejercicios 1989, 1990, 1991 y 1992?
3. ¿Qué previsiones de inversión tiene el Gobierno en el ejercicio de 1993, para la restauración de la misma?
4. Dado que en 1988, el Gobierno reconocía, en su respuesta a este Diputado, entre otras cosas, que:

— «el monumento sufría agresiones por diversos agentes».

— «que se propone una actuación de consolidación de los rellenos a base de micropilotaje, impermeabilización y reparación de las zonas superficiales».

¿Cuáles son los motivos por los que en cuatro años no se ha realizado ningún tipo de actuación para reparar estas deficiencias?

5. ¿Qué cantidad considera el Gobierno necesaria para la total reparación de la Muralla de Lugo?

6. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno invertir las cantidades necesarias para su total restauración y en qué plazos?

7. Siendo este monumento uno de los más carismáticos de Galicia, considera este Diputado que está totalmente abandonado y olvidado por la administración responsable de su conservación y cuidado.

¿Va a exigir el Gobierno algún tipo de responsabilidad, al organismo competente, por el abandono de un Monumento Histórico Artístico Nacional de las características de la Muralla de Lugo?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**César Aja Mariño.**

184/013656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reciente programación de vuelos de la compañía Iberia ha tenido un duro reajuste con supresión de vuelos que han perjudicado notablemente las comunicaciones de las Islas Canarias con el exterior, citando como ejemplo el del mediodía Madrid-Gran Canaria-Madrid que diariamente era servido por un avión tipo Airbus, el diario a Santiago de Compostela, así como la línea con Dakar.

Ante estas medidas que acentúan la política inadecuada e insatisfactoria de la compañía Iberia para con las necesidades del Archipiélago canario agravada hace pocos años con la implantación de una línea de tercer nivel, Binter Canarias, S. A., para atender las comunicaciones interinsulares es por lo que al Gobierno se pregunta:

1º ¿Son o no rentables los vuelos Madrid-Gran Canaria-Madrid, y Madrid-Tenerife-Madrid?

2º ¿Cuáles han sido las causas que han motivado la supresión de todos y cada uno de los vuelos que desde Gran Canaria a Tenerife existían en la programación anterior?

3º ¿Cuándo está previsto restablecer los vuelos suprimidos?

4º ¿Aumentará la compañía Iberia su cobertura en los vuelos interinsulares o está prevista que lo haga Binter Canarias, S. A.?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Trato desigual a los andaluces al aplicar la exención de matrícula en Centros educativos de competencia Ministerial

Ha causado estupor la situación en que se han encontrado funcionarios docente andaluces cuyos hijos venían beneficiándose, como los del resto de sus compañeros de otras comunidades españolas, de la exención de matrícula tradicionalmente reconocida.

Se ha dado, por ejemplo, el caso, de alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid a los que se ha negado tal exención, tras reconocérsela en los años anteriores, alegando llamativamente su condición de andaluz. No parece muy razonable que a un ciudadano al que se ha reconocido legitimación para ejercer en un Centro su derecho al estudio se le niegue a la vez la posibilidad de acogerse a los beneficios que facilitan tal ejercicio. El despropósito es aún mayor si se tiene en cuenta que no existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía Centro similar a aquél en el que viene cursando sus estudios.

Ante tan llamativa discriminación se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es la regulación actual de la exención de matrícula para los hijos de funcionarios docentes en los Centros educativos del ámbito de competencia del Ministerio de Educación? ¿Se ha producido alguna modificación reciente, con qué objeto y por qué causa?

2.º ¿Qué razones pueden justificar un trato desigual a los hijos de funcionarios docentes andaluces, que han disfrutado de tal exención en cursos anteriores?

3.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para clarificar tal situación, subsanando en su caso, posibles discriminaciones?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/013658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Previsiones para la Factoría de la Empresa «Santa Bárbara» en el Fargue (Granada)

Vienen multiplicándose los rumores, confirmados el pasado mes de octubre en respuesta del Gobierno enviada a estas Cortes Generales, sobre la presentación

por el Instituto Nacional de Industria al Gobierno de «un Plan de Reestructuración que conllevaría posiblemente el cierre de algunas factorías de la Empresa».

Tales noticias están sembrando la lógica inquietud en Granada, al estar ubicadas en El Fargue una de las factorías de la empresa. No parece haber motivo para que se encuentre entre las afectadas, dado que cuenta con tecnología especialmente actualizada y con una plantilla de alto nivel de formación, fácilmente adaptable ante una deseable diversificación de productos.

Dado que el Gobierno afirma su interés por hallar «otras oportunidades de negocio donde se puedan aplicar las capacidades del equipo humano disponibles», no se le oculta sin duda las claras posibilidades de la factoría granadina respecto a campos de tanto futuro como el medio-ambiente o incluso el vinculado a tareas de desmilitarización hoy promovidas en el marco de la OTAN.

Por otra parte, la presencia en la factoría granadina de la empresa MBB (coparticipe con INI en DEFTEC) abre interesantes posibilidades de soluciones alternativas que parecen haber tenido éxito, por ejemplo, en la factoría de Toledo.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el plan de futuro para la factoría de Santa Bárbara en el Fargue (Granada)? ¿Se contempla una posible reducción de su actividad o incluso su cierre?

2.º ¿Qué aspectos concretos favorecen o dificultan su continuidad en relación a la de las otras factorías, especificando el balance comparativo entre ellas?

3.º ¿Reconoce el Gobierno que lo actualizado de su tecnología y la alta cualificación de su personal aconseja la potenciación y continuidad de su actividad?

4.º ¿Qué estudios concretos se han llevado a cabo sobre estas oportunidades de negocio para dicha factoría, en qué documentos se han plasmado y cuáles son sus principales conclusiones?

5.º ¿Se han realizado gestiones con la empresa MBB, o con otras, para contar con su colaboración en el futuro de la factoría? ¿Qué propuestas concretas se han formulado por ambas partes y con qué resultado?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/013659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno contestó a la pregunta escrita número 42.211, formulada por el Diputado que suscribe, textualmente lo que sigue:

«El Ministro de Justicia ha desalojado la antigua prisión de Almería para llevar a cabo el convenio suscrito, en su día, con el Ayuntamiento y su reversión al Municipio.»

Como quiera que desde el 23-7, fecha de la contesación transcrita, no se ha producido la reversión de la cárcel vieja al municipio de Almería, tanto los Concejales almerienses de PP como este Diputado, han buscado e indagado sobre el convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el municipio de Almería capital, y, después de muchas y reiteradas peticiones al Ministerio de Justicia, al final se contestó el 6-11-92 por parte del Gobierno, lo que sigue:

«El Ministerio de Justicia tiene intención de cerrar las negociaciones con el Ayuntamiento de Almería destinadas a dar una solución al destino futuro del antiguo Centro Penitenciario de Almería, para llevar a cabo el convenio que, en su día se suscriba con el Ayuntamiento y su reversión al Municipio.»

«El citado convenio está en avanzada fase de elaboración y los servicios del Ministerio están procediendo a cumplimentar los preceptivos trámites formales.»

En base a lo que antecede, se pregunta:

¿Cuáles han sido las razones que han inducido a la contradicción del Gobierno entre una respuesta y otra: cuando se dijo el verano pasado que había un convenio suscrito con el Ayuntamiento, o ahora (6-11-92) que se dice: «para llevar a cabo el convenio que en su día se suscriba con el Ayuntamiento... El citado convenio está en avanzada fase de elaboración y los servicios del Ministerio están procediendo a cumplimentar los preceptivos trámites formales»?

¿Puede dar el Gobierno de una vez, contestación definitiva para que tenga conocimiento el pueblo almeriense de la verdad sobre entrega de la cárcel vieja al Municipio?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013660

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes:

El Gobierno Civil de Burgos ha realizado diversas acciones publicitarias del inicio de la construcción de una nueva Comisaría en la Ciudad de Burgos.

Habiendo transcurrido un plazo de tiempo muy superior al contemplado en el Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial para uso provisional de instalaciones propias de las dos últimas Administraciones citadas, se desea saber:

1. A qué empresa ha sido adjudicada la obra de construcción de una nueva Comisaría en la ciudad de Burgos.

2. Con cargo a qué partida presupuestaria y con qué programación plurianual ha de realizarse dicha obra.

3. Por qué no ha sido dado a conocer el nombre de la empresa adjudicataria de una obra que, según el Gobierno Civil de Burgos, ya ha sido comenzada.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/013661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los beneficios de las emisiones de sellos destinadas a financiar los gastos del COOB'92?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de los beneficios del sorteo 51/92 de la lotería nacional del 3 de octubre de 1992, destinado al COOB'92?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por orden de 21 de marzo de 1989 se programó la acuñación de monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Barcelona desde 1989 a 1992 inclusive.

¿Cuál es el importe anual de recaudación por la venta al público de estas monedas?

¿Cuál ha sido el importe anual de cada emisión?

¿Cuál ha sido el beneficio anual de dichas emisiones?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido en 1990 y 1991 las subvenciones concedidas a cada una de las comunidades autónomas dentro del Programa 457B, concepto 754 del CSD para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo?

¿Cuáles son las subvenciones en 1992 a cada una de las comunidades autónomas dentro del programa 457B, concepto 754 del CSD?

Madrid 18 de noviembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones de la Armada con respecto a la base naval de Mahón?

¿Qué uso se está dando hoy día a sus instalaciones?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué explicación da el MEC al hecho de que más de 70 alumnos del colegio el Villar de Laguna de Duero (Valladolid) hayan dejado de disfrutar del servicio de comedor que hasta la fecha venían percibiendo con normalidad?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto tiempo debe permanecer un paciente en lista de espera para ser intervenido de un problema vascular, de una traumatología y de una catarata?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos pacientes se encuentran en lista de espera en el departamento de Cirugía Vascular en los Hospitales Clínico y Pío del Río Hortega de Valladolid?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos pacientes se encuentran en lista de espera para ser intervenidos de cataratas en los Hospitales Clínico y Pío del Río Hortega de Valladolid?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la distribución de centros escolares no universitarios y los niveles educativos que podrán impartirse en cada uno de ellos en la provincia de Valladolid?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos pacientes se encuentran en lista de espera para ser intervenidos en el departamento de Traumatología en los Hospitales Clínico y Pío del Río Hortega de Valladolid?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que el INSALUD va a suprimir la cita previa telefónica con los especialistas de los ambulatorios de Valladolid?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué motivos son los que van a originar la supresión de la cita telefónica en las consultas de especialidades de los ambulatorios de Valladolid?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramiro F. Ruiz Medrano, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas reclamaciones ha habido en territorio MEC en relación con la convocatoria para adquisición de la condición de Catedráticos?

¿Cuándo piensa el Ministerio contestar al profesorado que ha reclamando?

¿Por qué el Ministerio no ha contestado a las reclamaciones presentadas por el profesorado de las puntuaciones otorgadas en el baremo de méritos?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Ramiro F. Ruiz Medrano.**

184/013675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La expedición de Bono City supone una ventaja económica para los usuarios de los trenes Intercity.

La citada ventaja no la tienen los que en la ciudad de Castellón utilizan el Intercity para sus desplazamientos a la capital.

Se pregunta al Sr. Ministro:

¿Piensa también poner en servicio los Bonos Citys para quienes desde la estación de Castellón utilizan el Intercity para desplazamientos a Madrid o por el contrario va a continuar la discriminación que existe actualmente?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/013676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio hacer efectiva la homologación retributiva para la enseñanza privada concertada?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué han consistido las actuaciones llevadas a cabo por RENFE en las Estaciones riojanas de Haro, Alcanadre, Cenicero y Calahorra?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la totalidad de las inversiones realizadas por RENFE en la Comunidad Autónoma de La Rioja entre el 1 de junio del 91 y junio de 1992?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas en la modernización de las oficinas de la Estación ferroviaria de Logroño en el período comprendido entre junio del 91 y junio del 92?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas durante el período que va de junio de 1991 a junio de 1992, en la Estación de Alcanadre (La Rioja)?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas en la Estación de Haro (La Rioja) en el período que va de junio de 1991 a junio de 1992?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las certificaciones realizadas en el período que va de junio de 1991 a junio de 1992, en el Aparcamiento de la Estación del Ferrocarril de Logroño y que incluían el traslado de las instalaciones de Paquexpress y otras complementarias?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las certificaciones pagadas desde el 1 de junio de 1991 a la misma fecha de 1992, referentes a la modernización del Edificio de la Estación de Logroño?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las certificaciones de las obras hechas en la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja) hasta el 1 de noviembre de 1992 y que estaban dotadas con 300 millones de pesetas?

¿Qué cantidad de los 4.807.618 millones contemplados en el coste inicial se llevan invertidos al día de la fecha?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las certificaciones de la inversión realizada en el Centro de Salud de Alfaro durante 1992 y que en el programa 2121 del INSALUD estaba dotada con 10 millones de pesetas?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden para 1993 las transferencias corrientes contempladas para La Rioja en la participación en los ingresos del Estado?

¿Qué dinero se ha transferido a la fecha 1 de noviembre de 1992 de los 4.030.500 millones contemplados en ese mismo concepto para 1992?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la compensación transitoria realizada a la fecha 1 de noviembre de 1992 y a la Comunidad Autónoma de La Rioja y que según lo referido en los presupuestos del 92 asciende a 604,3 millones de pesetas?

¿Con qué cantidad se le dotará a esta Comunidad en el mismo concepto para 1993?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha abierto todavía el Centro de Atención Primaria «Labradores» de Logroño, habiendo transcurrido más de un año desde la finalización de las obras?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué solución piensa dar ese Ministerio al problema planteado por los 500 profesores interinos pertenecientes al Campo Preferente y que han visto cómo sus nombres han desaparecido de las listas de espera?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/013690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos) dependiente del Ministerio de Agricultura, ha puesto en marcha una campaña contra la captura, comercio y consumo de pescado inmaduro mediante la distribución de 530.000 carteritas de cerillas con leyendas en castellano, catalán, vasco y gallego, 31.000 riñoneras y 5.000 llaveros.

La lengua valenciana es cooficial con el castellano en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Ante esta circunstancia, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón el FROM no utiliza en su publicación la totalidad de las lenguas oficiales, excluyendo al valenciano?

2.º ¿Acaso desconoce el Ministro valenciano, Sr. Solbes, la existencia oficial de la lengua valenciana para aplicarla en su departamento al igual que las otras cuatro lenguas oficiales citadas?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo del lanzamiento del satélite HISPASAT, se difundió como una de las justificaciones de la inversión su importancia para la seguridad nacional, ya que tendría aplicaciones en información militar para lo cual el Ministerio de Defensa suscribió el 15 por 100 de las acciones de la sociedad HISPASAT a través del INTA, por valor de 3.000 millones de pesetas. La utilización de dicho satélite HISPASAT está condicionada a la realización del programa Secomsat que suponía las estaciones y redes de seguimiento en tierra capaces de recibir los datos de la parte del satélite de uso militar. Ahora resulta que al suprimirse los recursos presupuestarios para el proyecto Secomsat, el satélite HISPASAT resulta una inversión sin sentido en su aspecto militar. Ante ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

— ¿Es imposible para el Gobierno el establecer una continuidad en programas que se condicionan entre sí a través de sucesivos ejercicios, de forma que no se realicen inversiones que no van a poder ser continuadas más allá de un ejercicio o, por el contrario, no es posible evitar la reducción presupuestaria en aquellos programas en que el pretendido ahorro supone despilfarro de inversiones ya realizadas en anteriores ejercicios?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose iniciado la redacción de un Libro Blanco de las aguas subterráneas en España con la colaboración del Instituto Tecnológico Geominero, cuya finalización está prevista para final de 1992, y siendo de especial interés para la provincia de Castellón, dado el

proceso de Planificación Hidrológica que se está desarrollando, el conocer todos los datos que se manejan por la Administración para una mejor orientación y protección de los recursos hídricos, especialmente todo lo referente a calidad, utilización y sobreexplotación de las aguas en dicha provincia, se solicita respuesta escrita a la siguiente pregunta:

— ¿Cuáles son los datos sobre aguas subterráneas en la provincia de Castellón y las líneas generales de actuación para mejorar y proteger los recursos hídricos de esta provincia, en relación con el Plan Hidrológico, de que se dispone para la elaboración del Libro Blanco de las aguas subterráneas que, si se cumple lo previsto, debe encontrarse elaborado en estas fechas finales del ejercicio de 1992?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 25 de agosto de 1928, se hace el Primer Reglamento de Pósitos. Posteriormente, el Real Decreto de 29-II-1929, fijó en el 1 por 100, de los presupuestos de cada año, la cantidad a que ascendiera el Pósito de cada Ayuntamiento (excepto los de capitales de provincia), estableciendo también que el Préstamo Mínimo, sería de 100 pesetas, para ayudar a todos los agricultores que lo solicitaran.

Por ello hago las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los Ingresos Anuales, en su Ministerio, por concepto de Pósitos, desde 1983 hasta 1992?

¿Cuántos agricultores se han beneficiado durante 1983-1992?

Notifíquese por Comunidades.

¿Qué cantidad ha generado, todo lo recaudado y no empleado en préstamos a los agricultores, en concepto de intereses?

¿Piensa su Ministerio, regular o hacer alguna modificación referida a los Pósitos, que hagan los Ayuntamientos españoles?

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/013694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas en la Estación de Calahorra (La Rioja), durante el período que va de junio del 91 a junio del 92?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ascienden las inversiones realizadas en la Estación de Cenicero (La Rioja), durante el período que va de junio del 91 a junio del 92?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido el importe de las obras realizadas en el proyecto de modernización y Equipamiento de la Estación de Logroño dentro de la Línea Castejón-Bilbao?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Luis A. Alegre Galilea.**

184/013697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el gasto anual del Ministerio del Portavoz del Gobierno en funcionarios y servicios prestados en el exterior?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/013698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el gasto anual del Ministerio de Cultura en funcionarios y servicios prestados en el exterior?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/013699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el gasto anual del Ministerio de Defensa en funcionarios y servicios prestados en el exterior?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/013700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el gasto anual del Ministerio de Educación y Ciencia en funcionarios y servicios prestados en el exterior?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/013701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál es el gasto anual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en funcionarios y servicios prestados en el exterior?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/013702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Nacional ELCANO?

¿En virtud de qué atribuciones el Consejero Presiden-

te Ejecutivo de ELCANO da poderes al Director Comercial, el 22 de julio de 1983?

¿Cuál ha sido la política comercial de ENEM, desde 1983 hasta la fecha?

¿Por qué se han fijado sus resultados muy por encima de su capacidad de transporte, con la consecuente obligación de fletar barcos extranjeros para poder hacer frente a sus contratos?

¿Cree, el Departamento Comercial, que «en el volumen está el negocio y los posibles resultados de la Compañía», apartándose, así, claramente, de los objetivos de su fundación?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha pasado, ENEM, de ser Armador a convertirse en Operador, cuya única misión es la especulación en el mercado de fletes?

¿Cuántos buques extranjeros ha fletado ELCANO durante el último año?

¿Con qué capacidad de carga?

¿Cuál ha sido el costo de la contratación, por cinco años, de los buques Pina Prima, Endeavour y Belén?

¿Qué consecuencias ha reportado, para ELCANO, el ser Operador?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué ENEM está incluida en «TENEÓ» manteniendo unas pérdidas anuales muy considerables?

¿Cuáles son los poderes del Executive and Managing Director?

¿Está constituida ELCAFRET como Sociedad?

¿En cuánto, y a quién, se han vendido los buques Castillo de Xavier y Castillo de Monterrey?

¿Por qué estas ventas no se han hecho por concurso público, y sí por adjudicación directa?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las ventajas de la creación de la naviera LAURIA por parte de ENEM?

¿Se han ejercido presiones, en nuevas contrataciones, forzando al resto de las empresas del INI a que contraten con ENEM todos los transportes en preferencia a otras navieras como CARBOEX, ENSIDESA, ENDESA, etc.?

¿Qué modificaciones ha habido en los estatutos de ENEM, que autoricen el cambio de la filosofía de su actuación respecto al espíritu de su fundación?

¿Por qué se mantienen las negociaciones y contrataciones a través de un mismo broker, evitando así la transparencia del mercado marítimo?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Están aprobadas las plantillas de personal de los Hospitales Navales Militares en El Ferrol, Cartagena y San Fernando?

¿En qué situación se encuentran cada uno de los ser-

vicios de los diferentes Hospitales mencionados, en cuanto a personal facultativo, responsables de los mismos, se refiere?

¿En qué situación, y de qué personal facultativo disponen, los servicios de Ginecología, Traumatología, Cirugía y personal no militar, contratado en cada una de estas especialidades, en el Hospital Naval del Norte?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz de Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto anual del ISFAS?

¿Qué gastos y funciones tiene asignadas específicamente?

¿Cuál es su función en cuanto a las hospitalizaciones y atención al enfermo militar?

¿Cuánto personal hay destinado, y de qué categorías profesionales, en el ISFAS?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz de Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación a mi pregunta 184/012857/0000, de 16-9-92, pregunto:

¿A cuánto ha ascendido el expediente resuelto según el punto número 2 de la contestación?

¿A cuánto ha ascendido el importe total de los expedientes a que se hace referencia en el punto 3 de la contestación?

¿Cuál es el importe, por separado, del material adquirido al que se hace referencia en los tres últimos puntos de la contestación.

¿Cuántos concursos ha habido por contratación directa a fabricante único.

¿De qué manera se demuestra, o se justifica, que efectivamente se trata de un «fabricante único»?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una pregunta formulada por esta Diputada el 22 de julio de 1992, sobre deudas del Hospital General de Segovia, el Gobierno reconoce 480.939.667 pesetas correspondientes al Capítulo I, es decir, Gastos de personal, además de las 542.138.161 pesetas, correspondientes a Trabajos y suministros.

Como quiera que vienen muy globalizadas las cantidades esta diputada desea saber:

1. ¿Las 480.939.667 pesetas de personal, corresponden sólo a retenciones y pagos pendientes por cuenta de la Seguridad Social o contienen también retenciones correspondientes al IRPF?

2. ¿Las 542.138.161 pesetas del Capítulo II, corresponden sólo a proveedores?

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—**Loyola de Palacio Valle-Lersundi.**

184/013711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera deberán solicitar los miembros del extinguido cuerpo de Caballeros Mutilados de las Fuerzas Armadas, las prestaciones de prótesis y aparatos ortopédicos que necesiten como consecuencia de sus lesiones?

¿A quién corresponderá el pago, en su totalidad, de los gastos derivados del apartado anterior?

¿Quién abonará los medicamentos necesarios y que fueran prescritos, como consecuencia de las lesiones o heridas en acto de servicio, de acuerdo con el artículo 141 del Reglamento del Cuerpo?

¿Piensa el Gobierno modificar el Reglamento del Cuerpo de Mutilados, actualmente en vigor?

¿Por qué se ponen tantas pegadas y trabas al personal a que hago referencia en mis preguntas, para obtener rápidamente los beneficios que les otorgan las leyes en vigor?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas Residencias del Ejército de Tierra existen en todo el país, y qué categoría tienen los responsables de cada una de ellas, en situación de activo o reserva?

¿Cuál es el costo de mantenimiento, incluido personal contratado, de cada una de estas residencias?

¿Qué niveles de ocupación anual tienen?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el nivel de contratación, durante el último ejercicio presupuestario, en las Jefaturas de Apoyo Logístico de cada uno de los tres Ejércitos?

¿Desglosado por departamentos, cuántos expedientes, y en qué cantidades, se han resuelto por concurso y cuántos por el procedimiento de contratación directa, separando los expedientes correspondientes a ma-

terial FMS, donde los hubiera, a material comercial (compras en la calle), a adquisiciones en el Mercado Nacional y al procedente de fabricantes originales extranjeros?

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Villafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El hecho de la insularidad en las Baleares exige contar con un sistema de transporte marítimo rápido y eficaz, que garantice la libre circulación de personas y mercancías por la vía marítima.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene intención el Gobierno de incrementar los servicios que actualmente presta la Compañía Trasmediterránea en los trayectos de Baleares?

2. ¿Cuál es la valoración del nivel de ocupación registrado durante la temporada turística de 1992 en relación a 1991?

3. ¿Habrá incremento de tarifas en 1993?

4. ¿Ha encargado la Trasmediterránea la construcción o adquisición de buques tipo jet-foil, hidrofoil o catamarán, de nueva tecnología, para cubrir las líneas entre Baleares y la Península y los trayectos inter-islas?

5. ¿Considera suficiente el Gobierno la actual situación, buques y trayectos que atiende la Compañía Trasmediterránea para garantizar un transporte marítimo servido con rapidez, eficacia y comodidad?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Adolfo Villafranca Bosch.**

184/013715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se tiene conocimiento de que determinados funcionarios de Correos de Valencia están trabajando por el grupo bancario Argentaria, dado que, cumplimentando órdenes de sus superiores, se vienen dedicando a clasificar, según un conjunto de códigos y destinos, la documentación bancaria de aquel grupo, que en valijas especiales llegan a las oficinas de Correos de Valencia, desde donde, una vez clasificada, es reenviada utilizando asimismo los medios de transporte propios de Correos a su destino a las provincias de Castellón, Valencia, Alicante y Murcia, en un solo envío, donde es posteriormente repartida, utilizando los medios habituales de la banca, esto es a través de sus propios repartidores, y por supuesto sin sellos de franqueo.

Pero se da la circunstancia peregrina de que la referida documentación, que llega en las citadas valijas a Valencia, está integrada por comunicaciones bancarias al descubierto, sin sobre y por consiguiente con todos los datos visibles por cualquier observador, a pesar de que se trata de notificaciones de operaciones confidenciales, referidas estados de saldos, movimientos de cuentas, situación de créditos y otras materias privadas por el estilo.

Ante tan extrañas circunstancias, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. Desde el momento que el hecho real consiste en un manifiesto incumplimiento de la inviolabilidad de la correspondencia y del secreto profesional, al quedar al descubierto datos tales como identidad del cuenta-correntista, número de su cuenta, origen, destino y motivación de la operación bancaria, y situación económica del patrimonio del usuario de los servicios, ¿es consciente el Sr. Ministro, al autorizar esta práctica reprochable, que con ello está conculcando lo que establece el artículo 18.3 de la Constitución Española?

2. ¿Es consciente, por las mismas razones, que con ello también se están incumpliendo los mandatos reglamentarios de Servicios, previstos en los artículos 26 y 27 del Decreto 1653/64 de 4 de mayo?

3. ¿Responde tal actuación a un Convenio entre el Organismo Autónomo de Correos y Argentaria? ¿Podríamos conocer los detalles de tal Convenio?

4. ¿Qué autoridad ha decidido dar absoluta prioridad a esta inaudita práctica, respecto al resto de funciones de Correos?

5. Habida cuenta de que en la operación se detecta falta de franqueo, con la imposibilidad de determinar la modalidad del envío, esto es si se trata de Línea Básica (cartas y Tarjetas Postales), o de Línea Económica (resto de envíos), ya que no se explicitan ninguna de las condiciones específicas para ello, ¿se pueden tener garantías de la no existencia de fraude por franqueo insuficiente, o por falta de franqueo?

6. Puesto que se está haciendo el trabajo de referencia con personal remunerado con el presupuesto público de Correos, ¿se pueden tener garantías de que tal gasto público del Organismo Autónomo encaminado a la banca, es compensado justamente?

7. ¿A que otros Segmentos de la banca, pública o privada, tiene intención el Sr. Ministro de extender tal práctica?

8. ¿A quién cabría responsabilizar de los referidos incumplimientos legales sobre la inviolabilidad de la correspondencia privada?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/013716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué ayudas y subvenciones ha concedido el Gobierno a través del Ministerio de Asuntos Exteriores o a través del Ministerio de Asuntos Sociales a la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales, que agrupa a diversas organizaciones de esta naturaleza, para impulsar su funcionamiento y organización en los últimos 4 años, desde 1989 a 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/013717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de

«planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y ex-

presada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Salamanca las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
2429	Inf/Prim. 1602	682	28%
	EGB-Secd. 412		
	Secund. 1097		
	Total: 3111		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
480	693	213	44	82

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de La Rioja las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1772	Inf/Prim. 1079	484	27%
	EGB-Secd. 328		
	Secund. 849		
	Total: 2256		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
388	543	155	40%	57

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

- ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?
- ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?
- ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Palencia las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1466	Inf/Prim. 749	197	13%
	EGB-Secd. 267		
	Secund. 647		
	Total: 1663		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
276	429	153	55%	59

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Murcia las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>
8889	Inf/Prim. 5834	2300	26%
	EGB-Secd. 1460		
	Secund. 3895		
	Total: 11189		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
1258	2620	1362	108%	320

184/013721

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Teruel las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1157	Inf/Prim. 1013	645	55%
	EGB-Secd. 236		
	Secund. 553		
	Total: 1802		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
179	350	171	95%	32

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memo-

ria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Melilla las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
434	Inf/Prim. 322	232	53%
	EGB-Secd. 97		
	Secund. 247		
	Total: 666		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
99	170	71	71%	18

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones; presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos

mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación

de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Soria las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
873	Inf/Prim. 433	2	0,2%
	EGB-Secd. 122		
	Secund. 320		
	<u>Total:</u> 875		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
158	198	40	25%	26

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de

«planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y ex-

presada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Segovia las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1528	Inf/Prim. 798	40	2,6%
	EGB-Secd. 234		
	Secund. 536		
	Total: 1568		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
242	358	116	48%	34

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Toledo las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
3318	Inf/Prim. 2391	1521	45%
	EGB-Secd. 741		
	Secund. 1707		
	Total: 4839		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
492	1124	632	128%	70

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de León las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
3945	Inf/Prim. 2536	633	16%
	EGB-Secd. 535		
	Secund. 1507		
	Total: 4578		

<u>UNIDADES ACTUALES (BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA (SECUNDARIA)</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
710	969	259	36%	136

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para la que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Albacete las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL (EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>
3.007	Inf/Prim. 1.877	859	28,2%
	EGB-Secd. 573		
	Secund. 1.406		
	Total: 3.856		

<u>UNIDADES ACTUALES (BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA (SECUNDARIA)</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
506	909	403	79,6%	94

184/013728

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Asturias las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
8387	Inf/Prim. 4221	1225	14%
	EGB-Secd. 1703		
	Secund. 3688		
	Total: 9612		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
1252	2273	1021	81,5%	130

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memo-

ria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Avila las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1461	Inf/Prim. 898	171	11,7%
	EGB-Secd. 212		
	Secund. 522		
	Total: 1632		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
205	335	130	63,4%	45

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991,

1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa existe proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el

nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Badajoz las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
5290	Inf/Prim. 2775	756	14,3%
	EGB-Secd. 895		
	Secund. 2376		
	Total: 6046		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
704	1614	910	129%	194

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el

nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, de-

terminación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Baleares las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
4086	Inf/Prim. 2803	1510	37%
	EGB-Secd. 760		
	Secund. 2033		
	Total: 5596		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
672	1377	705	105%	173

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Burgos las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
2393	Inf/Prim. 1328	179	7,5%
	EGB-Secd. 356		
	Secund. 888		
	Total: 2572		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
436	582	146	33,5%	80

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Cáceres las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
3253	Inf/Prim. 2284	882	27%
	EGB-Secd. 507		
	Secund. 1344		
	Total: 4135		

<u>UNIDADES ACTUALES (BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA (SECUNDARIA)</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
560	879	319	57%	108

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Cantabria las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL (EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>
3576	Inf/Prim. 2301	1192	33%
	EGB-Secd. 711		
	Secund. 1756		
	Total: 4768		

<u>UNIDADES ACTUALES (BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA (SECUNDARIA)</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
580	1157	577	100%	111

184/013735

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Ceuta las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
479	Inf/Prim. 357	169	35%
	EGB-Secd. 95		
	Secund. 196		
	Total: 648		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
93	123	30	32%	4

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991,

1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos

mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma

que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Ciudad Real las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
3608	Inf/Prim. 2162	1472	41%
	EGB-Secd. 803		
	Secund. 2115		
	Total: 5080		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
615	1364	749	122%	180

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa exige proceder a la pla-

nificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planifica-

ción (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Cuenca las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1605	Inf/Prim. 1061	414	26%
	EGB-Secd. 273		
	Secund. 685		
	Total: 2019		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
260	440	180	69%	46

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

- ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?
- ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?
- ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa existe proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de

«planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y ex-

presada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Guadalajara las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1244	Inf/Prim. 687	194	16%
	EGB-Secd. 193		
	Secund. 558		
	Total: 1438		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
212	353	141	66%	49

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Huesca las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1574	Inf/Prim. 1081	551	35%
	EGB-Secd. 307		
	Secund. 737		
	Total: 2125		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
281	4497	216	77%	55

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Madrid las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
28616	Inf/Prim. 13525	7896	27,6%
	EGB-Secd. 6508		
	Secund. 16479		
	Total: 36512		

<u>UNIDADES ACTUALES (BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA (SECUNDARIA)</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
5394	9122	3728	69%	1292

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismo años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Zaragoza las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL (EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>
4623	Inf/Prim. 2743	769	16%
	EGB-Secd. 753		
	Secund. 1896		
	Total: 5392		

<u>UNIDADES ACTUALES (BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES REFORMA (SECUNDARIA)</u>	<u>INCR. EN NUM.</u>	<u>INCR. EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
847	1043	196	23%	142

184/013742

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que «la estimación del coste económico de implantación de la Reforma Educativa exige proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pág. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Zamora las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> (EGB, BUP y FP)	<u>PROFESORADO REFORMA</u> Inf/Pri EGB-Secd Secd	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
1628	Inf/Prim. 987	293	18%
	EGB-Secd. 259		
	Secund. 675		
	Total: 1921		

<u>UNIDADES ACTUALES</u> (BUP y FP)	<u>UNIDADES REFORMA</u> (SECUNDARIA)	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS PROFESIONALES</u>
288	448	16	55%	54

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memo-

ria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Unidades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la «Memoria Económica del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo» se afirma que la «estimación del coste económico de implantación de la Reforma educativa existe proceder a la planificación del proceso de transformación de la actual Red de Centros para adecuarla a las exigencias que el nuevo sistema educativo comporta, tanto en términos de espacios físicos como de recursos humanos y materiales» (pag. 3). Si bien esta planificación es meramente indicativa en lo que se refiere a la «predeterminación de localizaciones o actuaciones concretas», es, para el resto de las variables que intervienen en la planificación (remodelaciones de espacios físicos, plantillas, determinación de la demanda, etc.), producto de «planificaciones económicas provinciales y de su cuantificación económica agregada» (pág. 9).

Esta planificación, desarrollada en el Anexo 3 y expresada en pesetas de 1990, recoge como «valor mínimo» (pág. 11) de implantación de la Reforma en la provincia de Valladolid las siguientes cantidades:

<u>PROFESORADO ACTUAL</u> <u>(EGB, BUP y FP)</u>	<u>PROFESORADO REFORMA</u> <u>Inf/Pri EGB-Secd Secd</u>	<u>INCR.</u> <u>EN NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>
3393	Inf/Prim. 1822	339	9,7%
	EGB-Secd. 562		
	Secund. 1348		
	Total: 3732		

<u>UNIDADES</u> <u>ACTUALES</u> <u>(BUP y FP)</u>	<u>UNIDADES</u> <u>REFORMA</u> <u>(SECUNDARIA)</u>	<u>INCR.</u> <u>EN</u> <u>NUM.</u>	<u>INCR.</u> <u>EN %</u>	<u>MÓDULOS</u> <u>PROFESIONALES</u>
666	906	240	36%	82

Siendo así que en el Presupuesto de Educación para 1992 (cifras del Presupuesto inicial, antes de recortes) y en el Proyecto para 1993 no se cumplían las previsiones de inversiones, presupuestándose menos del 50% de lo que correspondía según la Memoria, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de la plantilla de Profesorado?

— ¿Cuáles eran las cantidades previstas para 1991, 1992 y 1993 correspondientes a la transformación de las Unidades de la Red de Centros?

— ¿Cuáles son, dado el incumplimiento de la Memoria, las cifras reales, en la plantilla de profesorado y Uni-

dades de la red de Centros, correspondientes a esos mismos años y a la previsión para 1993 (según cifras del actual Proyecto)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el

Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Nuevamente se están produciendo extracciones masivas de arena en el mar frente a las costas de Benajárfar, anejo del municipio de Vélez-Málaga. El Partido Andalucista es consciente de la necesidad de conseguir arenas con las que regenerar las castigadas playas de la Costa del Sol pero tiene serias dudas de que las mismas se estén realizando con las debidas garantías para los ecosistemas.

Hace casi dos años, con motivo de la regeneración de las playas de la Malagueta, se produjeron también extracciones en zonas próximas a las actuales que afectaron a los caladeros, aún no recuperados, según corroboraron los propios pescadores que ven en tales prácticas una nueva amenaza para una ya de por sí mermada actividad que difícilmente constituye su medio de vida.

La necesidad de un estudio de impacto ambiental, obligado por la ley para determinadas obras, debería realizarse con anterioridad para determinar las zonas susceptibles de sacar arena con el mínimo daño posible. No hacerlo supone poner en peligro nuestra riqueza marina y vulnerar el espíritu de las Directivas Comunitarias.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha realizado algún estudio de impacto medioambiental antes de acometer las obras de regeneración de playas que actualmente se realizan en la Costa del Sol y más concretamente de los puntos seleccionados para la extracción de arenas? ¿Quién lo ha realizado?

2. ¿Se ha seguido la evolución del caladero tras las extracciones realizadas en años anteriores?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

Los residuos radiactivos de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén) se vienen almacenando como estériles directamente sobre el suelo. Este almacenamiento, que

carece de las mínimas medidas de seguridad, provoca la contaminación medio-ambiental radiactiva tanto en los acuíferos de la zona, situada a sólo un kilómetro de Andújar, como del aire y tierras próximas. Como consecuencia de ello, el Servicio Andaluz de Salud ha prohibido recientemente al propietario de un acuífero cercano utilizarlo para uso doméstico, ganadero o agrícola.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué estudios sobre impacto medio-ambiental se han realizado de las escombreras estériles radiactivas situadas a 1 km de Andújar? En caso de existir, ¿cuáles fueron los resultados obtenidos?

2. ¿Piensa el Ministerio llevar a cabo algún estudio actual del impacto medio-ambiental y de los niveles radiactivos del agua del que se abastecen las poblaciones cercanas así como de la posible filtración al río Gualdaquivir?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio proceder de inmediato, al almacenamiento en condiciones de seguridad para la población y el medio-ambiente de los mencionados residuos radiactivos y a su descontaminación si es necesaria?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

El reciente acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de América, en el marco del GATT, para alcanzar un compromiso entre los intereses comerciales de ambos espacios económicos, afectará previsiblemente con especial gravedad a sectores claves de la economía andaluza, con incidencia especialmente lesiva sobre producciones agrarias cultivadas intensivamente en la Comunidad Andaluza.

El rechazo general del acuerdo por parte de los colectivos agrarios europeos que ha llevado al anunciado veto del mismo por el Gobierno francés, requeriría sin duda una clara posición del Gobierno Español en defensa de los intereses de nuestro campo, y medidas preferenciales de apoyo a los sectores más afectados.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno la incidencia de la aplicación del acuerdo CEE-USA, en el marco del GATT, so-

184/013748

bre los intereses comerciales españoles, especialmente en el sector agrario?

2. ¿Qué medidas contempla el Gobierno para la protección de los intereses sectoriales más previsibles afectados por el cumplimiento al acuerdo GATT?

3. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de oponer el veto español en los foros comunitarios al acuerdo GATT?

4. ¿Qué medidas especiales podría poner en práctica el Gobierno para subsanar las consecuencias negativas derivadas de la aplicación del acuerdo, preservando la producción y el empleo en los sectores más directamente afectados por el mismo?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

Estamos apurando en la actualidad, en Sevilla capital y provincia, el agua embalsada para consumo de la población. De persistir la actual sequía, parece que el agua no llegaría más allá de marzo. Todo ello a pesar de las medidas que el Ayuntamiento de Sevilla, está poniendo en práctica, para conseguir el mayor ahorro posible de agua.

Dado que las autoridades representativas del Gobierno Central, han sostenido posiciones distintas a la de las autoridades locales, en cuanto a la reserva de agua existente para Sevilla y su provincia, esto está provocando la confusión entre la opinión pública.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. La situación de reserva de agua en los pantanos que abastecen a Sevilla, ¿es tan limitada como se dice?

2. En caso de que la situación sea preocupante, ¿tiene el Gobierno prevista alguna actuación para paliar esta situación?

3. ¿Cuáles serían las medidas que tomaría el Gobierno para contribuir con las autoridades locales, para que funcionara con aceptable normalidad el abastecimiento de agua de los ciudadanos y de los centros públicos, como los hospitales?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del reglamento de la Cámara, formulan al Ministro del Interior la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

En la zona del Polígono Sur, de Sevilla, se vienen produciendo desde hace tiempo, visiblemente y con gran intensidad, la actividad de tráfico de drogas. Dicha actividad se sustenta en gran parte en una infraestructura de apoyo que tiene su base en viviendas de protección oficial, antes del MOPU ahora de la Junta de Andalucía, que de manera ilegal ocupan los traficantes.

La situación es tan insostenible que, en julio los vecinos de la barriada protagonizaron una manifestación contra la droga y denunciaron al inspector jefe de la seguridad ciudadana de Sevilla los puntos de ventas, llegando a suministrar un plano detallado de los mismos, viviendas destinadas a ese fin y nombre de personas.

Durante la EXPO'92 ha existido apariencia de vigilancia y el tráfico de drogas ha sido más disimulado, pero con igual intensidad aunque con otras cautelas.

Una vez concluida la Exposición Universal, la cuestión ha degenerado peligrosamente. Tras las denuncias y manifestaciones de los vecinos, y vista la inoperancia de las mismas, los traficantes prosiguen su actividad con mayor descaro y presión sobre sus derrotados vecinos y las cosas han ido a peor.

Bajo estas condiciones la moral de los vecinos está por los suelos, y todas las asociaciones vecinales con una gran disposición a colaborar con la policía, como han venido demostrando suministrando toda clase de información, no se explican la nula eficacia policial en ese caso concreto tan llamativo.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué acciones ha realizado la policía ante estos hechos conocidos por la opinión pública sevillana y denunciados por los propios vecinos?

2. ¿Qué utilidad tiene la colaboración ciudadana con la policía?

3. ¿Responde la policía, a requerimiento de los ciudadanos, de igual manera ante casos como el que nos ocupa, con independencia de la zona donde vivan dichos ciudadanos?

4. ¿Piensa el Ministro abordar con eficacia la lucha contra el tráfico de drogas en esta zona de Sevilla, aprovechando la disposición de las asociaciones vecinales y deportivas a suministrar información útil para este fin?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Salobreña ha manifestado al Gobierno su preocupación por el Paseo de las Flores de Salobreña y el deslizamiento de la ladera en la que se ubica, ya que en ella hay hasta 1.500 viviendas.

— ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno para solventar los problemas expuestos por el Ayuntamiento de Salobreña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El campo de Gibraltar no tiene una adecuada comunicación hacia el interior de la península ni por carretera ni por ferrocarril, se puede considerar, que las infraestructuras estén a la altura de las necesidades que tiene esta comarca, lo que constituye un freno extraordinario cara al desarrollo industrial y portuario de la misma.

La demora enorme que está sufriendo el Plan de Infraestructuras, prometido por el Gobierno para antes del verano de 1992 hace que desconozcamos cuál es el horizonte que en esta materia prevé el Gobierno para el campo de Gibraltar.

Creo preciso que se adelanten criterios que dicho Plan sostenga sobre la comarca.

— ¿Se prevé el desdoblamiento de la CN-340?

— ¿En qué plazos?

— ¿Qué vía se considera prioritario desdoblar: la CN-340 Algeciras-Chiclana o la CN-440 los Barrios-Jerez? ¿Por qué motivos?

— ¿Se prevé la construcción del ferrocarril Algeciras-San Fernando? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Para rellenar el Muelle del Navío en el Puerto de Algeciras es preciso extraer una importantísima cantidad de materiales en canteras que estén relativamente próximas al mismo.

— ¿Qué volumen de materiales se prevé que sea necesario para culminar dicho relleno?

— ¿De qué canteras se prevé sacar el relleno y qué cantidad y tipo de relleno se obtendrá de cada una de ellas?

— ¿Se tiene realizado estudio de impacto de cada una de ellas? ¿A qué fines se destinará cada una de las canteras una vez agotadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 30 de septiembre fue entregado en el Gobierno Civil de Cádiz, un escrito denunciando malos tratos y atropellos por parte de guardas de campos de la empresa AGASA.

Según el escrito cuatro guardas de AGASA golpearon en 27 de septiembre a varios vecinos de Paterna, los amenazaron y vejaron.

— ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno Civil de Cádiz tras haber recibido esta denuncia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 14 de octubre de 1992 se encerraron en la Embajada Española en Managua un grupo de ciudadanos españoles, para denunciar confiscaciones y apropiaciones por parte de miembros del Gabinete y funcionarios del Gobierno de Nicaragua.

Este grupo de ciudadanos españoles manifiesta haber sido desoídos por el actual gobierno nicaragüense durante más de dos años y medio.

— ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno para solventar este problema y cuál ha sido el resultado de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para la cesión del Cuartel de Ingenieros de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid con el fin de que sea destinado a instalaciones deportivas y equipamientos culturales y sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el municipio de Vila Real (Castellón) se esta produciendo una serie continuada de numerosos robos y daños en las diferentes empresas situadas en el viejo camino de Betxi y Miralcamp, sin que, a pesar de las reiteradas denuncias de los afectados, se haya producido detención alguna de sus autores.

Por todo ello, se pregunta al Ministro del Interior:

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo la Policía Nacional para detener a los autores de los continuados robos y daños en las empresas citadas?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort**.

184/013756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al menos trece personas fallecieron en Alicante y 53 en la Comunidad Valenciana como consecuencia de las drogas en el transcurso del presente año y hasta el 25-10, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Puede el Gobierno facilitar datos comparativos de los años 1990 y 1991 durante el mismo período, y que juicio le merecen los resultados de las medidas preventivas vigentes para paliar este tipo de consecuencias irreversibles?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego**.

184/013757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el transcurso del presente año se ha detectado un aumento del tráfico de drogas en la Urbanización Parque Ansaldo, de San Juan, con las consiguientes protestas y denuncias de los numerosos vecinos que lo habitan, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos por tráfico de drogas se esclarecieron en el Parque Ansaldo de San Juan del 1-1-91 al 30-10-91, y en el mismo período de 1992, y qué medidas se van a adoptar para tranquilizar al vecindario?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los vecinos de la Ciudad Elegida Juan XXIII de Alicante han denunciado que el Ministerio del Interior adquirió 250 viviendas construidas sobre suelo ilegal en el paraje Lomas del Gardinet, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para que el Gobierno Civil de Alicante no aclare con la pertinente documentación urbanística este oscuro asunto?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los programas del Centro Provincial de Drogodependencia de Alicante no se pueden llevar a efecto por la escasez de medios disponibles, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué causas han determinado los retrasos en la cesión de los medios correspondientes por el IRPF a través del Ministerio de Asuntos Sociales, y cuándo se llevarán a efecto las transferencias?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mientras desaparece el puesto de la Guardia Civil en Benitachell, y próximamente en Orba y Parcent, se anuncia la puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo se ha previsto que pueda ser operativa la Guardia Civil del Mar, y la Constitución y funcionamiento de la unidad correspondiente a la provincia de Alicante?

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el pasado mes de marzo el Presidente de la empresa pública «Trasmediterránea, S. A.», dedicada específicamente al transporte marítimo español, autorizó el pago de una factura de 41.132.000 pesetas a determinada sociedad privada, sin que en ella se especificara el tipo de servicios que dicha sociedad había rendido a la referida empresa pública.

Puesto que tan sustanciosos honorarios sólo se justificaron en base al argumento de que se habían requerido 728 horas de trabajo, lo que arroja un coste unitario de 56.500 pesetas la hora, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué servicio de suministro a «Trasmediterránea, S. A.» que justifique razonablemente tan altos costes?
2. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que el correspondiente pago lo autorizase exclusivamente el Sr. Presidente de la empresa pública?
3. En su caso, ¿por qué no intervinieron en el pago otros órganos de la empresa, incluso el Consejo de Administración?
4. ¿Qué control se ejerció para la determinación de las horas empleadas en el trabajo?

5. ¿Qué justificación tiene la circunstancia de que la referida factura se presente el 28-2-92, cuando está referida a trabajos supuestamente ultimados 7 meses y medio antes?

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el municipio de Alquerías del Niño Perdido (Castellón) la inseguridad ciudadana alcanza niveles de evidente alarma social para sus habitantes.

Por ello se pregunta al Ministro del Interior:

¿Existe alguna medida para garantizar la seguridad a los ciudadanos de Alquerías del Niño Perdido?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/013763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el municipio de Benicarló (Castellón) la inseguridad ciudadana alcanza niveles de evidente alarma social para sus habitantes.

Por ello se pregunta al Ministro del Interior:

¿Existe alguna medida para garantizar mejor la seguridad a los ciudadanos de Benicarló?

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/013764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha mantenido la Armada algún tipo de conversación con Astilleros privados, para la construcción de los cascos de los Cazaminas, con el fin de que la Empresa Nacional Bazán realizara, únicamente, el armamento del buque?

¿Cuáles son los motivos por los que, si resultase más económica la construcción de esta forma, no se ha dado a conocer ni se ha puesto en práctica?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa en cuanto a la unificación de los cuerpos de Intendencia de los tres Ejércitos?

¿Cuáles son las diferencias que existen entre la preparación y desarrollo del trabajo basado en diferentes formas de planificación y medios, de los cuerpos de Intendencia de cada uno de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire?

¿Tiene alguna previsión, o estudio concreto, el Ministerio de Defensa, en cuanto a la unificación de las Adquisiciones de los tres Ejércitos, en aquellos materiales y vestuario que sean comunes para los tres, en un solo departamento?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la compra anual de 1) equipos básicos, 2) equipos de campaña y 3) equipos de representación?

¿Cuál es el importe total de estas compras?

¿En qué tipo de concurso se dirimen?

¿En base a qué incorporación anual, de personal, se calculan?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuánto tiempo de uso está previsto la uniformidad de campaña, para los cuadros de mando del Ejército?

¿Cada cuánto tiempo será necesario reponer esta uniformidad?

¿Cuántos mandos se calculan, anualmente, con derecho a la entrega de la uniformidad de campaña?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el stock de gabardinas existente, en el Ejército, correspondientes al equipo de representación, destinado a reclutas?

¿Si es importante, quiere ello decir que se ha estado comprando material de uso nulo, en lugar de suspender la compra de este artículo y dotarse de otros de mayor importancia, dentro del propio equipo que se suministra a los reclutas?

¿A cuánto ascenderá la inversión en equipos de representación anual, con obligatoriedad de entregarlo a voluntarios y profesionales?

¿Se valora de la misma manera se trate del equipo para personal masculino o femenino?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que, aun figurando en el equipo de campaña de los reclutas, no se les entrega los protectores auditivos, previstos y, ni siquiera, se llegan a adquirir por parte del Ejército?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del equipo básico para los reclutas del Ejército, figuran una serie de artículos entre los que, curiosamente, se encuentran las bolsas de lavado de ropa y zapatillas de aseo, que ni se compran ni se han entregado nunca al personal de remplazo, así como pañuelos de cuello y placas de identificación que, de momento, no se están comprando. Por todo ello, pregunto:

¿Cuáles son los motivos por los que, aun encontrándose dentro del equipo básico, objeto de publicación por parte del Ejército, no se facilitan las prendas mencionadas a los reclutas?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué zonas de seguridad, de acuerdo con el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, a partir del perímetro más avanzado de la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar, están señaladas en torno a dicho establecimiento y sus sistemas de ayuda al vuelo y accesos?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 17/89 declaraba a extinguir al Cuerpo de Mutilados y, un año después de su entrada en vigor, todos sus componentes pasaron a la situación de «retirado», a excepción de los Oficiales Generales. No obstante, la Disposición final Sexta, punto 6.º, reconoce al personal mencionado los beneficios y prerrogativas de carácter honorífico a los que hace referencia la disposición común séptima de la Ley 5/76 de 11 de marzo, de mutilados de Guerra por la Patria donde, entre otras cosas, se dice textualmente: «... disfrutarán de los beneficios y prerrogativas de carácter honorífico que señale expresamente el reglamento que desarrolle la presente Ley...». Y si tenemos en cuenta que el artículo 134 del Reglamento dice «figurarán en lugar de honor en los

actos militares, oficiales y sociales» es por lo que pregunto:

¿Cuáles han sido los motivos de excluir, a los componentes de este cuerpo que, aun habiendo sido reconvertido, continúan sujetos a cuantas disposiciones legales referentes a ellos continúen en vigor, de los actos del día de las Fuerzas Armadas en Madrid, el pasado mes de mayo?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué condiciones se ha firmado el Acuerdo para la continuidad del avión EFA y cuál será su capacidad para servir a las circunstancias estratégicas previsibles en el próximo siglo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Piensa el Gobierno seguir la política europea de protección de espacios naturales y piensa proponer como susceptibles de ser clasificados como de «importancia comunitaria» a las zonas de la Sierra de Madrid y Cuenca del Manzanares en las que se propone construir una macrocárcel, repudiada por todas las fuerzas políticas y población del territorio, a excepción de los miembros del Gobierno socialista?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Considera el Gobierno que el previsible descenso demográfico de la población española merece la atención del Estado como un peligro para el futuro de la sociedad que tiene la obligación de mantener y acrecentar y, en este caso, qué medidas de protección a la natalidad tiene en estudio, aparte de sus políticas de planificación familiar preocupadas por el control en sentido negativo de dicha natalidad?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se han llevado a cabo diversas importaciones de cemento procedentes de países de la Europa del Este, Túnez y Turquía. Estos cementos de dudosa calidad incumplen en muchos casos las normas exigidas por la CEE, con el consiguiente peligro que supone su empleo en la construcción, sobre todo después de algunos años de utilizarlo.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de tales importaciones?
2. ¿Se conoce el número de Tm de estos cementos que se han importado en 1992?
3. ¿Tiene el INCE conocimiento de estas importaciones?
4. ¿Cumplen estos cementos con las condiciones que exige el INCE?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/013777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las cantidades adeudadas por la Administración del Estado, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Comunidad Autónoma de Madrid, derivadas del programa de Barrios en Remodelación, indicando el ejercicio en que se contrajo la deuda, conceptos aplicables, causa o razón del impago, en su caso, y criterios para su satisfacción?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/013778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del Plan de Transporte de Cercanías (PTC) en la Comunidad Autónoma de Madrid, desagregando la inversión ejecutada, en ejecución, en contratación y en proyecto?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/013779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del crédito presupuestario 32.513 A.16.751 a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid para obras de infraestructura del

ferrocarril Metropolitano, así como cuantía en que ha sido ampliado, en su caso, conforme a la autorización comedida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/013781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera N-120 a su paso por Sto. Domingo de la Calzada (La Rioja), tras más de seis años de haber sido anunciada, se han comenzado a dar los primeros pasos para construir la Variante al casco urbano de la citada ciudad, pero según las informaciones que extraoficialmente le han llegado a este Diputado y a los propios vecinos de la población afectada a través de los medios de comunicación, la mencionada Variante se va a realizar en su práctica totalidad de forma elevada a una altura aproximada de seis metros sobre la cota cero, con el fin de salvar el cruce mediante un nuevo puente sobre el río Oja y tres cruces a distinto nivel de otras tantas carreteras secundarias.

Todo lo cual va a suponer una auténtica muralla antinatural en torno a la ciudad, que romperá la fisonomía histórica y medioambiental de una forma brutal, al mismo tiempo que imposibilitará el futuro desarrollo de la ciudad, sin descartar que con motivo de una hipotética inundación de la ciudad la mencionada «muralla» pudiera hacer de presa de contención de las aguas, con el consiguiente peligro para sus habitantes.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Por qué motivos no se realiza la Variante de Santo Domingo de la Calzada (N-120) a nivel de cota cero salvando los cruces a distinto nivel rebajando las carreteras secundarias compaginando en todo caso, con una pequeña elevación de la mencionada variante?

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/013782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la recuperación del Camino de Santiago, en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) el Ministerio de Cultura a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, está ejecutando unas obras de restauración del Edificio y Murallas del viejo Ayuntamiento correspondiente al siglo XIV.

Sin embargo, se puede apreciar, tal y como la prensa local lo ha denunciado, como uno de los huecos abiertos con posterioridad al origen de las propias Murallas, en lugar de realizar la restauración recuperando su originario aspecto tapando los huecos de las ventanas, lo que se está haciendo, ha sido, rebajar aún más uno de los huecos citados, hasta convertirlo en balcón, con un pegote de hormigón saliente como repisa del mencionado balcón.

Por otra parte, la cubierta del tejado, sobre la muralla, con alero incluido, saliente en unos 100 cm también se está realizando de hormigón.

Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Quién redactó el Proyecto técnico de esta obra?

¿Recoge el proyecto Técnico de la obra estos desfueros?

¿Piensa el Sr. Ministro de Cultura dar las instrucciones precisas para corregir éstos hechos?

¿Piensa el Sr. Ministro exigir las responsabilidades a que haya lugar?

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/013783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la entrada en vigor, el 1 de enero de 1993, de la nueva Política Pesquera Común, se han reunido el 23 del corriente mes de noviembre los Minis-

tros de Pesca de los doce países comunitarios para debatir sobre la misma.

Dado el interés de dicha reunión para el futuro del sector pesquero de España, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Qué cuestiones se trataron en la última reunión de Ministros de Pesca de la CE?

2.º ¿En qué medida afectan al sector pesquero español las decisiones tomadas en la misma?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Europea y Argentina han llegado a un Acuerdo pesquero que está pendiente de su firma inmediata.

Y debido a la importancia que para la flota española pueda tener dicho Acuerdo, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles son los aspectos más significativos del Acuerdo de Pesca entre la CE y Argentina que está pendiente de su firma inmediata?

2.º ¿Qué repercusiones tendrá dicho Acuerdo para la flota pesquera española?

3.º ¿Cuál va a ser la situación de la pesca en aguas de las Malvinas para los barcos españoles?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los apresamientos de barcos españoles por las autoridades namibias al atribuirles que pescan ilegalmen-

te en sus aguas, como el ocurrido al buque congelador con base en el Puerto de Vigo «Xeitosiño», tres de cuyos tripulantes han sido puestos en libertad durante estos últimos días, exige que la Administración Pesquera española adopte medidas urgentes de viabilidad para la flota congeladora, que vienen siendo pedidas reiteradamente por el sector.

Y dado que en el caladero de Namibia no pueden faenar las flotas de los países comunitarios desde el 30 de marzo de 1990, las embarcaciones de pabellón español y dentro de ellas la flota congeladora gallega, que es la más significativa, sufre cuantiosos perjuicios por tal prohibición.

Ante la situación expresada que ya dura mucho tiempo, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Qué iniciativas tiene planteadas España ante la Comunidad Europea para que se formalice sin demora un Acuerdo de Pesca con Namibia que permita faenar de nuevo en aquel caladero a la flota española?

2.º ¿En qué estado se encuentran las negociaciones entre la CE y Namibia para concluir un Acuerdo de Pesca?

3.º ¿Cuáles son los motivos que impiden llegar a un Acuerdo en materia de pesca entre la CE y Namibia?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En un comunicado del Estado Mayor de la IV Región Militar Pirenaico Oriental, se explicó que en los planes para la concentración de unidades del Ejército de Tierra que prepara el Ministerio de Defensa, está previsto el cierre entre otras, de las instalaciones del acuartelamiento de la Seu d'Urgel, trasladando el régimen de cazadores de montaña Arapiles 62 al cuartel de Tarragona.

Ante dicha posibilidad, la reacción de la población de la Seo ha sido inmediata y muy viva y demuestra el gran afecto que siente por el Ejército. Se han recogido 2.000 firmas a favor de la permanencia del acuartelamiento, y se ha puesto en marcha una plataforma unitaria que bajo el lema «Exercit quedat» comprende a todas las Instituciones de la Seo de Urgel: Alcalde, Obispo, Consell Comarcal etc., y sus habitantes.

Además de los factores, y el grave quebranto económico que para la ciudad de la Seo, supondría el tras-

lado del acuartelamiento, en Seo de Urgel por su condición de ciudad fronteriza, parece necesaria la presencia de una dotación del ejército y arriesgada su desaparición.

Por lo que este Diputado pregunta:

1.º ¿Si es cierto qué se va a proceder al traslado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62 de la Seo de Urgel?

2.º ¿Si la reacción de todas las Instituciones fuerzas vivas locales y población, no será suficiente para reconsiderar los planes de traslados?

3.º ¿Desde dónde y a qué distancia se suplirá la necesaria presencia del Ejército, en una ciudad fronteriza como la Seo de Urgel?

Barcelona, 25 de noviembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días la Comisión de la Comunidad Europea ha solicitado al Estado Español que clarifique la situación de los médicos residentes extrahospitalarios, a la vez que establece la indicación de que estos médicos residentes sean remunerados durante el tiempo que realizan su formación post-graduada.

Según parece la administración española no reconoce a los MIR extrahospitalarios el mismo régimen jurídico que al resto de los médicos residentes, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivos no se reconoce la misma situación jurídica a los médicos residentes extrahospitalarios que a los hospitalarios?

2. ¿El Gobierno piensa remunerar a los MIR extrahospitalarios, a partir del año 1993?

3. ¿Por qué motivos se ofertan plazas de formación postgraduado de diferente régimen jurídico en la misma convocatoria?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el informe del año 1991 que el Defensor del Pueblo presentó a las Cortes Generales del pasado mes de junio, se dedicaba a la Sanidad española un capítulo importante. Y dentro de este sector, es obligado hacer referencia a las denuncias del Defensor del Pueblo sobre la situación de la asistencia psiquiátrica y a la salud mental en general.

El Defensor del Pueblo incide sobre la pérdida de camas psiquiátricas, a la vez que cuestiona algunos criterios terapéuticos en psiquiatría y se interroga por la falta de alternativas a las ofertas actuales sobre Salud Mental.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar la asistencia psiquiátrica?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la lucha permanente que tiene la sociedad española contra la drogadicción parece como de menor importancia los recursos dedicados contra el alcoholismo, considerado por muchos como la droga más preocupante sobre todo en la juventud.

Por lo que este diputado formula las siguientes preguntas:

¿Qué estructura sanitaria y social existe en España para luchar contra el alcoholismo?

¿Qué medidas administrativas se han tomado para evitar la publicidad de bebidas alcohólicas?

¿Qué tipo de ayudas reciben las asociaciones que luchan contra el alcoholismo?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiendo aprobado el Gobierno recientemente los Reales Decretos sobre servidumbres radioeléctricas aeronáuticas y de operaciones de aeronaves que afectan a la mejor utilización de las bases de Villanubla (Valladolid) y Cuatro Vientos (Madrid) como aeródromos y helipuertos, se pide respuesta a la siguiente pregunta escrita:

— ¿Qué servidumbres readioeléctricas aeronáuticas y de operaciones de aeronaves están dispuestas para el aeródromo y helipuerto de la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar (Madrid) y en qué grado se proyectan sobre espacios colindantes del municipio de Soto del Real sobre el que se realizan ejercicios habituales y operaciones propias del carácter de dicha instalación?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué fecha y en qué términos, ha solicitado ese Ministerio a la Comisión de la CEE, la inclusión de las provincias de Huesca y Teruel como de producción histórica de trigo duro?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/013792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha solicitado el Gobierno a la Comisión de la CEE, que la fijación de la superficie de cultivo de trigo duro para cada agricultor y región, se realice cuando las ayudas concedidas sean las mismas para todas las regiones?

Y en supuesto contrario, ¿qué causas pueden argumentarse para avalar tal decisión?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/013793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y José Ramón Pascual Monzo, Diputados por Almería y Valencia, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean recibir respuesta por escrito.

El precio medio anual percibido por los agricultores productores de naranjas por sus cosechas, según datos del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha seguido la siguiente evolución:

	Pesetas/kilo
Año 1985	35,24
Año 1986	27,15
Año 1987	24,43
Año 1988	24,59
Año 1989	24,28
Año 1990	24,22
Año 1991	25,76

todos estos precios han sido obtenidos a pesetas corrientes de cada año, sin tener en cuenta, por tanto, los efectos derivados del crecimiento del Índice de Precios al Consumo (IPC) de cada uno de los años.

Estas cifras indican claramente la pérdida de renta que desde el año 1985 hasta la actualidad es totalmente preocupante para los agricultores de naranja, que es

tán percibiendo por término medio 10 pesetas menos por kilo o, lo que es lo mismo, un descenso del 33%, cuando sus costes de cultivo, fertilizantes, productos fotosanitarios, mano de obra, costes sociales, etc., se han incrementado durante ese tiempo en un 20% como mínimo.

En el presente año de 1992 la situación no ha mejorado, puesto que los productores de naranjas están percibiendo unos precios similares a los de la campaña pasada, con lo cual, en numerosas comarcas españolas, como ocurre por ejemplo en las zonas productoras de Almería, Valencia y otras provincias, habida cuenta que ya el pasado año en determinadas comarcas de estas provincias se quedaron buena parte de las naranjas en el árbol sin recolectar por falta de compradores.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Considera el Gobierno que está suficientemente protegido el agricultor productor de naranjas español, ante la evolución que ha seguido en los últimos años el precio que han percibido por sus cosechas?

2.º ¿Tiene previsto el Gobierno establecer algún tipo de ayudas en favor de los agricultores productores de cítricos que están perdiendo fuertes niveles en sus rentas, como consecuencia de los bajos precios que están percibiendo por sus cosechas?

3.º ¿Cómo explica el Gobierno el descenso en los precios medios percibidos por los agricultores por sus cosechas de naranjas desde 1985 hasta la actualidad, y cuya cuantía se sitúa en unas 10 pesetas/kilo?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco y José Ramón Pascual Monzo.**

184/013794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El exceso de servicios que deben soportar los soldados destinados en la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn (Lleida) produjo un malestar entre los mismos que se manifestó especialmente el 10 de noviembre de 1992 en forma de negativas a la prestación de determinados servicios con la consiguiente aplicación de sanciones y arrestos de entre ocho y treinta días.

¿Cree el Ministerio de Defensa que las condiciones y la carga de trabajo, que deben soportar los soldados destinados a la Academia de Talarn, es la adecuada?

¿Cree el Ministerio de Defensa que el tipo de trabajos y las condiciones de realización son las más convenientes para la adecuada formación de estos mismos soldados?

¿Las tareas asignadas a estos soldados y reclutas son de imprescindible realización por personal militar o podría encargarse de las mismas a personal civil para permitir así una mejor formación de los propios soldados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Continuamente aparecen en la prensa noticias sobre las deudas que el sector público mantiene con sus suministradores del sector privado. Estas deudas representan una carga muy fuerte para gran número de empresas.

Esta situación es muy significativa en las empresas eléctricas que además se encuentran en una clara inferioridad de condiciones frente a la administración ya que no pueden cortar el suministro, por considerarse un servicio público. En el pasado mes de abril, el sector estimaba esta deuda en 81.500 millones de pesetas, de los que 45.196 millones de pesetas correspondían a los Ayuntamientos y el resto a otras Administraciones Públicas y Organismos. Por ejemplo, la deuda de la Seguridad Social se elevaba a 4.576 millones de pesetas. Las empresas, han denunciado recientemente ante el Comité Consultivo para la Apertura de la Contratación, dependiente de la Comisión Europea, la creciente morosidad de las Administraciones Públicas españolas.

¿Cuál es la deuda de la Administración Central y sus Organismos con las empresas eléctricas por suministro de electricidad no satisfecho? ¿Cuáles son los principales morosos y a qué compañías se les debe el dinero? ¿Cuáles son los planes de la Administración para hacer frente a estas deudas contraídas?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/013796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste monetario asociado al desmantelamiento de Vandellós I?

¿Cuál es el impacto radiológico en el personal profesionalmente expuesto?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/013797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante un largo período de tiempo, los trabajos relacionados con la transmutación nuclear han estado ralentizados. Sin embargo, en la actualidad, y fundamentalmente debido a las necesidades de eliminar residuos radiactivos en la industria bélica, estas investigaciones han tomado un auge importante. La transmutación nuclear podría ser en el futuro la solución para la eliminación de los residuos radiactivos, especialmente aquellos de vida más larga.

Por otro lado, ya se comercializa en Estados Unidos un proceso denominado Plasmarc para incineración de residuos de media y baja actividad. El proceso se basa en la tecnología del plasma por medio de la que se obtiene un producto vítreo no lixiviable, que contiene el 99% de la radiactividad, con un volumen más reducido, y que puede ser enviado directamente a un almacenamiento terrestre. Tanto Suiza como Francia han encargado ya plantas basadas en este proceso para el tratamiento de residuos beta-gamma y alfa, respectivamente.

¿Cuál es la participación española en las investigaciones relativas a la transmutación nuclear y qué ayudas oficiales está recibiendo este campo de investigación?

¿Qué proyectos tiene en esta materia ENRESA y qué fondos de I+D está empleando en ellas?

¿Se está estudiando en ENRESA la posibilidad de utilizar el proceso Plasmarc y otro similar en nuestro país para el tratamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad?

¿Cuáles son los proyectos de I+D que está desarrollando ENRESA, cuál es su contenido técnico, cuál es

su dotación económica y qué ayudas públicas está recibiendo?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/013798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado del Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Industria y Energía la siguiente pregunta.

En relación con «La Seda de Barcelona, S. A.»:

— Qué medidas pueden ser adoptadas, impulsadas o coordinadas por la Administración para favorecer —con pleno respeto a la decisión de los Tribunales— la viabilidad de la Empresa y su desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1992.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.**

184/013799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Roderó, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según el artículo 8.2 de la ley 23/1986 de Bases del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias, modificada por la Ley 23/1991:

«El Gobierno determinará las fechas de convocatoria electoral, previa consulta con las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional.»

Habiendo transcurrido ya quince años desde la celebración de elecciones a Cámaras Agraria y no habiéndose celebrado nuevas elecciones de acuerdo con la Ley vigente, las Cámaras Agrarias no son representativas del sector, por lo que se considera urgente la convocatoria electoral por parte del Gobierno, ya que además, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 23/1986 la representatividad de las organizaciones profesionales de agricultores y ganaderos de cara a la representación Institucional ante las Administraciones Públicas u otras Entidades y Organismos de carácter público, se mide en función de los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias.

En base a todo ello... Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación...

1. ¿Ha efectuado el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación alguna consulta con las organizaciones profesionales agrarias sobre la celebración de elecciones a Cámaras Agrarias?

2. En caso positivo, ¿con qué organizaciones profesionales agrarias ha efectuado consultas? ¿Cuál es la opinión de las organizaciones profesionales agrarias sobre la convocatoria electoral?

3. ¿Para cuándo preve el Sr. Ministro la convocatoria de elecciones a Cámaras Agrarias?

4. En el supuesto de que no contemplara convocar elecciones, ¿considera el Sr. Ministro factible la celebración de elecciones a Cámaras Agrarias en aquellas Comunidades Autónomas con competencias sobre la materia? ¿Bajo qué requisitos?

5. En opinión del Sr. Ministro, además de los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias, ¿existe algún otro procedimiento para medir la representatividad de las organizaciones de agricultores y ganaderos?

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—**Joseba Azkárraga Rodero.**

CONTESTACIONES

184/011200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011200.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P.).

Asunto: Convenios existentes entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de fomento y promoción cultural para el año 1992.

«A continuación, se relacionan los convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía:

— Convenio de 18 de octubre de 1984, sobre gestión de los Archivos y Museos de Titularidad estatal ("BOE" 18-1-85). (Este Convenio fue modificado por otros de fecha 14 de enero de 1992, por cambio de ubicación de las sedes de los Archivos Históricos Provinciales de Jaén y de Almería, —"BOE" 17-2-92—).

Duración: indefinida.

— Convenio de 18 de octubre de 1984, sobre gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal ("BOE" 18-1-85).

Duración: indefinida.

— Convenio de 14 de marzo de 1988, suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación Provincial de Sevilla ("BOE" 26-4-88). Sustituido por el Convenio de 10 de octubre de 1989, suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Sociedad Estatal Expo'92 y la Diputación Provincial de Sevilla, para la construcción de un Auditorio en la ciudad de Sevilla ("BOE" 20-12-89).

Duración: indeterminada. Es decir, hasta que se termine el Auditorio.

— Convenio de 30 de marzo de 1989, para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico ("BOE" 12-6-89).

Duración: hasta el 31-12-95.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011505.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P.).

Asunto: Dotación económica prevista por el Ministerio de Cultura para el plan de actuaciones 1992 en Medina Azahara (Córdoba).

«Por el momento no existe previsión de dotación económica para el plan de actuaciones 1992 en Medina Azahara.

No obstante, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con la Comunidad Andaluza, está programando una remodelación del actual Museo Arqueológico de Córdoba. En este marco existe la posibilidad de que se construya en el futuro un Museo Monográfico en el paraje de Medina Azahara, con los restos allí existentes.

Cualquier actuación en este terreno tendría que coordinarse con los proyectos de la propia Comunidad, de la que depende en este momento.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011593

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011593.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de soldados de reemplazo fallecidos entre 1985 y 1990, con desglose según la causa de su muerte, así como número y cuantía de las indemnizaciones a sus padres o esposas.

«1. El número de accidentes que hayan sido objeto de declaración de "fallecimiento en acto de servicio" con desglose de los ocurridos por accidente de carácter militar y los ocurridos en desplazamientos desde o a los acuartelamientos, son los que figuran en el siguiente cuadro:

Tipo de accidente	1985	1986	1987	1988	1989	1990
De carácter militar	41	51	39	30	17	22
"In itinere"	9	17	20	31	17	34

Sobre los demás datos solicitados, referidos básicamente a fallecimientos que pueden tener su causa en decisiones involuntarias, el Sr. Diputado conoce que ésta es una determinación que compete con carácter ex-

clusivo y excluyente a los Organos del Poder Judicial del Estado a quienes corresponde a su vez formular sus propias estadísticas.

Además, es importante señalar por los datos aportados, que el cumplimiento del Servicio Militar no representa riesgo añadido alguno a cualquier otra actividad civil, como se desprende de que el índice de fallecimientos en accidentes de carácter militar durante su prestación es de 1,19 por cada 10.000 personas, sensiblemente igual al 1,16 del sector servicios.

Asimismo, el índice de accidentes de tráfico durante la prestación del servicio militar, incluidos los ocurridos "in itinere", es del 4,71 por cada 10.000 soldados y marineros, mientras que el índice se eleva al 5,47 por cada 10.000 varones de 18 a 24 años en el ámbito civil, lo que significa que los soldados y marineros tienen un 18% menos de accidentes que el conjunto de la población masculina de su edad.

2. El número y cuantía de las indemnizaciones y pensiones concedidas a herederos (en su mayoría padres) de soldados fallecidos entre 1985 y 1990, por accidentes de carácter militar son las que figuran en el Anexo que se adjunta.

Las cantidades que figuran en las columnas en las que se expresa "Cuantía", se determinaron de acuerdo con la legislación citada en el punto 2 de la respuesta a su pregunta número 184/9059 publicada en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados), Serie D, número 279, página 71.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Anexo

AÑOS	PENSIONES RECONOCIDAS		INDEMNIZACIONES RECONOCIDAS		PENSIONES O INDEMNIZACIONES EN TRÁMITE	DENEGACIÓN DE PENSIÓN	COMUNICACIÓN DE DERECHOS A HEREDEROS EXPEDIENTES NO INCOADOS POR FALTA DE SOLICITUDES DE PARTE
	NÚMERO CONCEDIDAS	CUANTÍA MEDIA MENSUAL (1)	NÚMERO CONCEDIDAS	CUANTÍA			
1985	28	18.007	1	2.000.000	4	1	16
1986	28	19.448	2	2.000.000	7	2	29
1987	21	20.420	1	2.000.000	7	3	27
1988	14	21.237	5	2.000.000	6	1	35
1989	10	30.901	-	2.000.000	15	3	6
1990	7	33.373	2	2.000.000	15	4	28

(1) La cuantía media mensual es la que corresponde a cada uno de los padres del fallecido en el año del señalamiento.

184/011596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011596.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del funcionamiento de los servicios sanitarios en la provincia de Ciudad Real.

«En primer lugar, se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo no tiene constancia de la "nota interna" a la que alude el Sr. Diputado, según la cual no existiría intención de poner en funcionamiento el Hospital de Alcázar de San Juan.

Se desconoce a qué nota puede referirse, pero puede afirmarse que el contenido que se le atribuye sería, en todo caso, inexacto, tal como se deduce de la información que se facilita a continuación.

La finalización de las obras del Hospital de Alcázar de San Juan está prevista para el primer trimestre de 1993, por lo que su entrada en funcionamiento se realizará a lo largo del próximo año.

El Hospital de Alcázar de San Juan contará con 6 quirófanos, 2 paritorios y 240 camas, distribuidas de la siguiente forma:

Especialidad	Número de de camas
Hospitalización General	188
Tocoginecología	26
Pediatría	22
Reanimación	4
Total	240

El Hospital estará dotado de los Servicios Centrales y Generales adecuados a un Hospital de este nivel y contará con las Especialidades Médicas y Quirúrgicas de un Hospital básico de agudos y dispondrá de Área de Urgencia, Consultas Externas, Exploraciones Especiales, Hospital de Día, Unidad de Hemodiálisis y Rehabilitación.

Como se ha indicado, el Hospital de Alcázar de San Juan es un Hospital básico de agudos, no estando prevista en la actualidad su dedicación exclusiva como centro para la tercera edad.

Por último, la provincia de Ciudad Real, dispondrá de los siguientes Centros Hospitalarios:

H. Nuestra Señora de Alarcos/Nuestra Señora del Carmen.

H. de Valdepeñas.

H. de Puertollano.

H. de Manzanares.

H. de Alcázar de San Juan.

Estos Hospitales contarán, en cada caso, con las Especialidades en consonancia con el tipo de Hospital y Área Sanitaria de cobertura.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011624.

AUTOR: Bergasa Perdomo, Oscar (G. S).

Asunto: Pago de las subvenciones previstas en el programa «Valoren» a la empresa «Aerogeneradores Canarios, S. A.»

«La Empresa Aerogeneradores Canarios, S. A., presentó diversos proyectos para la obtención de una subvención del entonces Ministerio de Industria y Energía, con cargo a los fondos previstos para la aplicación de la Orden Ministerial 8552 de 28-3-88, VALOREN.

En este sentido hay que señalar que los recursos con que inicialmente se subvencionan dichos proyectos son recursos de los Presupuestos Generales del Estado que, a ser el Programa Valoren un programa Comunitario de Cofinanciación de apoyos públicos nacionales, con posterioridad recupera un 50% de lo aportado de los fondos FEDER.

Siguiendo el procedimiento administrativo previsto en dicha Orden Ministerial fueron aprobados por el Grupo de Trabajo Valoren y propuestos, seguidamente, a la consideración de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales. Finalmente, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, resolvió conceder las subvenciones correspondientes.

En las respectivas resoluciones de adjudicación de las ayudas, se recogían los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos, según la planificación presentada por ACSA en su solicitud de subvención, de forma que quedaban asignadas las dotaciones presupuestarias a los ejercicios correspondientes. Las subvenciones, según los casos, fueron asignadas a los presupuestos de los años 1988, 1989 y 1990, como se refleja en el Anexo adjunto. Asimismo, en la cláusula 7 de las resoluciones se indicaba, expresamente, que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones sería causa de pérdida de la subvención.

ACSA ha acumulado retrasos de 1 a 3 años en la ejecución de los proyectos, incumpliendo lo establecido en las resoluciones, lo que ha ocasionado perjuicios en la aplicación de los fondos de la OM 8552, ya que al ser éstos nominales, ni fueron aplicados a los proyectos de ACSA por no estar ejecutados, ni fue posible asignarlos a otros proyectos que podrían haberse ejecutado y dado lugar a los retornos de fondos comunitarios correspondientes.

Por todo ello, la aplicación de las subvenciones a los mencionados proyectos, una vez finalizados, será librada en la medida en que en los Presupuestos Generales del Estado haya recursos disponibles.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

PROYECTOS DE AEROGENERADORES CANARIOS

TÍTULO	INVERSIÓN		SUBVENCIÓN		FINALIZACIÓN S/	FECHA ACTA
	Notas		Notas		RESOLUCION	COMPROBACION
Parque Eólico de 1 Mw en Fuerteventura	172,5		52,44		1989	25-10-91
Parque Eólico de 1 Mw en Lanzarote	172,5		51,06		1990	25-10-91
Aerogeneradores de 100 Kw en El Cazaril Bombeo de Agua	21,0		5,733		1988	13-01-92
Parque Eólico de 360 Kw Ingenio	72,0		23,587		1989	14-01-92
Parque Eólico de 1 Mw en Tenerife	172,5		48,99		1989	13-01-92
Suministro Energía a fábrica de aerogeneradores en Arthaga (200 Kw)	35		5,22		1988	13-01-92
			6,96		1989	

184/011670

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011670.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Acciones a llevar a cabo para paliar los daños causados por las intensas lluvias producidas en la provincia de Jaén durante la tercera semana del pasado mes de junio.

«1. Los daños causados en la provincia de Jaén, en las carreteras N-322 de Córdoba a Valencia, N-323 de Bailén a Motril y N-432 de Badajoz a Granada pertenecientes a la Red Estatal, fueron valorados en 5.850.000 pesetas, tramitándose en la actualidad en la Dirección General de Carreteras un crédito por dicho importe.

2. Los daños ocasionados por las lluvias caídas los días 20 y 21 de junio, sobre la provincia de Jaén, no justifican, ni por sus características (afectaron fundamentalmente a cultivos y bienes asegurables), ni por su cuantía, la declaración de zona catastrófica.

Los gastos originados por las actuaciones urgentes de los municipios afectados, según la relación que se adjunta en Anexo ascienden a 23.090.131 pesetas, serán subvencionados por el Ministerio del Interior de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1989.

En base, igualmente, a la citada Orden Ministerial, podrán subvencionarse los daños en viviendas o enseres de unidades de convivencia familiar con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

GASTOS DE EMERGENCIA REALIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS DEL MES DE JUNIO

Baeza	2.300.000
Ros	420.000
Villatorres	1.000.000
Bejígara	610.000
Guarromán	2.500.000
Ibros	3.000.000
Segura de la Sierra	352.768
Cazorla	4.000.000
Torreblascopedro	600.000
Baños de la Encina	500.000
Bailén	2.375.000

La Carolina	1.000.000
Navas de San Juan	150.000
Ubeda	162.363
Canena	1.110.000
Andújar	500.000
Carboneros	1.770.000
Villacarrillo	500.000
Mengibar	240.000
Total Gastos	23.090.131

184/011740

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011740.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes para garantizar el cumplimiento del requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar a las empresas que arrojan sus aguas residuales en el lago de la Albufera para que en el plazo de dos meses depuren sus vertidos.

«En aplicación del Plan de Descontaminación de La Albufera de Valencia, en cuyo proyecto ha participado la Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha procedido por parte de este Organismo a requerir a las más de 130 empresas ubicadas en los términos municipales de Albal, Alcácer, Alfáfar, Benetusser, Beniparell, Catarroja, Massanasa, Paiporta, Picassent, Picanya y Silla, que vertían sus aguas residuales sin depurar a La Albufera de Valencia, para que regularizaran sus vertidos en el plazo de dos meses, anunciándoles que, en caso de no hacerlo, se les impondría una sanción a cada una de 1 millón de pesetas además de aplicárseles los daños a dominio público a que hubiere lugar. En este sentido, se han abierto 58 expedientes sancionadores que han dado lugar a una imposición de sanción de 1 millón de pesetas en diez de los casos, habiéndose formulado propuesta de resolución en el resto.

El Colector Oeste ha sido proyectado y construido para proteger a la Albufera de Valencia contra la contaminación que producen las aguas residuales que llegan a la misma, las cuales proceden de las actividades económicas de su entorno (poblaciones, industrias, establecimientos, etc.).

Hay una gran diversidad de actividades en esta zona que producen vertidos, entre las que se encuentran fábricas de muebles, tratamientos metálicos, industrias químicas, talleres de automóviles, actividades agrícola-

las, etc., y a todas ellas se les ha requerido para que opten por una de las siguientes soluciones:

- a) Conectar el vertido de aguas residuales al Colector Oeste.
- b) Presentar un Proyecto en el que se estudie la solución para la depuración de sus aguas residuales.
- c) Cesar el vertido de aguas residuales.

Todas aquellas empresas que hayan cesado el vertido o remitan autorización del Consell Metropolità de l'Horta para conectar el Colector Oeste, serán controladas por la Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A aquellos que no aporten la autorización anteriormente citada, les serán aplicadas las sanciones anunciadas con imputación continuada de daños al dominio público. Todo ello en el marco de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y el Reglamento del Dominio Público aprobado en el RD 849/1986, de 11 de abril.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011841

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011841.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Municipios en que están trabajando la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) u otras empresas consultoras contratadas por ENRESA para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado procedente de Centrales Nucleares.

«La estrategia y principales actuaciones a realizar para el almacenamiento definitivo de los residuos de alta

actividad y larga vida, tal como se especifica en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, es que después del período de almacenamiento intermedio del combustible o de los residuos de alta y previo transporte y encapsulado de los mismos, se procederá a su evacuación o almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda. Esta estrategia comprende tres tipos de áreas de trabajo diferentes:

- a) Búsqueda del emplazamiento donde se ubicarán las instalaciones.
- b) Obtención de la tecnología y formación de equipos humanos necesarios para la caracterización del emplazamiento elegido y la construcción del almacenamiento.
- c) Desarrollo del diseño básico del almacenamiento geológico profundo.

En esquema que se adjunta se muestra el flujo actualizado relativo al proceso de selección de emplazamientos para el almacenamiento definitivo de estos residuos. Los medios geológicos contemplados son granito, sales y arcillas sobre los cuales ya se ha realizado un Inventario Nacional de Formaciones Favorables (Proyecto IFA) y la Primera Fase del proceso de selección denominado "Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA)".

Actualmente se está trabajando en la Segunda Fase del proceso denominada "Estudio de Areas Favorables de Alta (Proyecto AFA)", cuya duración ha sido ajustada en el tiempo (1990-1994) en relación con las anteriores previsiones, y cuyos trabajos se desarrollan en todas las Comunidades Autónomas del territorio peninsular.

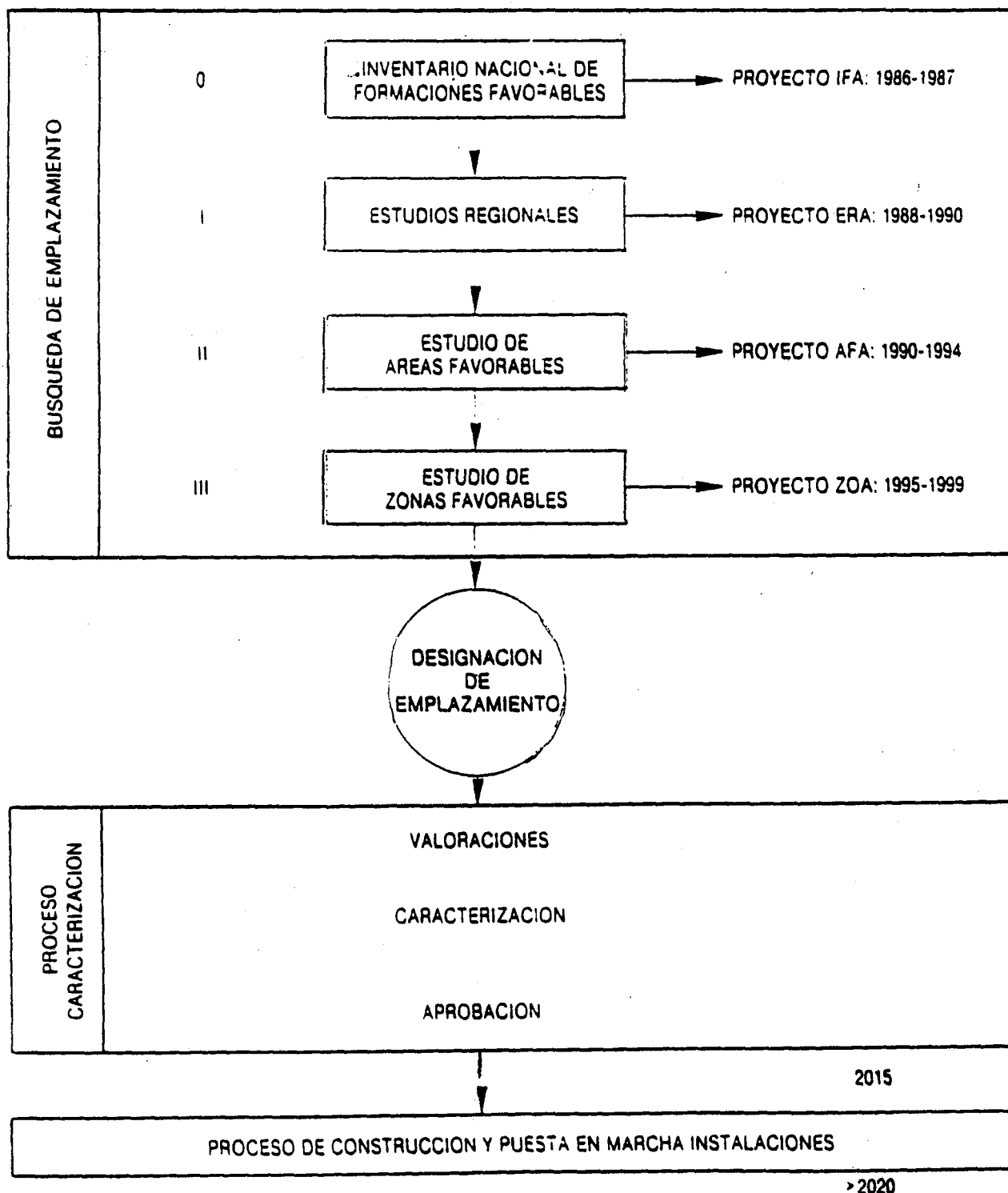
En cualquier caso se mantiene como objetivo, de acuerdo con las necesidades establecidas en este Plan, el inicio de construcción del almacenamiento en el año 2015, una vez conocida con detalle la formación geológica elegida, con el fin de iniciar su operación en el 2020.

Por último, conviene indicar que las actividades que el CIEMAT tiene contratadas con ENRESA, desarrollan tareas de Investigación y Desarrollo, y no están relacionadas directamente con la Selección de zonas aptas para el almacenamiento.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

**METODOLOGIA PREVISTA PARA EL DESARROLLO DEL
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ALTA RADIATIVIDAD
EN FORMACIONES GEOLOGICAS**



184/011842

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011842.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Contratos firmados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales del combustible irradiado de Centrales Nucleares.

«Desde el comienzo de los trabajos de búsqueda de emplazamientos que se encuadran en el III Plan General de Residuos Radiactivos y que tienen como objetivo final la construcción de almacenamientos finales de combustible irradiado de Centrales Nucleares, ENRESA ha firmado 96 contratos relacionados con este tema, de los cuales 29 tienen un importe inferior a 10 millones de pesetas, 19 tienen un importe que se sitúa entre 10 y 50 millones de pesetas, en 12 la contratación se ha situado entre 50 y 100 millones de pesetas y en 36 la cantidad contratada es superior a 100 millones de pesetas. Esto cubre todos los trabajos contratados para el período 1986 a 1994 siendo el importe total previsto de diez mil millones de pesetas.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011861

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011861.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Problemas informáticos en el reconocimiento en el nuevo Censo Electoral de los cambios de nombre realizados por numerosos ciudadanos, adecuándolos a las lenguas vernáculas de las Comunidades Autónomas.

«1. No hay ninguna imprevisión por parte de los sistemas informáticos de la Oficina del Censo Electoral.

Este sistema informático únicamente reconoce para cada elector una grafía en cualquier lengua oficial y que corresponde con la que cada persona ha inscrito ella misma en el Padrón Municipal.

En el supuesto de que un elector haya cambiado de nombre o apellidos, la inscripción del mismo en el Censo Electoral sufre una modificación de datos personales, actualizándose la misma con los datos que comunique el Ayuntamiento a partir de su Padrón Municipal, o los que consigne el propio elector en una posible reclamación.

2. En las instrucciones enviadas por la Oficina del Censo Electoral a los Ayuntamientos para la Revisión del Censo Electoral a 1 de enero de 1992, el cambio de nombre o apellidos se contemplaba como una modificación por cambio en los datos personales.

Algunos Ayuntamientos han tratado estas modificaciones como una baja y un alta en donde se recoge el nombre y apellidos actualizados. Esto ha sido así porque el propio Ayuntamiento no ha podido identificar que la baja y el alta se refieren a la misma persona.

En estos casos, al igual que con el resto de las bajas comunicadas por cada Ayuntamiento, se ha cruzado esta información con las Altas recibidas con motivo de la revisión anual para detectar posibles omisiones.

Cuando no fue posible localizar el alta correspondiente a una baja, se envió al elector una notificación de baja de inscripción para verificar que no se trataba de una exclusión indebida y que el elector tuviese conocimiento de la misma, a fin de que pudiera regularizar su situación. Todo ello en cumplimiento del artículo 33.4 de la Ley Electoral que establece que las cancelaciones dispuestas de oficio, por cualquier motivo, son notificadas inmediatamente a los afectados.

De esta forma el elector queda enterado de cuál es la inscripción que ha sido dada de baja y mediante la tarjeta censal enviada a todos los electores, se le informa de los datos actualizados con los que figura inscrito en el Censo Electoral.

Dado que los Ayuntamientos han comunicado algunos cambios de nombre como bajas y altas, en lugar de modificaciones, por no poder identificarlos, la Oficina del Censo Electoral se encuentra en la misma situación, por lo que no es posible cuantificar su número, del total de notificaciones enviadas.

3. La grafía de los nombres y apellidos con que aparecen inscritos los electores en el Censo Electoral es la que eligieron en el momento de cumplimentar el impreso del Padrón Municipal de habitantes y que en buena lógica debe coincidir con los documentos de identificación del elector.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011918.

AUTOR: Roca i Junyent, Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Ofertas de productos no financieros realizadas por el Banco Exterior de España.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«Banco Exterior de España, S. A., es una sociedad bancaria que, como tal, y salvo la excepción derivada de la gestión del crédito oficial exterior que le está encomendada, se halla sometida a las mismas reglas de Derecho Privado y Público Bancario que el resto de las entidades de análoga naturaleza actuantes en nuestro país.

Una de las más importantes consecuencias que de ello se deriva, procurada además por el interés del apreciable y cada vez mayor número de accionistas particulares con que cuenta la sociedad, es el casi absoluto grado de autonomía otorgado a la concepción y gestión de su estrategia comercial, actividad ésta para cuyo control la legislación mencionada prevé numerosos y suficientes mecanismos tanto en el ámbito interno de la sociedad como en el de los agentes económicos que compiten con el Banco, a cuyo uso y decisión considera el Gobierno que debe remitirse toda búsqueda de soluciones en el particular ámbito de intereses que se menciona en las cuestiones planteadas.

La naturaleza de los productos ofrecidos al público por el Banco Exterior de España es controlada por el Banco de España habiéndose otorgado las autorizaciones previstas legalmente.

Este hecho, unido a la diaria supervisión e inspección que a dicha Autoridad Bancaria le estan por Ley atribuidas, sobre la actividad de las entidades de crédito, garantiza de principio la inexistencia y, en su caso, neutralización de cualquier clase de infracción de las normas sobre lealtad de mercado o de cualquier hipotético efecto negativo ilícito.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011920

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011920.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Pérdidas económicas ocasionadas a los agricultores por la huelga de los camioneros franceses iniciada en 28-6-92

«1. Desde el primer momento en que se produjo la huelga de camioneros, el Gobierno español tomó distintas medidas a través de diferentes instancias:

— El Gobierno español, por Nota Verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores, manifestó su preocupación a las autoridades francesas pidiéndoles una solución que restableciera el tráfico libre de mercancías y personas por carretera, de un país miembro de la CEE.

— El Embajador de España en París, siguiendo instrucciones del Gobierno, realizó numerosas gestiones ante Ministros franceses instándoles a tomar medidas de todo tipo que solventasen el problema y paliasen los daños que para el sector transporte, agricultura y turístico español tenía la huelga de los camioneros franceses, producida por reivindicaciones sectoriales.

— Se instruyó a los Consulados españoles en Francia para que prestasen ayuda económica de urgencia a los camioneros atrapados en las carreteras bloqueadas e informarles para que presentasen la correspondiente solicitud de indemnización en las prefecturas francesas.

— Se indicó a distintas asociaciones nacionales (de transporte internacional por carretera, Federal española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas) y a empresarios particulares, sobre cómo tramitar las correspondientes solicitudes de indemnización ante las prefecturas francesas.

— Se trasladó a instancias de la CEE (COREPER y Consejos de Agricultura y Transportes) la preocupación grave de las autoridades españolas y la necesidad de desbloquear el tráfico por carretera.

— Desde el primer momento, el Gobierno indicó a los afectados la vía para que presentasen las oportunas reclamaciones de indemnización ante las prefecturas correspondientes de acuerdo con la "Loi n.º 83-8 du sept janvier 1983 relative à la repartition de compétences entre les communes, les départements, les régions et l'Etat" (artículo 92).

2. Durante los diez días del conflicto el Gobierno francés hizo todo lo posible por restablecer el tráfico y realizó un uso de la fuerza prudente para evitar mayores daños y perjuicios que podrían haberse derivado tanto para ciudadanos franceses como extranjeros, aunque la utilizó con contundencia cuando fue preciso.

3. El Gobierno francés indicó que, al igual que ha-

bía venido ocurriendo en otras ocasiones, se mantenía la posibilidad de la indemnización, en aquellos casos en que pudiera acreditarse la pérdida física de la mercancía transportada, como resultado de hechos violentos que hubieran dado lugar a su destrozo.

4. Sin embargo, con carácter general, el Gobierno francés no adquirió compromiso internacional alguno de indemnización. Es más, ante nuestra reiterada insistencia, el Gobierno francés, oficialmente, ha informado que en todo momento, a través de la ponderada actuación de sus fuerzas de orden público, había tratado de limitar los perjuicios ocasionados y que en este tipo de conflictos de carácter reivindicativo, la jurisprudencia francesa era contraria a reconocer indemnizaciones a cargo del Estado, a franceses o a extranjeros. Esta es la razón por la cual en estos momentos no cabe prever que el Estado francés vaya a reconocer indemnizaciones generales y por lo que, consiguientemente, únicamente cabría la exigencia de responsabilidad del Estado francés ante los Tribunales ordinarios franceses.»

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011936.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Asistencia hospitalaria en la comarca del Bierzo (León)

«En la actualidad, se está construyendo un nuevo Hospital en Ponferrada (León).

Tras la entrada en funcionamiento del nuevo Hospital de "El Bierzo", la estructura hospitalaria en esa comarca estará integrada por los siguientes recursos:

H. El Bierzo: 375 camas.

H. Reina Católica: 42 camas (concertado, dependencia privada).

Las características del Hospital "El Bierzo", se diseñaron en función de los factores técnicos y, especialmente, la frecuentación hospitalaria de la zona de cobertura y ha sido concebido con el número de quirófanos y con los servicios centrales necesarios para atender y asumir la demanda asistencial del área.

Por último, y respecto al futuro funcionamiento del antiguo Hospital "Camino de Santiago", en la actuali-

dad se estudia la posibilidad de que asuma la actividad del Área de Consultas y Radiología.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011963.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Realización por la Oficina del Censo Electoral del control de las altas y bajas de ciudadanos tramitadas por los órganos competentes, así como actualización del fichero nacional de electores.

«1. La Oficina del Censo Electoral realiza los oportunos controles de calidad con las altas certificadas por los Ayuntamientos, comprobando que se han cumplimentado todos los epígrafes necesarios para dar de alta a una inscripción y a su vez se comprueba que el elector no está inscrito en otro municipio.

Respecto a las bajas comunicadas por los Ayuntamientos se ha verificado si otro Ayuntamiento ha comunicado la correspondiente alta. Cuando no ha sido posible localizarla se han enviado al elector una notificación de baja de inscripción para verificar que no se trataba de una exclusión indebida, originada, en la mayoría de los casos, por la omisión en el Padrón Municipal, renovado el 1 de marzo de 1991. De esta manera al elector tiene conocimiento de la baja para que pueda regularizar su situación y se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Ley Electoral, que establece, que las cancelaciones dispuestas de oficio, por cualquier motivo, son notificadas inmediatamente a los afectados.

Por otra parte, con las tarjetas censales devueltas, de las enviadas con motivo de cada explosión al público de las listas electorales provisionales que se realiza cada año, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral realizan ante los Ayuntamientos correspondientes, las gestiones oportunas a fin de corregir posibles anomalías en las inscripciones que figuran en estas tarjetas.

Asimismo, hay que señalar el hecho de que, cuando las circunstancias lo han requerido y en función de los medios personales disponibles, personal de las Delegaciones de la Oficina del Censo Electoral se ha trasladado a diversos Ayuntamientos de la provincia correspondiente a fin de obtener la información nece-

saría para realizar la revisión del Censo Electoral de estos municipios, ante la no remisión de la documentación correspondiente por parte de estos Ayuntamientos o para obtener aclaraciones de la información recibida.

2. La Oficina del Censo Electoral elaboró el Fichero Nacional de Electores ajustado a la renovación de los padrones municipales de habitantes de 1986 según las normas e instrucciones técnicas precisas que se dictaban en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 11 de junio de 1986.

Una vez creado este Fichero Nacional de Electores, la actualización del Censo Electoral se realiza vía revisión anual, con referencia a la fecha del día primero de enero de cada año.

Para realizar esta revisión anual, los Ayuntamientos envían a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral en los plazos marcados por la Oficina del Censo Electoral lo siguiente:

- a) Las altas y bajas de los residentes mayores de edad con referencia al 31 de diciembre anterior.
- b) Las altas de los residentes que cumplen 18 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso y no han sido inscritos como menores en la revisión anterior y las bajas que se hayan producido entre los que fueron inscritos con esta calificación.
- c) Las altas de menores residentes que cumplen 18 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente.

Asimismo, para la revisión anual, se recibe información de los Consulados y los Registros Civiles.

Para cada revisión anual, la Oficina del Censo Electoral elabora listas provisionales las cuales son expuestas al público. En este período de exposición, los electores tienen la posibilidad de reclamar cualquier anomalía en los datos de su inscripción.

Además, en cada proceso electoral se vuelven a exponer al público las listas electorales para consulta de los interesados y presentación de reclamaciones.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012019.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Ejecución del tramo de autovía Tarancón-La Roda, a su paso por la provincia de Cuenca.

«A efectos de ejecución de las obras, la Autovía de Levante entre Tarancón y La Roda se dividió en dos tramos: Tarancón-Honrubia y Honrubia-La Roda, así pues la información a las cuestiones formuladas se da para cada uno de estos tramos.

Tramo Tarancón-Honrubia

Las obras se han ejecutado de acuerdo con el Proyecto de Construcción, aprobado el 16 de enero de 1990. Todas las estructuras y vías de servicio del proyecto han sido ejecutadas. Se ha construido además, una obra complementaria de caminos de servicio en una longitud de 25.000 metros.

El número de estructuras construidas en el tramo es de 57, coincidente con las proyectadas.

Tamo Honrubia-La Roda

Al igual que el anterior tramo, las obras se han realizado con arreglo al Proyecto de Construcción aprobado con fecha 16 de enero de 1990. Los puestos y vías de servicio ejecutados, son los contemplados en dicho proyecto.

En el término municipal de Sisante, se han efectuado, igualmente, todas las obras según el proyecto indicado, ampliando las vías de servicio en una longitud de 1.750 m. l. en la margen izquierda para dar acceso a la zona de "Los Enebrares".

El número de puentes proyectados en el tramo Honrubia-La Roda es de 24, coincidente en los ejecutados.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012127.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Aplicación de los apartados 2 y 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

«El Ministerio del Interior, con absoluto respeto por la función Parlamentaria de control del Gobierno, ha facilitado siempre su ejercicio, remitiendo la información que le ha sido solicitada.

Asimismo, y por lo que respecta a la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, se han facilitado hasta el momento todos los datos requeridos, bien en comparecencia del titular del Departamento en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, bien a través de respuestas escritas.

Señalado lo anterior, se indica que no puede ser atendida la pregunta de S. S. en los términos en que viene formulada, ya que se solicita información sobre situaciones que la Ley no contempla, dando por supuesto la existencia de una figura no prevista en la misma, en lo referente a la figura de la retención, a la que se hace alusión expresa en diversas partes de la pregunta del Sr. Diputado.

En consecuencia, el Ministerio del Interior, por las razones aducidas, se ve imposibilitado de contestar a la pregunta y facilitar la documentación requerida, aunque, como ya se ha señalado, atenderá cualquier petición que se formule sobre la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, siempre que se refiera a situaciones previstas en la misma.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012150.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Afirmación del Ministro de Economía y Hacienda relativa a la posibilidad de obtener una certificación censal mediante la presentación ante la respectiva Junta Electoral Provincial de un Recibo domiciliado.

«El artículo 85 de la LOREG (Ley Orgánica del Régimen Electoral General) establece que "el derecho a votar se acredita por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas del censo o por certificación censal específica..."

El quinto día sucesivo a cada convocatoria electoral se realiza, tal como indica el artículo 39 de la LOREG, la exposición de listas electorales vigentes pudiendo presentar cualquier persona reclamación administra-

tiva ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral durante los ocho días siguientes.

La Junta Electoral en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1991 acordó que "deberán ya aceptarse en el presente proceso de rectificación" —Elecciones Locales y Autonómicas 1991— "las reclamaciones por cambio de domicilio a municipio distinto del que figura en el censo referido a 1 de enero de 1990" —censo vigente en ese momento— "dado que estas reclamaciones afectan al contenido esencial del derecho de sufragio activo".

Asimismo, acordó que la residencia como condición para figurar en el censo de una localidad se puede acreditar "mediante cualquier medio documental suficiente en Derecho".

Por tanto, ante una convocatoria electoral, el elector puede actualizar sus datos de residencia acreditándolos en el sentido anteriormente indicado, aun cuando dicho cambio se haya producido con posterioridad a la fecha de referencia del Censo Electoral.

En cuanto a la otra forma de acreditar el derecho a votar, la propia Junta Electoral Central dictó una Instrucción de 29 de abril, sobre concepto de certificación censal específica, supuestos en que procede su expedición, órgano competente y plazo para tal expedición.

En el punto segundo de dicha Instrucción se establece que la competencia para expedirlas "corresponde exclusivamente a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral".

En el punto tercero se especifican los casos en los que procede su expedición, de los que se deduce que el elector debe haber figurado en las listas electorales en vigor o haber reclamado su inclusión en las mismas, habiéndole sido aceptada la misma, sin que figure en las listas de la Mesa, para tener derecho a que le sea expedida la correspondiente certificación censal específica. En este caso, del domicilio que figure en las listas en vigor o en la reclamación, se deduce que la Mesa a la que va dirigida la certificación, evitando así cualquier posible duplicidad en el voto.

Finalmente, en el punto cuarto se recoge que el plazo para su solicitud se mantiene abierto hasta el mismo día de la votación, antes de la hora de cierre de los Colegios Electorales, por lo que, hasta el último instante el elector tiene posibilidad de, si se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el punto tercero de la Instrucción, salvaguardar su derecho al voto.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012153.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Arroz importado con destino a la alimentación de la Villa Olímpica de Barcelona.

Se traslada a S. S.^a. la contestación que remite el Ministerio de Educación y Ciencia:

«El COOB'92, S. A., ha contratado los diferentes programas de su competencia, adoptando criterios de eficacia, rentabilidad económica, publicidad y libre concurrencia, siguiendo los mecanismos de libre mercado.

El origen de las materias primas y productos que las empresas seleccionadas han utilizado para cubrir los distintos servicios en la Villa Olímpica durante los Juegos, es un factor que afecta a la empresa contratada y no al COOB'92, S. A.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012191.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Obras para la subsanación de defectos de la Ronda Intermedia de Algeciras (Cádiz).

«En el preámbulo de la pregunta, se indican como "importantes carencias y defectos" de la obra inaugurada, conceptos que son ajenos a la misma, como los siguientes:

La Glorieta intersección de la CN-340 en la Avenida de la Virgen del Carmen, queda fuera de los límites de esta obra, así como de la siguiente del tramo Algeciras-Río Palmones, estando en zona puramente urbana, responsabilidad específica del Ayuntamiento.

El Paso superior de La Granja ha sido proyectado y está en licitación la ejecución de la obra, habiéndose publicado ya en el "BOE" el anuncio de la subasta. Presupuesto: 159,0 millones de pesetas.

El Enlace de la Menacha ha sido proyectado de acuerdo con el Ayuntamiento. El proyecto está redactado y en supervisión para su aprobación y posterior licitación. Presupuesto: 323,4 millones de pesetas.

La Pasarela a la altura de la Venta Peña, los pasos pea-

tonales a nivel, las paradas de transporte público y el alumbrado está en trámite la orden de estudio. El presupuesto estimado es del orden de los 641,0 millones de pesetas.

El estado de los elementos a que se refiere la pregunta y que son propios de la Variante, es el siguiente:

El alumbrado de los enlaces, que está ejecutado y el del tronco, que está en trámite de orden de estudio, por un presupuesto estimado de 70,0 millones de pesetas.

La recogida de aguas pluviales está resuelta, como se ha reconocido por la representación municipal en reunión recientemente celebrada entre la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental (Sevilla) y el Ayuntamiento de Algeciras.

El tratamiento de márgenes y plantaciones, proyectado acorde con el entorno urbano, se terminará próximamente, debido a las condiciones climatológicas que aconsejaron su ejecución después del verano.

La señalización, ha sido realizada con sujeción rigurosa a la normativa de la Dirección General de Carreteras para Autovías, con indicación de los accesos a la Ciudad y al Puerto.

El Ayuntamiento ha solicitado elementos locales, y en la reunión aludida de la Demarcación y el Ayuntamiento se acordó que éste presente las modificaciones concretas de señalización que desea para atenderlas en la medida que no contradigan la normativa vigente ni la seguridad de los usuarios. El Ayuntamiento expresó su satisfacción, al término de la reunión, por el tratamiento dado a los temas planteados.

Por último, conviene mencionar que según ha manifestado la Jefatura de Tráfico de Cádiz, ha mejorado la seguridad vial en la provincia, citando como la principal causa de ello la puesta en servicio de esta Variante.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012408.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Gasto realizado en estudios durante los años 1990 a 1992 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, en particular, por la Dirección General de Carreteras.

«En el siguiente cuadro explicativo se detalla la inversión realizada en estudios y proyectos, desglosando

los períodos solicitados y separando lo que corresponden a la Dirección General de Carreteras de la total del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se ha considerado como inversión en estudios y proyectos las adjudicaciones correspondientes publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", habiéndose periodificado conforme a la fecha de adjudicación.

Centro Directivo	Estudios y proyectos		
	Año 1990	Año 1991	Año 1992 (parc. a la fecha)
DG Carreteras	3.313,9	3.811,9	225,7
MOPT	10.846,8	10.671,2	2.307,1»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012432

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012432.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en el Principado de Asturias a 30-6-92.

«En primer lugar, se indica que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

El importe de la deuda del INSALUD en el Principado de Asturias, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
3310	Hospital Valle del Nalón (Riaño-L)	869.879.403
3313	CAP Admón. 3	187.083.649
3314	CAP Admón. 5	530.812.312
3317	CAP Admón. 12	154.929.100
3323	Hospital de Cangas de Narcea	336.937.714
3324	Hospital de Navia-Jarrio	326.821.297
3371	Hospital General de Asturias	1.737.589.148
3397	Dirección Provincial de Oviedo	1.031.295.219

184/012433

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012433.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Cantabria a 30-6-92.

«En primer lugar, se indica que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

El importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
3901	CAP Admón. 1 Isabell II, 17	303.200.169
3903	Hospital Marqués de Valdecilla	5.627.008.874
3905	Hospital Comarcal de Laredo	39.595.100
3906	CAP Admón. 2	160.265.503
3991	Dirección Territorial de Cantabria	0
3997	Dirección Provincial de Santander	242.021.409

184/012434

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012434.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
0201	Hospital de Albacete	3.392.449.368
0203	CAP Admón. 1	896.169.072
0207	Hosp. de Hellín	121.055.623
0297	Dirección Provincial Albacete	78.065.765
1301	Hospital Ntra. Sra. de Alarcos	1.353.545.051
1303	Hospital Sta. Bárbara	452.320.682
1305	Hosp. Ntra. Sra. de Altagracia	307.792.253
1310	CAP Admón. 2 Puertollano	109.469.926
1397	Direcc. Prov. Ciudad Real	279.625.477
1601	Hosp. Virgen de la Luz	728.907.008
1603	CAP Admón. 1	43.549.426
1697	Direcc. Provincial de Cuenca	50.227.906
1901	Hospital General de Guadalajara	1.136.007.411
1903	CAP Admón. 1	248.830.814
1997	Direcc. Provincial Guadalajara	62.755.554
4503	H. Ntra. Sra. del Prado Talavera	384.934.361
4509	Centro Nac. Rehab. Paraplégicos	706.830.741
4591	Direcc. Territ. Castilla-La Mancha	822.100
4597	Direcc. Provincial Toledo	1.285.644.925

184/012435

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012435.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Murcia a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres

anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Murcia, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
3001	Hospital Virgen de la Arrixaca	3.011.936.590
3006	Hospital Ntra. Sra. del Rosell	830.031.820
3009	Hospital Sta. Rosa de Lima	109.588.560
3011	CAP Admón. 1 Los Auroros	503.155.400
3012	CAP Admón. 3 P. Alfonso XIII	155.105.897
3013	CAP Admón. 4 Florida Blanca	12.062.295
3014	SEU Av. Márquez Vélez	52.652
3019	Hospital de Yecla	206.202.986
3020	Hospital de Caravaca de la Cruz	108.781.039
3097	Direcc. Provincial de Murcia	1.287.101.536

184/012436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012436.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de

saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
2697	Dirección Provincial de Logroño	179.753.456

184/012437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012437.

AUTOR: Ramón Fajarnes, Enrique (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Baleares a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario

en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Baleares, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
0701	Hospital Virgen del Lluch	5.814.925.999
0704	Hospital Virgen de Monte Toro (Mahón)	129.960.460
0706	Hospital C'An Mises de Ibiza	540.494.614
0708	CAP Admón. 2 (Mahón)	53.468.160
0797	Dirección Provincial de Baleares	607.322.258

184/012438

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012438.

AUTOR: Esteo Palomo, Juan Tomás (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Madrid a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Madrid, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
2803	Hospital Gral. La Paz	9.385.250.366
2808	Hospital Gral. 1 de Octubre	10.092.179.479
2820	Hospital Fernando Primo de Rivera	288.249.508
2821	Hospital de la Fuenfría	326.310.068
2822	CAP Admón. 1 Peña Prieta, 4	519.636.029
2823	CAP Admón. 2 Dr. Esquerdo, 45	481.434.563
2827	CAP Admón. 6 Quintana, 11	606.180.692
2828	CAP Admón. 7 Bravo Murillo, 317	1.089.658.708
2831	CAP Admón. 10 Avda. Portugal, 155	540.836.362
2832	CAP Admón. 11 Alcarria, s/n	842.269.089
2833	CAP Admón. 12 Cestona, 3	358.654.097
2834	CAP Admón. SEU	647.109.079
2835	CAP. Admón. 24 (Alcalá Henares)	221.419.349
2843	Hospital Ramón y Cajal	9.763.600.906
2852	Hospital de Getafe	1.622.290.643
2855	Hospital de Móstoles	2.150.686.848
2856	Hospital Severo Ochoa	1.507.941.277
2857	Hospital de Alcalá de Henares	2.060.412.982
2858	Maternidad Santa Cristina	350.700.668
2871	Hospital Niño Jesús	1.171.545.533
2873	Hospital Central Cruz Roja	308.978.090
2874	Hospital San Carlos	9.502.941.781
2897	Dirección Provincial de Madrid	26.596.414.979

184/012439

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012439.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Aragón a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Aragón, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
2203	CAP Admón. 3	342.276.123
2205	Hospital de Barbastro	589.547.026
2297	Dirección Provincial de Huesca	43.972.487
4401	Hospital Obispo Polanco	523.760.294
4403	Hospital Comarcal de Alcañiz	318.862.697
4405	CAP Admón. 1 Avd. Ruiz Jarabo	42.013.385
4497	Dirección Provincial de Teruel	31.796.057
5001	Hospital Miguel Servet	2.450.138.060
5009	Hospital San Jorge	71.220.225
5012	CAP Admón. 2 PM Agustín	125.721.303
5017	Hospital de Calatayud	246.014.115
5018	CAP Admón. 4	290.837.520
5071	Hosp. Clín. Universitario	2.627.237.931
5097	Dirección Provincial Zaragoza	662.844.046

184/012440

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012440.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en las ciudades de Ceuta y Melilla a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en las ciudades de Ceuta y Melilla, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
5101	CAP Admón. 1	198.572.342
5171	Hospital Cruz Roja Ceuta	166.539.543
5197	Dirección Provincial de Ceuta	31.389.240
5201	CAP Admón. 1	118.688.542
5202	Hospital Gral. de Melilla	95.872.723

184/012441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012441.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad de Canarias a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Canarias, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
3501	Hospital Ntra. Sra. del Pino	6.926.989.599
3502	Hospital Virgen de los Volcanes (Arrecife)	571.039.209
3504	CAP Admón. 2, Avda. Juan XXIII, 11	736.345.954
3508	Hospital de Fuerteventura	432.168.630
3597	Dirección Provincial de Las Palmas	1.322.482.132
3801	Hospital General Ntra. Sra. de La Candelaria	2.702.627.076
3805	Hospital Ntra. Sra. de las Nieves (La Palma)	650.013.048
3808	CAP Admón. 3 Juan AR Hardisson	277.663.842
3871	Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe	0
3872	Hospital Ntra. Sra. de los Reyes (Hierro)	8.526.864
3897	Dirección Provincial de Santa Cruz Tenerife	1.644.708.795

184/012442

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012442.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Extremadura a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
0607	Hospital de don Benito	655.816.869
0610	Hospital de Mérida	731.749.790
0612	CAP Admón. 3	335.980.394
0619	Hospital Infanta Cristina	3.638.790.006
0671	Hospital San Sebastián	126.420.927
0697	Dir. Prov. de Badajoz	281.616.283
1001	Hosp. San Pedro de Alcántara	920.098.540
1003	Hosp. Virgen del Puerto	432.346.313
1005	CAP Admón. 4	65.263.266
1006	CAT Plasencia	31.451.919
1009	Hosp. Campo de Arañuelo	157.741.955
1010	Hospital Ciudad de Coria	120.864.579
1098	Dirección Provincial de Cáceres	184.743.404

184/012443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012443.

AUTOR: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Importe de la deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla-León a 30-6-92.

«En primer lugar, se informa que el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.521, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

Señalado esto, el importe de la deuda del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, a 30-6-92, es el que figura en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
0501	Hospital Ntra. de Sonsoles	1.075.388.106
0503	CAP Admón. 1	111.869.145
0597	Dirección Provincial de Avila	81.598.568
0971	Hosp. Santos Reyes de Aranda de Duero	7.311.632
0997	Dirección Provincial de Burgos	132.798.978
2401	Hospital Camino de Santiago (Ponf.)	529.479.022
2403	Hosp. Virgen Blanca	2.116.249.350
2404	CAP Admón. 1	257.324.873
2405	CAP Admón. 2 (Ponferrada)	3.149.121
2471	Hospital Princesa Sofía	19.758.973
2497	Dirección Provincial de León	153.132.925
3401	Hospital Lorenzo Ramírez	1.175.586.878
3497	Dirección Provincial de Palencia	41.904.492
3702	Hospital Virgen del Castañar	7.614.922

Centro de Gasto	Denominación	Pdte. Cancelar a 30-6-92
3707	CAP Admón. 4 Po. San Vicente	831.101.811
3797	Dirección Provincial de Salamanca	66.958.529
4001	Hospital General de Segovia	1.023.077.828
4097	Dirección Provincial de Segovia	190.335.195
4201	Hospital de Soria	1.098.947.651
4202	CAP Admón. 1	140.125.383
4297	Dirección Provincial de Soria	155.797.090
4701	Hospital del Río Ortega	978.768.310
4704	CAP Admón. 2	89.879.121
4707	Hospital de Medina del Campo	268.685.583
4708	CAP Admón. 3	13.707.114
4771	Hosp. Cl. Univers. de Valladolid	2.426.720.714
4797	Direc. Prov. de Valladolid	90.843.331
4901	Hosp. Virgen de la Concha	878.845.782
4903	CAP Admón. 1	143.965.991
4997	Direc. Prov. de Zamora	120.339.429

184/012504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012504.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Razones para que una persona que no tiene ningún cargo oficial en el Gobierno tenga una extensa y costosa protección por parte de los servicios de Seguridad del Estado.

«El criterio restrictivo que se utiliza para el establecimiento de servicios de protección es el de la existencia de un riesgo valorado e informado por los servicios correspondientes. En la medida en que de la información pertinente se desprenda que este riesgo ha desaparecido, se suprimen estos servicios.

Por razones obvias no se considera oportuno informar sobre las personas que tienen este servicio, ni sobre aquellas otras que habiéndolo tenido se les ha suprimido.

Se informa, no obstante, que en el período enero/septiembre del presente año se han suprimido catorce servicios de protección.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012505.

AUTOR: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Existencia de escolta oficial a personas que no ostentan cargo público, y en especial, a don Enrique Sarasola.

«El criterio restrictivo que se utiliza para el establecimiento de servicios de protección es el de la existencia de un riesgo valorado e informado por los servicios correspondientes. En la medida en que de la información pertinente se desprenda que este riesgo ha desaparecido, se suprimen estos servicios.

Por razones obvias no se considera oportuno informar sobre las personas que tienen este servicio, ni, sobre aquellas otras que habiéndolo tenido se les ha suprimido.

Se informa a S. S., no obstante, que en el período enero-septiembre del presente año se han suprimido catorce servicios de protección.

Asimismo, se indica que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no disfrutaron sus vacaciones este año durante la época estival, con el fin de que todas las plantillas del territorio nacional, de las que había que detraer efectivos para los dispositivos de seguridad de la Exposición Universal de Sevilla y de los Juegos Olímpicos de Barcelona, no se vieran afectados por los traslados y pudieran cumplir con normalidad sus funciones en materia de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Dado que habitualmente un tercio de cada plantilla policial disfruta sus vacaciones en los meses de verano, la medida adoptada ha supuesto que las plantillas policiales hayan dispuesto este año, de un número similar de funcionarios e incluso en algunos casos superior, al de años anteriores.

Los traslados de funcionarios policiales a Barcelona y Sevilla no ha supuesto ni un incremento de los delitos, ni un descenso en la eficacia policial.

En este sentido es importante destacar las conclusiones que resultan, tanto a nivel nacional, como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la mayoría de las provincias y Comunidades Autónomas, de la comparación de los datos de delincuencia y eficacia policial de los períodos comprendidos entre los meses de enero-septiembre de los años 1991 y 1992.

El número de delitos conocidos descendió a nivel nacional en un 6,53% y en un 6,51% en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el número de delitos esclarecidos se incrementó en un 3,3% a nivel nacional y en un 6,8% en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012506.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Existencia de escolta oficial a don Enrique Sarasola y a otras personas con actividad particular en Castilla y León.

«El criterio restrictivo que se utiliza para el establecimiento de servicios de protección es el de la existencia de un riesgo valorado e informado por los servicios correspondientes. En la medida en que de la información pertinente se desprenda que este riesgo ha desaparecido, se suprimen estos servicios.

Por razones obvias no se considera oportuno informar sobre las personas que tienen este servicio, ni sobre aquellas otras que habiéndolo tenido se les ha suprimido.

Se informa, no obstante, que en el período enero-septiembre del presente año se han suprimido catorce servicios de protección.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012549.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de reposición de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, Cuidados Culturales en masas Forestales, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«1. En 1992 se están llevando a cabo las actuaciones comprendidas en el proyecto de Cuidados Culturales en el vivero forestal del embalse del Cubillas, en el cual se incluyen los trabajos necesarios, para producir las plantas necesarias para los proyectos de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de la Confederación, entre otros los de Canales, Negratín y Colomera, terrenos del embalse de Izánjar, y, en un futuro próximo, los de San Clemente, Portillo y Francisco Abellán, así como para atender a las plantaciones y acondicionamientos ornamentales, como medidas correctoras para integración de obras civiles en el medio natural.

Las obras fueron licitadas mediante el sistema de contratación directa, que fue autorizada el 21 de mayo de 1992.

Fueron adjudicadas a la empresa Barama, S. A., por un importe de 8.038.246 pesetas.

2. Las obras fueron iniciadas el día 11 de junio de 1992, según acta de comprobación del replanteo levantada con fecha del día anterior. Dado que el plazo de ejecución era de 9 meses, tienen como fecha de terminación prevista el 11 de marzo de 1993.

3. Al 30 de septiembre de 1992 se había realizado un 15% de los trabajos, no habiéndose producido retraso alguno.

4. Las certificaciones cursadas al 1 de septiembre han sido:

	Pesetas
Núm. 1 junio/1992	5.010.000
Núm. 2 julio/1992	757.000
Núm. 3 agosto/1992	325.000
Suma	6.092.000»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012602.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Número de accidentes producidos en la carretera N-525, entre la población de Santa Cruz de Ribadulla y el puente sobre el río Ulla, y medidas para acondicionar dicho tramo.

«La N-525 fue totalmente acondicionada entre 1972/75 por el Plan de Accesos a Galicia.

El tramo en cuestión es una variante total con nuevo puente sobre el río Ulla.

En los últimos 5 años, el número de accidentes entre Río Ulla (pk 312,5) y Santa Cruz de Ribadulla (pk 323) ha sido:

ACCIDENTES CON VICTIMAS

	1987	1988	1989	1990	1991
pk 321	0	0	0	1	3
pk 322	0	1	0	3	0

De los 29 km con algún accidente en los últimos cinco años, de los 340 km que tiene la N-525 entre Zamora y Santiago, el pk 321 resultó ser el de menor Índice de Peligrosidad.

El pk 322 ocupa el tercer lugar entre 27 km analizados. Por otra parte, ninguna de las causas de los accidentes que figuran en los Partes de la Jefatura de Tráfico es imputable a la carretera.

La Dirección General de Carreteras ha efectuado un riego antideslizante en diversos tramos de la N-525, entre los que se encuentra el de Santa Cruz de Ribadulla-Puente sobre el río Ulla.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012626

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012626.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones del mantenimiento del dispositivo de Seguridad al empresario don Enrique Sarasola.

«El criterio restrictivo que se utiliza para el establecimiento de servicios de protección es el de la existencia de un riesgo valorado e informado por los servicios correspondientes. En la medida en que de la información pertinente se desprenda que este riesgo ha desaparecido, se suprimen estos servicios.

Por razones obvias no se considera oportuno informar sobre las personas que tienen este servicio, ni sobre aquellas otras que habiéndolo tenido se les ha suprimido.

Se informa, no obstante, que en el período enero/septiembre del presente año se han suprimido catorce servicios de protección.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero**.

184/012640

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012640.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx).

Asunto: Importación de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma Vasca.

«Se señala que la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos corresponde a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de la Administración del Estado en cuanto al control del transporte e importación de esos residuos.

A este respecto, la información disponible en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la proporcionada por las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo dispuesto en este sentido por el Reglamento de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por Real Decreto 833/88, de 20 de julio (arts. 18.1 y 38.1).

Consecuentemente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sólo puede indicar que, en la información remitida, se consideran como aceptables los métodos de tratamiento, recuperación o eliminación utilizados por las empresas, sobre los cuales ejerce el control la Viceconsejería del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma interesada.»

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012661

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012661.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Proliferación de líneas telefónicas de carácter erótico y previsiones de uso de las líneas del canal 903.

Se traslada a S. S.^a la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«1. A corto plazo Telefónica de España, S. A., dispondrá para el Servicio 903 de una capacidad de oferta de 585 accesos digitales.

2. Como quiera que el Servicio 903 se inauguró con carácter experimental en enero de 1992 con servicios de Party-line y horóscopos y la comercialización abierta del mismo se inició en abril de 1992, no se dispone todavía de consumos anuales al respecto.

3. Por otra parte, los Servicios 903, aun estando soportados por la red inteligente, en las condiciones técnicas actuales de grado de digitalización de la red, no pueden ser utilizadas para un proceso electoral, al no permitir en la mayor parte de los casos la identificación automática del terminal desde el que se efectúa la llamada.

En todo caso, las características del sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, harían, en el estado actual de la técnica y de su aplicación, inviable la utilización de los servicios 903.

4. Respecto a la cuestión planteada de información privilegiada y tráfico de influencias se desconoce su existencia y en todo caso, existen unos cauces adecuados para denunciar estos hechos, si se tiene conocimiento de los mismos.

5. Respecto a esta cuestión el Gobierno va a atender, obviamente, la Moción aprobada en el Pleno del Senado, en la sesión del día 15 de octubre pasado por la que se debe instar a Telefónica de España, S. A., a que, en el marco de la legislación vigente, adopte las medidas necesarias para que el servicio público de voz que dicha sociedad presta a través del prefijo 903, solamente resulte accesible a través de los aparatos de teléfono de los abonados que expresen y fehacientemente manifiesten su deseo de disfrutarlo, o les permita eliminar los efectos indeseados de un acceso indiscriminado al mismo.

En todo caso, el Gobierno está efectuando estudios para determinar la viabilidad de adquisición de medios técnicos y jurídicos en el sentido expresado en la citada Moción.

Por otra parte, en aquellos Departamentos de la Compañía, en los que existen sistemas de comunicación avanzada, como es el servicio Ibercom de Telefónica, se han comenzado a implantar medidas limitadoras para el acceso a estos servicios. Estas acciones de control, se irán generalizando en la medida de lo posible.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012718

184/012682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012682.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Previsiones y estudios realizados en cuanto a los efectivos del Ejército de Tierra, tanto en personal profesional como de reclutamiento.

«1. Los objetivos a corto plazo consisten en ir alcanzando los efectivos máximos autorizados por el Real Decreto 255/1991, de 1 de marzo.

Para el Ejército de Tierra establece unos efectivos aproximados de 32.000 cuadros de Mando, de acuerdo con el modelo FAS.2000, aprobado por el Congreso de los Diputados.

El objetivo a medio plazo está constituido por el desarrollo y consecuentemente la adaptación a lo aprobado por la Directiva de Defensa Nacional, según la cual las Fuerzas Armadas contarán con unos efectivos globales entre 170.000 y 190.000, y en las que el grado de profesionalización estará en torno al 50%.

En este modelo mixto, los efectivos de tropa profesional del Ejército de Tierra duplicarán a los actuales mientras que los efectivos de reemplazo deberán ser indudablemente de menor entidad que el actual. En ambos casos su entidad definitiva será el resultado del planeamiento de la defensa militar que se inicie a partir de la Directiva de Defensa Nacional.

2. La reducción de personal no ha finalizado, ya que, si bien los efectivos globales se han reducido, todavía faltan por ajustar los efectivos por Cuerpos y Escalas y está en estudio el redimensionamiento de las plantillas orgánicas de las unidades que permanecen en servicio y la supresión de aquellas cuyas unidades se prevean desactivar.

3. Las plazas para pasar a la reserva transitoria durante 1992, son las que figuran en la Orden Ministerial 431/03659/92, de 9 de marzo (B. O. D. n.º 51).»

Madrid, 25 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012718.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: 111 preguntas sobre obligaciones reconocidas, pagos ordenados y pagos realizados de distintos proyectos de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Durante 1992 y hasta el 1 de septiembre, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados en los proyectos por los que S. S.ª se interesa, son los que figuran en el Anexo adjunto.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012724.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P.).

Asunto: Inmuebles vendidos por Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A. (IMPROASA).

Se traslada a S. S.ª la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«En el proceso de venta se han empleado anuncios, rótulos anunciadores y cartas a interesados en temas inmobiliarios que figuran en nuestros archivos como son: promotores, brokers, entidades bancarias, etc.

Las adjudicaciones se han realizado a los ofertantes que han presentado las ofertas de mayor importe, excepto en los casos de viviendas alquiladas en que han sido adjudicadas a sus inquilinos.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En Anexo que se adjunta se relacionan los expedientes cuya respuesta ha sido remitida por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

184/12746

184/12756

CONTESTACION GENERICA AL PUNTO 1 DE TODAS LAS PREGUNTAS REFERIDAS A ESPECTACULOS

En contestación a las preguntas sobre a qué productora fueron adjudicados dichos espectáculos, se contesta de forma unitaria en los siguientes términos:

1. La mayor parte de los espectáculos, tanto en EX-PO'92 como en cualquier festival o certamen, son producto de la actuación personal del artista o grupo contratado. Ambos hechos van inseparablemente unidos y no sirve, por ejemplo, contratar un recital de Teresa Berganza y no adjudicárselo a ella.

2. El resto de los espectáculos son contratados a aquellas empresas que poseen los derechos sobre las actuaciones.

3. La adjudicación de todos ellos se hace de forma directa, sin concurso, dadas las especiales características artísticas del objeto contratado.

LOCALIDADES LLAMADAS DE CORTE OFICIAL

Son aquellas que se entregan gratuitamente a las entidades o personas, que están estipuladas por contrato: Artistas, Teatro, Prensa, Patrocinador del Espectáculo, Entidad que lo programa (participante o empresa) y Compañía.

REPERCUSIONES EN PRENSA

En cuanto a las referencias o críticas, se sugiere a su señoría que consulte en los medios de comunicación de información general y especializados.

184/012746

«CON SUS PALABRAS Y SUS CANTES PROPIOS»

Preguntas:

1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes fa-

vorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?

2. ¿En qué fecha y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

Respuestas:

2 y 3. Aunque Expo'92 colaboró con la Organización, este espectáculo no fue gestionado por la Sociedad Estatal.

184/012756

«PROYECTO CONCIERTO DE GUITARRA»

Preguntas:

1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?

2. ¿En qué fecha y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

Respuestas:

2 y 3. Aunque Expo'92 colaboró con la Organización, este espectáculo no fue gestionado por la Sociedad Estatal.

Excmo. Sr.: «En Anexo que se adjunta se relacionan los expedientes cuya ampliación a la primera respuesta ha sido remitida por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

184/12766

184/12868

184/12873

184/012766

«ROYAL CONCERTGEBOUW ORCHESTRA»

Preguntas:

1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?

2. ¿En qué fecha y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

Respuestas:

2. El espacio escénico: Teatro de La Maestranza.

Fechas de representación: 21 y 22 de septiembre de 1992.

Aforo: 1.796 localidades.

Día 21-9-92.

Localidades vendidas: 882

Localidades de Corte Oficial: 260

Día 22-9-92.

Localidades vendidas: 1.166

Localidades de Corte Oficial: 262

3. Recaudación:

Día 21-9-92: 2.188.000 pesetas

Día 22-9-92: 3.294.000 pesetas

184/012868

«VIAJE INFINITO DE SANCHO PANZA»

Preguntas:

1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?

2. ¿En qué fecha y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

Respuestas:

2. El espacio escénico: Teatro Central Hispano.

Fechas de representación: 20, 21 y 22 de septiembre de 1992.

Aforo: 500 localidades.

Día 20-9-92.

Localidades vendidas: 192

Localidades de Corte Oficial: 46

Día 21-9-92.

Localidades vendidas: 213

Localidades de Corte Oficial: 36

Día 22-9-92.

Localidades vendidas: 279

Localidades de Corte Oficial: 36

3. Recaudación.

Día 20-9-92: 192.000 pesetas.

Día 21-9-92: 213.000 pesetas.

Día 22-9-92: 279.000 pesetas.

184/012873

«EL GRAN INQUISIDOR»

Preguntas:

1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?

2. ¿En qué fecha y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

Respuestas:

2. El espacio escénico: Teatro Central Hispano.

Fechas de representación: 8, 9 y 10 de octubre.
Aforo: 800 localidades.

Día 8-10-92.

Localidades vendidas: 215

Localidades de Corte Oficial: 46

Día 9-10-92.

Localidades vendidas: 201

Localidades de Corte Oficial: 36

Día 10-10-92.

Localidades vendidas: 144

Localidades de Corte Oficial: 36

3. Recaudación:

Día 8-10-92: 215.000 pesetas.

Día 9-10-92: 201.000 pesetas.

Día 10-10-92: 144.000 pesetas.

184/012772

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012772.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fondeo en las aguas de Málaga de buques con material nuclear.

«Los buques de guerra de propulsión nuclear pueden ser autorizados a hacer escala en los puertos y fondeaderos españoles. Cuando esto ocurre, se establece una vigilancia radiológica ambiental con medios materiales y de personal pertenecientes a la Armada con independencia de que, además, se notifique al Consejo de Seguridad Nuclear.

Durante el período señalado por su señoría, no se han producido visitas al puerto de Málaga de ningún buque de guerra de propulsión nuclear. Respecto a los buques de carácter civil se señala que entre los años 1983 y 1992 sólo ha entrado en el puerto de Málaga el buque oceanográfico denominado "Valdivia" de nacionalidad alemana, el cual cargó un contenedor con una cápsula de 0,5 kg. de Cesio 137 con un índice de actividad de 0,030 (mC) milicurios (baja actividad), procedente de la Universidad de Hamburgo (Alemania) y que llegó a ese puerto por vía férrea.

El buque oceanográfico "Valdivia" antes mencionado efectuó dos entradas en el puerto de Málaga en el intervalo de tiempo indicado, ambas en 1992. Durante la primera permaneció en puerto 35 horas (entre los días 2 y 3 de marzo). En la segunda entrada, efectuada el día 12 del mismo mes estuvo únicamente tres horas.

En el caso del buque "Valdivia" al tratarse de un material radiactivo de baja actividad específica, debidamente envasado y embalado de acuerdo con el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, no se consideró necesario notificarlo a dicho Organismo, dada la ausencia total de riesgo para la población.

Las normas sobre movimientos y atraques en puerto de buques con mercancías peligrosas, entre las que se encuentran los materiales radiactivos, están contenidas en el Reglamento Nacional de Admisión y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos, aprobado por el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero.

En cuanto a los buques que pudieran llevar a bordo armamento de carácter nuclear, conforme a la normativa vigente y en línea con la práctica internacional en esta materia, el Gobierno mantiene la política de no solicitar información sobre el armamento existente a bordo de los buques de guerra autorizados a hacer escala en puertos o fondeaderos españoles.

De cualquier forma, como se ha expresado reiteradamente, es política del Gobierno cumplir estrictamente las condiciones del Referéndum de marzo de 1986 sobre prohibición de instalar, almanenar o introducir armamento nuclear en territorio español.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012791

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012791.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Control sanitario de alimentos agrícolas.

«Las Comunidades Autónomas han asumido plenamente las competencias de vigilancia y control de los alimentos —en función de lo establecido en la Constitución Española, en sus Estatutos de Autonomía respectivos y en la Ley General de Sanidad— y tienen, por tanto, todas las competencias ejecutivas y de desarrollo legislativo en esta materia.

Las actuaciones realizadas por la Administración del Estado han de enmarcarse dentro de sus competencias

de "Coordinación General de la Sanidad" (artículo 149.1.16 de la Constitución Española) y, de forma más específica, dentro de lo previsto por la Ley General de Sanidad: coordinación, establecimiento de sistemas de información y relación entre las Administraciones sanitarias; garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad; establecimiento de sistemas de homogeneidad técnica y elaboración de programas y acciones sanitarias sobre los diferentes sectores o problemas de interés para la salud.

Se facilita a continuación la información solicitada por el Sr. Diputado:

Organismos encargados del control sanitario de productos agrícolas

La Administración sanitaria realiza el control sanitario de los alimentos agrícolas por medio de las Unidades y Organismos siguientes:

— Ministerio de Sanidad y Consumo:

- * Dirección General de Salud Pública.
- * Instituto de Salud Carlos III: "Centro Nacional de Alimentación".
- * Instituto Nacional del Consumo: "Laboratorio de control y Análisis de la Calidad".
- * Los Servicios de Sanidad Exterior.

— Comisión Conjunta de Residuos de Productos Fitosanitarios, formada por representantes de la Dirección General de Salud Pública, del Instituto de Salud Carlos III y de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (dependiente del MAPA).

— Los respectivos organismos de las Comunidades Autónomas, en virtud de sus competencias en materia de Salud Pública.

Periodicidad de controles

El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene dos programas sistemáticos de control sanitario de productos agrícolas:

— El Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen, que se desarrolla, desde 1990, mediante Programas Anuales de Actuación, ejecutados por las Comunidades Autónomas, en colaboración con la Administración Central.

Para 1993 está prevista la ampliación de este Programa, para su coordinación, en el ámbito Comunitario, con los Programas Nacionales existentes en los otros países de la CEE, de acuerdo con lo previsto en la Directiva 90/642/CEE.

— Las actuaciones en materia de Salud alimentaria y nutrición, como el Programa de Evaluación de Productos Alimenticios para el período 1992-95, de acuer-

do con las directrices propuestas por la OMS, que contempla también su coordinación con programas similares de otros países comunitarios.

Alimentos con mayor índice de sustancias perjudiciales

Resulta prácticamente imposible conocer el contenido de todas las sustancias que pueden estar presentes en los distintos alimentos, por lo que se realiza una investigación sistemática de los contaminantes considerados como más peligrosos en los alimentos de mayor consumo y en los más sensibles: productos cárnicos, pescados, mariscos, productos lácteos, conservas, platos preparados, alimentos infantiles, cereales, patatas, bollería, frutas, hortalizas, verduras, etc.

Entre las sustancias cuya presencia en los alimentos se investiga sistemáticamente están los metales pesados, plaguicidas, dioxinas, nitratos y nitritos, fosfatos y tóxicos naturales.

Igualmente, se analiza la presencia de sustancias tirostáticas y otras sustancias de acción hormonal en animales y carnes frescas, de acuerdo con la regulación comunitaria (D 81/602/CEE) que establece la prohibición de su uso y la obligatoriedad de su investigación sistemática.

En los análisis realizados durante los últimos años, no se han detectado sustancias organofosforadas en los alimentos y el nivel del resto de los contaminantes ha estado por debajo de los límites estipulados en la normativa vigente. En relación con los elementos organoclorados, sólo en algunas muestras de leche se detectaron trazas de los mismos, sin significación sanitaria, derivados de la alimentación del ganado.

La Administración española no sólo ha recogido íntegramente en la reglamentación nacional la regulación prevista en esta materia en las Normas comunitarias, sino que, además, participa activamente en el desarrollo y mejora de esa normativa.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012797.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Remisión de los informes preceptivos en materia de residuos tóxicos y peligrosos de conformidad

con la Ley 20/1986, de 14 de mayo, por las empresas de Andalucía.

«En primer lugar se informa que las competencias de control de la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y con los Decretos de Transferencias de competencias, y en el caso que nos ocupa concretamente a la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que la Administración Central del Estado ostenta, en cuanto al control del transporte entre CC. AA. y a la importación de residuos tóxicos y peligrosos.

A este respecto, la información disponible en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la proporcionada por las Comunidades Autónomas en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por Real Decreto 833/88, de 20 de junio (arts. 18.1 y 38.1).

Hasta la fecha, el número total de declaraciones de producción de RTP que han sido presentadas a través de la Agencia de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al período de 1991, son:

Provincia	Gran productor	Pequeño productor	Total de declaraciones
Almería	30	2	32
Cádiz	54	7	61
Córdoba	53	31	84
Granada	62	27	89
Huelva	18	1	19
Jaén	15	2	17
Málaga	61	13	74
Sevilla	39	9	47
Totales	332	92	423

Como pequeños productores generadores de RTP, principalmente aceites minerales usados, se han registrado hasta la fecha en cada una de las diferentes Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente las siguientes:

Provincia	Registrado período 1991	Registrado períodos anteriores	Total de registrados
Almería	2	117	119
Cádiz	7	70	77
Córdoba	31	245	276
Granada	27	232	259
Huelva	1	48	49
Jaén	2	27	29
Málaga	13	276	289
Sevilla	39	33	41
Totales	122	1.048	1.139

Cantidades de residuos tóxicos declarados

Actualmente la Agencia de Medio Ambiente está poniendo en marcha un programa informativo para el control, declaraciones de productores, documentos de traslado y procesos de regeneración y eliminación de RTP.

Hasta tanto no se tenga ultimada esta documentación no se podrá disponer de datos exactos sobre cantidad y clase de residuos.

La cantidad global aproximada del total de RTP, declarada hasta la fecha, para el período correspondiente a 1991, se sitúa en torno a:

Provincia	Aceites minerales usados (Tm)	Otros residuos (Tm)	Total RTP (Tm)
Almería	148	29	177
Cádiz	692	16.550	17.242
Córdoba	147	4.955	5.102
Granada	161	4.400	4.561
Huelva	136	5.620	5.756
Jaén	18	1.716	1.734
Málaga	160	1.034	1.194
Sevilla	306	874	1.180
Totales	1.768	35.178	36.904

Los datos recogidos en la tabla anterior, aun siendo reales, no representan con exactitud la cantidad de residuos tóxicos y peligrosos generados en Andalucía, ya que no están representados los pequeños productores que declararon en 1990 y no están obligados a hacerlo en 1991, un número de 1.048 empresas, por lo que habría que incrementar la producción total en unas 10.000 Tn, correspondiendo alrededor de 6.000 Tn a aceite usado.

Existe una clara diferencia entre los residuos realmente controlados y las cifras que tradicionalmente se barajan de 160.000 Tn, de RTP generados en Andalucía. Esta cifra presumiblemente, y según los datos que se reciban en 1992, puede ser recortada debido a la puesta en marcha de procesos de reciclado y la implantación de operaciones a circuito cerrado en empresas tradicionalmente grandes productoras de residuos.

Por Decreto 833/1988, de 20 de julio, se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, del 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

El artículo n.º 19 del citado Reglamento establece la obligación de todos los productores de RTP para aquellos productores que generen una cantidad inferior a 10 Tm/año. Este límite de producción de RTP podrá variar de acuerdo con la toxicidad que pueda presentar el residuo para la salud humana.

La Orden del 28 de febrero de 1989, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, regula las actividades de producción y gestión de aceites minerales usados.

El punto 13.º 1 de la citada Orden dispone que los pro-

ductores de RTP que generen una cantidad inferior a 500 litros/año de aceite mineral usado, deberán declararlo y llevar un libro de registro donde figure la cantidad y características del residuo producido.

La vigilancia, inspección y control de las actividades de producción y gestión de los residuos peligrosos corresponde, en el ordenamiento legal español, a las Comunidades Autónomas, a las que corresponde por tanto la adopción de las medidas operativas pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo que la Ley dispone.

Es asimismo competencia de las CC. AA. la facultad sancionadora de productores y gestores de RTP.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012815

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012815.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Burgos en el período comprendido entre el 1-1-89 y el 10-9-92.

«Las cantidades invertidas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Burgos y en el período solicitado, vienen reflejadas en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012852.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Valoración de la participación de los efectivos de las Fuerzas Armadas en la seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

«El Ministro de Defensa en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el pasado 10 de noviembre, y a la que S. S. asistió, informó pormenorizadamente sobre el balance, valoración y costo de la actuación de las Fuerzas Armadas en el dispositivo de seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona y de la Exposición Universal de Sevilla.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012860.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Concursos adjudicados por contratación directa y por subasta, en cada uno de los tres Ejércitos, durante el último ejercicio presupuestario.

«Durante el ejercicio de 1991, las adjudicaciones de expedientes por contratación directa y subasta por parte de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes (DAT) de la Armada y la Dirección de Adquisición del Mando Logístico del Ejército del Aire (DIA/MALOG) son los que figuran en el siguiente cuadro:

	Contratación Directa	Subasta
DIAM	239	—
DAT	138	1
DIA/MALOG	585	9

El elevado porcentaje de adjudicaciones por el procedimiento de contratación directa es consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 117 del Reglamento General para la aplicación y desarrollo de la ley de Contratos del Estado, que concurren en la gran mayoría de las adquisiciones de material militar, y que preceptivamente aparecen razonadas en cada uno de los expedientes.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012883.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Trasvase de recursos hacia la cuenca del río Guadalete previsto en el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

«1. El Proyecto de trasvase del Guadiaro al Majaceite fue redactado antes de la promulgación de la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Inventario de Espacios Naturales protegidos de Andalucía; por ello, no se refiere de manera específica a ella.

Dicha Ley incluye el espacio inventariado "Estuario del Río Guadiaro (Cádiz)" entre los Parajes Naturales, figura nueva que crea la propia Ley para su protección.

De todas formas, es razonable presumir que la propuesta hecha de derivación de recursos hídricos —100/150 hm³/año frente a una aportación del río de 720 hm³/año— no afectará en absoluto a las características y valores singulares de flora, fauna y constitución geomorfológica del estuario del río.

Vale recordar a estos efectos que el paraje ocupa una superficie de 27 Ha., y está en comunicación con el mar a través de una única salida, teniendo sus canales agua salobre.

El proyecto que está en fase de aprobación técnica y definitiva por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dispone de un Estudio de Impacto Ambiental que contempla las posibles afecciones derivadas de la obra, así como las correcciones a dichas afecciones en los términos municipales de Ubrique y Cortes de la Frontera.

En este sentido, cumple con los requisitos exigidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes protegidos de las provincias de Cádiz y Málaga.

Precisamente, al no preverse únicamente el trasvase, sino que el Plan Hidrológico contempla también regular los ríos Genal y Hozgarganta con sendas presas, el aprovechamiento del río se hará a la demanda, y sin duda mejorará tanto las características ambientales como las de garantía y calidad del acuífero y estuario de desembocadura.

Como ya se ha expuesto, se ha elaborado un Estudio de Impacto Ambiental, que ha sido objeto de información pública junto con el proyecto.

Como consecuencia de ello, en la aprobación del proyecto se va a incluir una prescripción en el sentido de estudiar la incidencia ecológica y de caudales en el paraje del estuario, extendiendo el estudio al azud de derivación en Buitreras junto a la ampliación al acuífero y zona de estuario.

2. Tras las alegaciones habidas, no se modifica la previsión existente de la ejecución de las obras, por cuanto la necesidad es imperiosa y las afecciones a intereses o espacios protegidos no son relevantes.

Se reitera que en la aprobación del proyecto se va ordenar estudiar con mayor intensidad la posible incidencia en el estuario del Guadiaro, para disponer de un conocimiento profundo de la mecánica de recarga del acuífero y movimientos de salinidad de sus aguas, y establecer eventuales medidas correctoras.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012886

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012886.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Construcción de un paso elevado peatonal para evitar los problemas producidos por el desdoblamiento de la carretera N-340 en la barriada de Los Cortijillos de los Barrios (Cádiz).

«La existencia de una estructura que comunica Los Cortijillos con el Supermercado y el Polígono Industrial, bastante próxima al punto del paso solicitado, fue la causa de no acometer su construcción junto con la obra de desdoblamiento de la carretera N-340.

No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene previsto realizar el paso elevado peatonal, estando en tramitación la orden de estudio para la redacción de un proyecto que incluye la construcción de la pasarela solicitada y de una parada de autobuses.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012887.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Ejecución del proyecto de construcción de la carretera de circunvalación a la población de los Barrios (Cádiz).

«Las carreteras del entorno de la población de Los Barrios (CC-440 de Sanlúcar de Barrameda a Algeciras), son competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012897.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones provincializadas del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén.

El grado de ejecución de las inversiones realizadas en la provincia de Jaén, durante el presente año, es el que a continuación se indica:

SERVICIO 06.—DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

	Pesetas
— Adaptación del antiguo Acuartelamiento de Policía Nacional para la Comisaría de Policía de Ubeda	47.798.809

SERVICIO 07.—DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

	Pesetas
— Obras en el Centro de Formación de Baeza	709.276.785
— Obras en el Centro de Formación de Ubeda	297.633.929

ORGANISMO 101.—DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

	Pesetas
— Señalización y balizamiento de varias carreteras	14.100.000
— Mejora de seguridad vial Alcaudete	7.300.000
— Mejora de seguridad vial Baeza ..	2.300.000
— Obras reparación Jefatura	41.100.000
— Mejora seguridad vial Villanueva del Arzobispo	5.000.000
— Mejora seguridad vial Arroyo de Ojanco	13.900.000
— Adquisición mobiliario Jefatura ..	1.600.000
Total	85.300.000»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012913.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Inicio de las obras del nuevo Instituto de Enseñanzas Medias en Belorado (Burgos).

«En la Programación de la Red de Centros de Educación Secundaria de la provincia de Burgos se prevé la existencia en Belorado de un Centro de 8 Unidades de Educación Secundaria Obligatoria más 4 Unidades de Bachillerato. El calendario de construcción y las cantidades son la siguientes:

	Millones de pesetas
1993	50
1994	265
1995	25

No se ha formalizado la cesión de terrenos por el Ayuntamiento de Belorado y, por lo tanto, no ha resultado factible el encargo por el Ministerio de Educación y Ciencia del estudio geotécnico y del Proyecto técnico, previos al inicio de las obras, con lo que la previsión inicialmente existente de comienzo de la construcción en 1992 ha tenido que pasar al próximo ejercicio presupuestario.

La Corporación actual sostiene que la ubicación del Centro lo ha de ser en el edificio de la Sección de For-

mación Profesional, antiguas Escuelas Nacionales, mediante la rehabilitación del edificio y completando la infraestructura para el nuevo Centro con la construcción de otro edificio colindante con el existente.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene conocimiento de que en la localidad de Belorado se celebró el día 31 de mayo una consulta popular acerca de la ubicación del nuevo centro planteando dos opciones: una, ya descrita, que sostiene la actual Corporación y otra que determinó la Corporación anterior.

El Ministerio de Educación y Ciencia no puede entrar a considerar una consulta popular local, ya que es algo que atañe a la autonomía municipal. Este Departamento solicitó, en su día, al Ayuntamiento, la cesión, mediante acuerdo del Pleno, del terreno necesario para la construcción del Centro mencionado. Habida cuenta de que la anterior Corporación no cedió, en su momento, mediante escritura pública, el solar ofertado y que la actual Corporación consideró que la ubicación debía ser otra, anteriormente referida, los Servicios técnicos del citado Departamento elaboraron un informe sobre la viabilidad de los dos solares determinando que ambos reúnen condiciones de viabilidad para la pretendida construcción, una vez que se hallen libre de las edificaciones actuales que el Ayuntamiento se comprometía a derribar.

Siendo viable la construcción del Centro en los dos solares, el Ministerio de Educación y Ciencia está a la espera de la comunicación de la decisión del Ayuntamiento para poder poner en práctica las previsiones de programación al respecto.

El Ministerio de Educación y Ciencia actúa, obviamente, con los mismos criterios de aceptación de terrenos para la construcción de Centros de enseñanza en su ámbito territorial de competencias.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012936.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Estado de las investigaciones relativas a la explosión de un artefacto en un basurero próximo al TEAR, producida hace algunos años.

«1 y 3. En relación con los hechos mencionados por Su Señoría está en trámite la Causa 21/86 en el Tribu-

nal Militar Territorial 2º, con sede en Sevilla, sin que hasta el momento haya tenido lugar la vista y fallo. Por tanto, se desconocen las condiciones físicas y económicas en que han quedado los posibles perjudicados en aquel incidente.

2. Los mandos de Infantería de Marina por los que se interesa Su Señoría se encuentran en las siguientes situaciones: uno en la de Servicio Activo, uno en la de Reserva Transitoria y finalmente otro en la de Ajena al Servicio Activo.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012941

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012941.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Falta de publicación de vacantes de Agregados de Defensa, o Adjuntos, para el Cuerpo de Infantería de Marina.

«El Ministerio de Defensa ratifica todo lo expresado en las contestaciones proporcionadas a Su Señoría a sus preguntas de referencias 184/3125, 184/4270 y 184/6892.

Como en esas ocasiones se le manifestó, los Oficiales Superiores del Cuerpo de Infantería de Marina tienen acceso a los destinos de Agregado de Defensa y Agregado Adjunto regulados por el RD 757/90 de 15 de junio.

La selección de Agregados y sus Adjuntos la efectúa el Ministerio de Defensa a propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa o del Secretario de Estado de la Defensa, oídas las autoridades con competencia funcional sobre los primeros, que son quienes determinan las características de idoneidad necesarias que debe reunir un determinado agregado, compaginando los intereses específicos nacionales con las características de las Fuerzas Armadas del país de destino por un lado y los méritos personales de los posibles candidatos por otro.

Los destinos de Agregados y Adjuntos militares a las Embajadas se cubren por periodos de tiempo de tres años, por lo que es posible que en el transcurso del último año se hayan producido vacantes que no reúnen las condiciones previas expresadas en el párrafo anterior.

Finalmente, el Ministerio de Defensa rechaza de modo categórico las insinuaciones que contiene la pregunta del señor Diputado sobre una supuesta marginación del Cuerpo de Infantería de Marina y lamenta que continúe efectuando juicios de valor sobre informaciones poco contrastadas con la realidad.

El número de destinos de responsabilidad y relevancia desempeñados por miembros de este Cuerpo en el Órgano Central de la Defensa, diversos organismos y Mandos de la OTAN y delegaciones españolas en el extranjero demuestran que las imputaciones de discriminación carecen de fundamento.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012945.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Adquisiciones del Ministerio de Defensa bajo la clasificación de «armamento ligero» en los años 1984 a 1991.

«El Armamento Ligero como Subprograma Presupuestario comienza en el año 1988. Con anterioridad figuraba incluido globalmente como Adquisiciones de Armamento y Material.

El monto total de las adquisiciones realizadas en este concepto durante el período 1984-1991 en millones de pesetas son las que a continuación se expresan:

Año	Importe
1984	1.865
1985	5.262
1986	5.429
1987	3.790
1988	4.294
1989	3.739
1990	117»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012965

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012965.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas para que el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no utilice los servicios de cirugía del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

«El Hospital Nuestra Señora de Gracia es un centro público dependiente de la Diputación de Zaragoza, concertado con el INSALUD para Hospitalización en el Grupo 6, Nivel II.

La canalización de pacientes a los centros concertados se efectúa desde la Dirección Provincial de Zaragoza y no directamente desde el Hospital Miguel Servet como se alude en la pregunta, y en ningún momento se ha suspendido la remisión de enfermos al Hospital Nuestra Señora de Gracia. El número de enfermos que se adscriben a cada centro puede variar en función de distintos factores, como la demanda del área, el grado de ocupación de los centros propios, etc.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012966.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Obras de ejecución de la nueva Comisaría de Orihuela (Murcia).

«El inicio de las obras de la Comisaría de Orihuela está previsto con cargo al Presupuesto del próximo año.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012967

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012967.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Reparto de los fondos del Plan Nacional del Sida entre las Comunidades Autónomas.

«1. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (Ley 31/1991, de 30 de diciembre) consignó 150 millones de pesetas, en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo destinados a acciones de lucha contra el SIDA en colaboración con las Comunidades Autónomas, para financiar actuaciones sobre VIH/SIDA, de puesta en marcha de medidas de vigilancia epidemiológica, mejora del sistema de registro y promoción y protección de la salud.

Por acuerdo del Consejo de Ministros —y siendo previamente oídas las Comunidades Autónomas y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud— se decidió que esta cantidad se distribuiría entre las Comunidades Autónomas de la siguiente forma: el 50% en relación a la población total de cada Comunidad y el 50% restante aplicando el porcentaje de casos de residentes en cada Comunidad diagnosticados durante 1991, en relación a la suma de casos totales existentes en todas las Comunidades Autónomas entre las que se distribuye la subvención. En aplicación de estos criterios, la distribución detallada de los 150 millones de pesetas ha sido la siguiente:

Comunidad Autónoma	Total pesetas
Andalucía	19.871.634
Aragón	4.989.381
Asturias	3.898.977
Baleares	2.991.653
Canarias	4.454.030
Cantabria	1.878.532
Castilla-León	7.032.153
Castilla-La Mancha	4.215.357
Cataluña	37.876.439
Com. Valenciana	16.456.397
Extremadura	2.943.746
Galicia	10.763.045
Madrid	27.437.219
Murcia	3.772.943
La Rioja	1.418.494
Total	150.000.000

2. El Registro Nacional de casos de SIDA tiene establecido un sistema de registro acumulativo, de forma que se van anotando los casos que se producen en cada provincia desde el inicio del funcionamiento del Registro.

Puede obtenerse así el número total de casos diagnosticados en cada provincia desde 1981 (fecha en que se constituyó este Registro), incluyendo tanto a las personas que ya han fallecido como consecuencia del desarrollo de la enfermedad, como a los enfermos sobrevivientes.

Los datos existentes a 20 de diciembre de 1991, fecha de la última actualización general del Registro son los que se presentan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012969

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012969.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación de la Fragata «Extremadura» en el embargo decretado por Naciones Unidas a la antigua Yugoslavia.

«1. La fragata «Extremadura» ha permanecido asignada a la Agrupación UEO, para vigilancia en la mar del embargo decretado por Naciones Unidas, desde el 21 de julio al 25 de septiembre.

Durante este período, identificó 373 buques e interrogó a 149, sin que haya ocurrido nada imprevisto durante los períodos que patrulló frente a las costas de Montenegro o en el Canal de Otranto.

2. El día 9 de septiembre, a las 8 horas y 58 minutos (hora del meridiano de Greenwich), cuando la fragata se encontraba patrullando a 16 millas náuticas de la costa de Montenegro fue sobrevolada, sin efectuar maniobra agresiva, por un caza que procedía de la costa.

El avión fue detectado por el buque a 15 millas e identificado como un IAR 93 «ORAO» de la Fuerza Aérea Yugoslava, que probablemente se encontraba efectuando un ejercicio con una fragata de la clase «Kotor», detectada e identificada con anterioridad.

3. La responsabilidad más importante de un Co-

mandante en la mar es la seguridad de su dotación y su barco. Por ello, el Comandante de un buque tiene no sólo la autoridad sino también la obligación de repeler cualquier ataque con independencia de las ROES que estuviesen en vigor en el momento. Así lo especifican los artículos 83 y 100 de las Reales Ordenanzas de la Armada y numerosas publicaciones tácticas en vigor.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012975

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012975.

AUTOR: Souto Paz, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Criterio utilizado por el Ministerio de Defensa para integrar en la Escala Básica de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada a los Oficiales Ingenieros procedentes de la Escala Complemento.

«El criterio seguido fue el establecido en la Ley 17/89, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, en sus Disposiciones Adicionales Décima y Undécima, y en el Real Decreto 1637/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

Los oficiales de Complemento en situación de actividad con más de seis años de servicios efectivos en su Escala el 1 de enero de 1990 tuvieron dos opciones:

— Integrarse en la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros si tenían la titulación requerida.

— Permanecer en la Escala de origen, declarada a extinguir, si no se encontraban en posesión de la titulación requerida.

Por su parte, los Oficiales de complemento en situación de actividad con menos de seis años de servicio efectivo en su Escala el 1 de enero de 1990, tuvieron igualmente dos opciones:

— Acogerse a la normativa regulada en la Ley para Militares de Empleo, en cuyo caso podrían completar hasta ocho años de servicio, y acceder por promoción interna a Militares de Carrera.

— No acogerse a la normativa regulada en la Ley para Militares de Empleo, en cuyo caso cumplirían el compromiso que tuvieran en su Escala de origen, sin posibilidad de prórroga.

Para el cómputo de tiempo de servicios efectivos, se consideró como tal el tiempo del Servicio Militar.

La integración finalmente se realizó de acuerdo con lo establecido en el Título II de las Normas de Integración contenidas en el Real Decreto 1637/90 ya mencionado, en el que se señala que como tiempo a contar para la integración será el tiempo de servicios efectivos en el empleo.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012976.

AUTOR: Souto Paz, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Razón por la que el Ministerio de Defensa deniega el reconocimiento de la indemnización por residencia eventual prevista en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a los Oficiales de la Armada, que cursan estudios para ingresar en los Cuerpos de Ingenieros de dicho Ejército.

«Los oficiales de la Armada que cursan estudios para ingresar en el Cuerpo de Ingenieros de la Armada reciben las indemnizaciones de residencia eventual que les corresponde en los cursos convocados a partir de la fecha 1 de marzo de 1990.

Esta fecha se establece como consecuencia de diversas sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia reconociendo el derecho a la percepción de dicha indemnización.

Por ello, hablar en la actualidad de “discriminación” en esta materia como lo hace Su Señoría, constituye un juicio de valor carente de fundamento.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012986

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012986.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno acerca de ejercer el derecho de tanteo para incorporar el Castillo de Guadamur al patrimonio del Estado.

«En el año 1989, la entonces propietaria del Castillo de Guadamur procedió a su venta a la entidad mercantil "Mediterránea Technopolis Corps, S. A.". El Ministerio de Cultura no ejerció, en esa ocasión, el derecho de tanteo que establece para los bienes declarados de interés cultural, la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985.

Hasta esta fecha, el Ministerio de Cultura no tiene conocimiento de que el actual propietario del Castillo de Guadamur esté interesado en una nueva transmisión. Por lo tanto, el citado Ministerio no tiene la posibilidad de plantearse ejercer, en este momento, dicho derecho de tanteo.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012987

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012987.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Cierre de la fábrica de cerveza «El Águila» de Córdoba.

«La competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con los supuestos de cese o reducción de la actividad de las empresas, se concreta en la tramitación y resolución de los preceptivos expedientes de regulación de empleo, acerca de las consecuencias laborales que puedan derivarse de dicho cese de actividad.

No obstante, en el supuesto a que se refiere la cuestión de Su Señoría, relativo a un centro de trabajo ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias antes mencionadas corresponden a dicha Comunidad Autónoma como consecuencia de la transferencia de competencias en materia de expedientes de regulación de empleo, efectuada por Real Decreto 1035/84, de 9 de mayo ("BOE" de 1 de junio de 1984).»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012988.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (IU-IC).

Asunto: Explosión producida por un escape de gas hexano en la fábrica de aceite de Monturque, S. A., de Córdoba, el 6-9-92.

«A raíz del accidente a que se refiere la pregunta de S. S., la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevó a cabo una inspección en la empresa que incluyó entrevistas con los representantes de ésta y los trabajadores de la misma, de la que el inspector actuante concluye estimando que la causa del accidente se encuentra en una aplicación incorrecta del método operativo debido a la rutina, exceso de confianza, etc., sin que conste que, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se hubiera realizado otra visita de inspección a la empresa con anterioridad al accidente, entre el año 1988 y la fecha del mismo.

La aplicación del método de trabajo adecuado a las características de la actividad desarrollada, es una cuestión de tipo organizativo, habiéndose comprobado en la actuación inspectora que en la fábrica de que se trata existe un encargado responsable de seguridad, que se han realizado cursos sobre trabajos en refineras impartidos por el Instituto Nacional de Empleo y que se vienen cumplimentando los partes exigidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, respecto a la manipulación de hexano.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012989

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012989.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (GIU-IC).

Asunto: Explicación del motivo por el que los Militares de la República acogidos al título II de clases pasivas no pueden disfrutar de residencias, balnearios, economatos, farmacias, etc.

«Su Señoría parece referirse en su pregunta a quienes se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre. Si ello fuera así, el referido Título no confiere, en ningún caso, la condición de militar profesional, ni los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, criterio ratificado por el Tribunal Constitucional en Sentencia de 7 de julio de 1987.

Es la profesionalidad, con independencia de la fecha de acceso a las Fuerzas Armadas, la que determina la inclusión en el Título I o en el Título II de la referida Ley de quienes formaron parte de las Fuerzas Armadas de la República. Por ello, el Real Decreto 1033/1985, de 19 de julio que desarrolla la Ley 37/1984, no incluye en su artículo 5.º, que regula los derechos de los profesionales, el uso a la Tarjeta Militar de Identidad o los servicios sociales y asistenciales.

Por último, se informa a Su Señoría que quienes prestaron servicios en las Fuerzas Armadas nacionalistas en condición de no profesionales tampoco son titulares de estos derechos».

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012990

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012990.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (GIU-IC).

Asunto: Explicación del motivo por el que los militares que fueron leales a la República, adscritos en la actualidad al Título I, se les dé un carnet color verde que les discrimina respecto de los demás militares.

«Se entiende que el término “carnet” utilizado por Su Señoría, hace referencia a la Tarjeta de Identidad Militar (TIM).

En el momento de la publicación de la Ley 37/84, de 2 de octubre, de reconocimiento de derecho y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República, estaba en vigor la Orden Ministerial 15/1982, de 11 de febrero por la que se aprueban las Reglas sobre concesión de la Tarjeta de Identidad Militar.

De acuerdo con esta OM a los militares adscritos al Título I de la Ley 37/84, les correspondía, como personal retirado, la tarjeta Modelo B, con fondo color verde, pero sin que el color verde se aplique exclusivamente

a estos militares, sino que se rigen por las mismas normas existentes para todos los militares retirados.

En la actualidad y a partir de la entrada en vigor de la Orden Ministerial 79/88, sobre la creación de la nueva Tarjeta de Identidad Militar, al personal al que le han sido reconocidos los derechos del Título I de la Ley 37/84, se les expedirá la que corresponde a los militares de carrera.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012991

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012991.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Motivo por el que los Militares Profesionales del Título I que fueron leales a la República no disponen de los vales de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los que disponen los demás militares.

«El Gobierno no niega a los miembros de las Fuerzas Armadas de la República ninguno de los derechos que les reconocen las leyes.

Pudiera ser, Señoría, que en la cuestión concreta a que se refiere su pregunta existan dudas de interpretación en la concesión de los vales de ferrocarril a quienes se encuentran en situación de retirado en los Ejércitos. Así, en el Ejército de Tierra y después de la promulgación de la Ley 37/1984, de 2 de octubre, y del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, se ha procedido a modificar la tarjeta de identidad militar mediante Orden Ministerial 79/1988, de 16 de diciembre, de modo que todos los retirados de este Ejército dispongan de la misma tarjeta de identificación con independencia de su origen.

Esta tarjeta confiere el derecho a la obtención de los referidos vales. El número de tarjetas a expedir y dificultades técnicas en esta expedición ha hecho a veces imposible su entrega a todos los peticionarios, con independencia, debe insistirse en ello, de las normas que les reconocen derechos.

En la Armada esta cuestión está solucionada puesto que todos los retirados disponen de la misma tarjeta de identificación que les hace acreedores de los reiterados vales, y en el Ejército del Aire la expedición de estos vales no está vinculada a la tarjeta de identidad, produciéndose también, en algunos supuestos, interpretaciones contrarias entre sí.

Estas circunstancias han dado lugar a las expresadas dudas que se resuelven con instrucciones aclaratorias para los casos conocidos.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012992.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Negativa a la concesión de cruces a los militares adictos a la República.

«En primer lugar, es lamentable que Su Señoría haya dado a conocer el texto de su pregunta a la opinión pública, antes de presentarla a la Mesa del Congreso, de una forma confusa, dándose a entender que era el Ministerio de Defensa quien afirmaba que los citados militares tenían “una mancha” cuando tal expresión es sólo atribuida a Su Señoría. Posteriormente Su Señoría no aclaró tal extremo permitiendo que dicha confusión y falsedad se difundiera en perjuicio de la verdad. Esta frase sólo pertenece a Su Señoría y no ha sido utilizada nunca por el Gobierno.

Por lo tanto, es absolutamente falso que se hayan denegado solicitudes de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo formuladas por miembros de las Fuerzas Armadas de la República porque se haya considerado que su lealtad al régimen político que defendieron constituía “una mancha en el expediente”.

En segundo término, la expresada Real y Militar Orden tiene una regulación antigua que está siendo objeto de adaptación a los supuestos que sobre recompensas militares establece la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional, que modifica su concepción y concesión. Esta Real y Militar Orden, en su origen, premiaba la constancia en el servicio, de modo que se requería el cumplimiento efectivo día a día en el seno de las Fuerzas Armadas del tiempo previsto en su Reglamento (25 años), de ahí que no se considere siquiera su concesión a quienes como consecuencia de acto terrorista pasan a retiro sin tener aquel tiempo. De la misma manera los militares de la República que no hayan cumplido ese tiempo efectivo de servicio no han accedido a su concesión.

Estas exigencias, como se ha expuesto, están siendo examinadas para establecer una interpretación acor-

de con las nuevas normas reguladoras de la carrera militar y con aquellas que reconocieron la plena condición militar a quienes fueron retirados como profesionales de las Fuerzas Armadas de la República.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012996

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012996.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Realización del estudio del impacto ambiental que la ejecución de las obras de construcción del tramo Besalú-Figueres de la carretera N-260 podría causar en su entorno.

«1. Sí.

2-3. En dicho Estudio se contemplan las medidas correctoras, que a continuación se relacionan, para reducir, eliminar y compensar los efectos ambientales negativos del proyecto:

- Estudio paisajístico detallado del paso en viaducto.
- Adecuación paisajística de terraplenes y taludes.
- Apantallamientos acústicos vegetales.
- Control de los límites de deforestación.
- Prohibición de vertidos en torrentes y riachuelos.
- Adecuación de la infraestructura viaria rural que comunica con las instalaciones agrícolas y granjas.
- Creación de pasos subterráneos en zonas de alta sensibilidad animal.
- Medidas correctoras relacionadas con la interrupción temporal de cursos fluviales.
- Reordenación de explotaciones.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012999.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) respecto al antiguo cartel ubicado en la calle Alzamora de esa localidad.

«Las negociaciones entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Alcoy dieron como resultado la fijación por ambas partes del precio de la propiedad en 80 millones de pesetas.

Posteriormente se procedió a la elaboración de un borrador del Convenio, que con fecha 28 de mayo de 1992 fue remitido a la Corporación Municipal para que manifestara su acuerdo o expusiera los posibles reparos que pudieran existir.»

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013001

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013001.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Celebración de un «Máster» sobre Correos en la Escuela Oficial de Comunicaciones.

Se traslada a Su Señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos no se ha impartido ni organizado ningún curso de los que suelen denominarse «Máster». Por otra parte, la empresa Arthur Andersen no ha sido adjudicataria de ningún contrato con el Organismo cuyo objeto se refiera a la formación del personal.

Resulta, por consiguiente, imposible, contestar a la pregunta, en los términos exactos en que se formula, salvo una mayor concreción sobre la acción formativa por la que se interesa Su Señoría.

No obstante, resulta necesario establecer algunas precisiones, en relación con las cuestiones suscitadas:

1. La formación del personal constituye uno de los objetivos prioritarios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para cuya consecución existe una progra-

mación de acciones, suficientemente conocida en el seno de la organización, que se desarrolla mediante el empleo de los créditos presupuestarios aprobados por las Cortes Generales.

2. Mediante los planes de formación se persigue, entre otros objetivos, la adaptación profesional y la mejora de la eficacia en la actividad laboral. De este modo, la asistencia a los cursos no puede entenderse como un premio a los méritos de los participantes, sino como un instrumento para la mejora de su cualificación profesional y para la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación en el desempeño de los puestos de trabajo.

3. No se tienen noticias de que la organización de los cursos de formación en el Organismo Correos y Telégrafos haya producido «un alto grado de inquietud entre amplios sectores del Organismo».

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013002

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013002.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Sueldo de un Capitán de Fragata, en activo, en la situación de disponible.

«El sueldo de un capitán de Fragata en situación de Servicio Activo, es el fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en su artículo 24.

Igual cuantía corresponde a un Capitán de Fragata en la situación de disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 10 del Real Decreto 1494/91, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013004.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Pase a la situación de «reserva», del Almirante Jefe de Personal de la Armada.

«1. La labor del Almirante Jefe de Personal de la Armada a que hace referencia S. S. ha sido dirigir, inspeccionar y coordinar acciones en materia de gestión de personal militar de ese ejército, asesorar al Jefe del Estado Mayor de la Armada en esas materias y administrar los recursos financieros asignados.

2. Actualmente no tiene asignado destino, lo que no excluye que en un futuro próximo se le pueda asignar alguno.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013005.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Medidas para que por parte de la Oficina del Censo Electoral se subsanen las deficiencias que afectan a municipios de Alicante, Castellón y Valencia.

«La revisión anual del Censo Electoral a 1 de enero de 1992 ha producido un número de movimientos sensiblemente superior al de pasadas revisiones debido a que en ésta se ha incorporado la información de la Renovación Padronal de marzo de 1991, recuperando de esta forma numerosas variaciones que no habían sido comunicadas a los Ayuntamientos en el momento de producirse.

Para reflejar adecuadamente esta información se establecieron dos fases en la revisión. En la primera los Ayuntamientos debían comunicar las altas y las bajas obtenidas por comparación del Padrón a 1 de marzo de 1991 con el Censo Electoral. En la segunda fase se incorporó el resto de la información habitual de cualquier revisión como altas de menores, cambios de domicilio, cambios de datos personales, etc.

Con la información relativa a la fase de comparación de altas y bajas esta Oficina en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.c de la LOREG, procedió a cru-

zar a nivel nacional toda esa información con el fin de asociar las bajas con su correspondiente alta.

En aquellos casos en que no fuese posible identificar una baja con su correspondiente alta se procedió a notificarlo a los afectados, de acuerdo con el artículo 33.4 de la LOREG.

Ello no quiere decir, en modo alguno, que todas las notificaciones de baja hayan supuesto una exclusión de un elector del Censo Electoral, ya que en primer lugar esta operación se realizó con la información que se había recibido de los Ayuntamientos y por tanto la baja puede tener su alta en alguno de los municipios, que a pesar de haberse superado ampliamente el plazo fijado, todavía no habían enviado la documentación y en segundo lugar en muchos casos durante la Renovación Padronal los electores han podido modificar datos personales y no ha sido posible identificar que el alta y la baja corresponden a la misma persona ni por el Ayuntamiento ni por la Oficina del Censo Electoral. En cualquier caso el número de notificaciones de baja enviadas en la Comunidad Valenciana es considerablemente inferior a la mencionada en el preámbulo de la pregunta.

En cuanto a la repetición de la exposición de listas electorales en 734 municipios de toda España, del 22 de julio al 5 de agosto, la Junta Electoral Central en su reunión del 15 de junio acordó lo siguiente:

«Trasladar al Ministro de Economía y Hacienda que la Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha sido informada por el Director de la Oficina del Censo Electoral de que, por haberse incumplido por un importante número de Ayuntamientos la obligación de remitir en el plazo fijado las relaciones de altas y bajas en el Censo Electoral, a efectos de la rectificación con referencia a 1 de enero de 1992, no se ha dado cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 38, en relación con el 35, de la LOREG, de que las listas provisionales expuestas al público incorporen ya esa relación de altas y bajas.

A la vista de esta situación y ante la necesidad de garantizar al máximo posible la efectividad del derecho de sufragio de quienes ostentan la cualidad de electores y el principio de igualdad, la Junta ha acordado someter al referido Ministro de Economía y Hacienda la conveniencia de que se abra, con la mayor urgencia posible, mediante la oportuna Orden Ministerial, un nuevo plazo de exposición al público de las listas provisionales que incorporen dichas altas y bajas en relación con aquellos municipios que si bien incumplieron los plazos establecidos, han remitido posteriormente las repetidas relaciones, siempre sobre la base de que las nuevas listas definitivas produzcan efectos desde el 1 de agosto de 1992.»

Por último, en lo que se refiere a las medidas a adoptar, la Instrucción de 25 de septiembre de 1992, de la Junta Electoral Central, sobre rectificación de posibles errores censales en la revisión del Censo Electoral a 1 de enero de 1992 ("BOE" del 30 de septiembre), dispone que la Oficina del Censo Electoral remitirá a todos

los ciudadanos inscritos en el Censo Electoral una tarjeta con los datos actualizados de su inscripción en el mismo.

En el punto tercero de la Instrucción se recoge que quienes ostentando el derecho de sufragio, no hayan recibido antes del 30 de noviembre la tarjeta censal, podrán hasta el 15 de diciembre, instar la corrección del correspondiente error en el Censo Electoral mediante su inscripción en el mismo.

Previamente al envío de la Tarjeta Censal en cumplimiento del acuerdo de la Junta Electoral Central, adoptado en su reunión del pasado día 25 de septiembre, la Oficina del Censo Electoral ha incorporado la última documentación recibida de los Ayuntamientos con posterioridad a la exposición al público de las listas. En estos momentos se están llevando a cabo los trabajos para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Instrucción.

Se señala, asimismo, la contestación de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística a la solicitud realizada por el Diputado señor González Lizondo.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013007.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Realización de la prestación social sustitutoria en la Asociación Centro de Investigación y Desarrollo de Actividades de Ocio (CIDAIO).

«El CIDAIO quedó incluido en el Plan anual de conciertos del año 1991, junto con otras 263 entidades públicas o privadas. Dicho Plan fue autorizado por el Ministro de Justicia con fecha 28-9-90, formalizándose el 18-12-90 el preceptivo concierto con un total inicial de 119 puestos de actividad para objetores de conciencia.

La dedicación personal en el puesto de destino asignado, previa manifestación de preferencias por los propios interesados, implica el cumplimiento de un horario diario que, en la práctica, viene organizando en jornada intensiva (de mañana o tarde), partida (con un descanso para la comida) o especial, con una duración semanal entre las 35 ó 40 horas, conforme estipula cada concierto.

Los colaboradores sociales adscritos a los puestos

concertados con CIDAIO desarrollan actividades de información y gestión administrativa de los programas y centros dependientes de dicha entidad, conforme a lo estipulado en el concierto firmado con la misma.

Corresponde al Ministerio de Justicia la gestión e inspección de la prestación social de los objetores de conciencia, según establece, en su artículo 12, la Ley 48/1984, de 26 de diciembre.

Estas funciones las ejerce el Ministerio de Justicia a través de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, que tiene expresamente atribuidas, entre otras, las de controlar, en relación con el contenido de la prestación social, la actividad de los órganos y entidades, públicas o privadas, de los que dependan los programas o centros en los que se realice aquélla (artículo 44, e RPS).

Por su parte, la Oficina para desarrollar la citada función cuenta, a nivel central, con un Servicio de Inspección y, a nivel periférico, bajo la dependencia orgánica de aquélla y la funcional de las Delegaciones de Gobierno, con Inspectores Delegados, cuyos puestos fueron creados en la correspondiente relación de puestos de trabajo, aprobada por Orden Ministerial de 15-10-91.

Su cobertura pública se realizó por concursos de méritos, convocados por sendas Ordenes Ministeriales de fechas 28-1-92 y 10-2-92, y resueltos respectivamente por Ordenes de fechas 7-4-92 y 13-5-92, quedando cubiertos solamente 5 de los 16 puestos convocados. La provisión de los restantes, dada su urgencia, se viene efectuando mediante comisiones de servicio.

El pasado mes de septiembre se ha celebrado en Madrid una reunión con todos los inspectores nombrados, con finalidades formativas y de unificación de criterios de actuación. Se elaboró un Plan de inspección con el que se pretende llevar a cabo, durante el primer semestre de 1993, un total de 180 visitas a entidades colaboradoras de la prestación social, con una incidencia aproximada del 25% sobre la totalidad de objetores en situación de actividad.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013009.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Situación actual del programa del misil anti-carro TOW.

«Las previsiones para la adquisición de misiles y lanzadoras TOW no han tenido asignación económica en los Presupuestos de Defensa para el año 1993.

No obstante, el Departamento de Defensa conoce que el Grupo Parlamentario Socialista ha efectuado una enmienda en el Congreso, que ha sido aprobada, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 que propone la dotación económica de este programa.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013012

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013012.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Factura liquidación del programa previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Concurso Público del Contrato de Asistencia y Financiación Parcial de Vacaciones suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Viajes Ceres.

- «1. La liquidación se presentó con factura número D-26 bis, con fecha de expedición 18 de junio de 1991.
2. El importe ascendía a 155.840.311 pesetas.
3. Fue abonada a la Intervención Judicial de Viajes Ceres en la cuenta corriente número 3320.00010.7 de la CA Provincial de Alicante, Madrid, el día 13 de febrero de 1992.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013013.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Ministro de Sanidad y Consumo no permite que se tinten los cupos de vinos destinados a la destilación.

«El Ministro de Sanidad y Consumo no se ha pronunciado explícitamente sobre el tintado de vinos destinados a la destilación, ciñéndose en todo momento a la legislación vigente reguladora de esta materia que, en la actualidad, no permite la posibilidad que plantea el Sr. Diputado en su pregunta.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013015.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Inmuebles vendidos por IBERIA dentro y fuera de España hasta el día de hoy, y previsiones de venta para el futuro.

Se traslada a Su Señoría la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con la información facilitada por el Instituto Nacional de Industria, IBERIA ha vendido el Garaje sito en la calle Fernán González número 56. La valoración realizada por técnicos independientes es de 230 millones de pesetas y el valor neto contable del inmueble e instalaciones de 4.726.134 pesetas.

La venta se ha enfocado a través de agentes de la propiedad inmobiliaria sin concesión de exclusividad a uno solo de ellos, y mediante gestiones directas con personas o entidades interesadas. De los posibles compradores surgidos se ha seleccionado aquél que ofreció un mayor precio.

En un futuro inmediato se formalizará la venta de los inmuebles en los que están ubicadas las Delegaciones de París y Valencia, existiendo ya acuerdos con los compradores. Otros inmuebles en proceso de venta son los de las Delegaciones de Roma y Frankfurt en Europa, y otras oficinas de Delegaciones en España.

Los criterios a utilizar en estos casos serán los mismos que los utilizados para la venta del inmueble descrito anteriormente.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013028.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Financiación de las ayudas contempladas en la Orden Ministerial de 30 de junio de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo al crédito de «Otros Gastos».

«Desde la fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial de 30 de junio de 1992, el número de ayudas solicitadas por centros privados concertados del territorio de ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia ha sido de cinco, lo que supone una cantidad de 750.000 pesetas, según lo previsto en el punto 4.º de la Orden Ministerial citada.

Por consiguiente, se facilita al Sr. Diputado la estadística real hasta la fecha del curso 92/93 sin que sea necesario recurrir a estimaciones.

El procedimiento de solicitud y concesión de ayudas establecido en la Orden reguladora permite asegurar que en ningún caso se superarán los topes de 10% establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y en el Anteproyecto de la misma Ley para 1993.

La Orden Ministerial establece únicamente el procedimiento para concesión de ayudas a los centros que las soliciten.

No está previsto un incremento del módulo a través de la forma expuesta por el Sr. Diputado.

El destino del crédito sobrante será contemplado en la Adicional Novena de Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos y en todo caso se estará a lo establecido en la Ley General Presupuestaria y disposiciones complementarias en la materia.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013040

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013040.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Cantidad que se ha pagado al ex-Director General de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), don Eduardo Moreno, por dejar su cargo.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La cantidad que ha recibido el Sr. Moreno como consecuencia del cese de su relación laboral de RENFE es la que legalmente le corresponde, habida cuenta de los siguientes datos fundamentales:

— El cese de las funciones del Sr. Moreno como Director General se produce con ocasión de la reestructuración del organigrama de la alta dirección de la empresa aprobado por el Consejo de Administración de RENFE el 8 de septiembre de 1992.

— La relación contractual que vinculaba al Sr. Moreno con RENFE tenía como marco jurídico el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección.

En consecuencia, el Sr. Moreno ha recibido, con ocasión de dejar el cargo de Director General de RENFE, la indemnización legalmente estipulada en ejecución de su contrato, en atención a las causas que han motivado el cese de sus funciones, que se resumen en la aprobación por el Consejo de Administración de un nuevo esquema de dirección para la empresa.»

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013042

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013042.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Retribución anual por todos los conceptos, separadamente, percibidos por el Presidente, Vicepresidentes y Consejeros y Director de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los años 1991 y 1992.

«1. Retribuciones de miembros del Consejo con dedicación exclusiva a la Comisión nacional del Mercado de valores

1.1. Retribuciones fijas

	1991	1992
Presidente	17.365.278	17.799.044
Vicepresidente	16.185.862	16.587.932
Consejero	14.893.116	15.742.020

1.2. Asistencias al Consejo del Ente

Las dietas por asistencia al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se reúne semanalmente, suponen un máximo mensual para 1992 de 130.590 pesetas en el supuesto de asistir a todas las sesiones.

La cuantía máxima nacional por asistencias al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para 1991 fue de 123.667 pesetas.

2. Retribuciones de miembros natos del Consejo

Los 2 Consejeros natos, Subgobernador del Banco de España y el Director del Tesoro y Política Financiera, perciben de la CNMV únicamente las dietas que le corresponden por sus asistencias al Consejo del Ente, con las cuantías señaladas en el punto 1.2.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/13051.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Manifestación del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en el Congreso de los Diputados, sobre los motivos que aconsejaron la adjudicación a la Sociedad 2D 3D AIE (Asociación de Intereses Económicos) de la producción contenidos del Pabellón de los Descubrimientos de la Exposición Universal.

«Las manifestaciones a que se refiere Su Señoría no fueron hechas en una comparecencia, sino en contestación a una pregunta escrita a un Sr. Diputado, al que se trasladaba, obviamente, lo informado por la Sociedad Estatal.

De igual modo, se adjunta en Anexo la información facilitada por la Sociedad Estatal EXPO'92, S. A., en relación con las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

«PROCESO ADJUDICACION DE LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS PABELLON DE LOS DESCUBRIMIENTOS»

Preguntas:

1. Si el Ministro Virgilio Zapatero conocía estos datos, ¿por qué no fueron comunicados al Congreso de los Diputados cuando se requirió para ello?
2. ¿Por qué afirmó el señor Ministro que la empresa Morfos S. A. poseía larga experiencia en producción escenográfica y alta capacidad de producción si carecía de trabajos en este campo y contaba con un capital social de sólo 12 millones de pesetas?
3. ¿Cómo es posible que se adjudique un contrato por la Sociedad Estatal de un volumen de 1.500 millones de pesetas a una Sociedad, 2D 3D, cuyo capital social es de 1 millón de pesetas, no inscrita en el registro mercantil y constituida un día antes de la firma del contrato?

Respuestas:

1, 2 y 3

1. En Octubre de 1990 «EXPO'92, S. A.» hizo pública, a través de diversos medios de comunicación, una concurrencia abierta de propuestas técnicas y económicas para la contratación directa de la colaboración de EXPO'92, S. A. en la gestión y control de la producción y realización de Exposiciones en los pabellones temáticos de la Exposición Universal de Sevilla, 1992.

2. Las bases de la concurrencia abierta y demás documentación estuvieron a disposición de los interesados a partir del 24 de octubre de 1990.

3. El plazo para la presentación de ofertas finalizó a las 13.00 hr. del día 19 de Noviembre de 1990.

4. Dentro del plazo establecido se recibieron las ofertas siguientes:

1. BBV D'92-ALL SET INTERNATIONAL.
2. EXHIBIT.
3. HISPANO 92-T'AS DE BEAUX YEUX.
4. INNOVA.
5. NOVOTEC CONSULTORES S. A.
6. PRICE WATERHOUSE-INDUSTRIAS BEC, S. A.
7. PRODUCCIONES M.Q.

8. SERINCO, S. A.
9. SEVILLA SERVICE.
10. TYLLIARD ESPAÑA, S. A.

5. Examinadas las ofertas con fecha 22 de noviembre de 1990 se reunió la mesa de contratación constituida por «EXPO'92, S. A.» al efecto, cuyos miembros acordaron no eliminar a ninguna de ellas abriendo un periodo de estudios con cada una, a fin de matizar, desarrollar y concretar los contenidos de sus respectivas ofertas.

6. Cabe señalar que la principal dificultad para EXPO'92, en el proceso de adjudicación de la producción y montaje de los contenidos de los Pabellones Temáticos residió en la inexistencia de empresas que, por sí solas, dispusiesen de los medios de producción que pudieran garantizar la ejecución material de los proyectos de diseño de sus contenidos, tanto a nivel nacional como internacional. Por ello la alternativa más viable fue aglutinar empresas y profesionales multidisciplinarios que, conjuntamente, fueran capaces de abordar, con éxito proyectos de la envergadura de los Pabellones Temáticos.

7. El propio proceso de desarrollo y análisis de las ofertas de los concurrentes permitió a EXPO'92, S. A. deducir, como más conveniente, la contratación de la ejecución material de los Proyectos de los que disponía por la modalidad de producción y montaje «llave en mano». En consecuencia se propuso a las empresas concurrentes la reorientación de sus ofertas en tal sentido, e hizo considerar a Hispano 92 y Tás des Beaux Yeux su interés en continuar ofertando en asociación, por considerar (estos últimos) que no reunían suficiente capacidad de producción.

8. En consecuencia a lo anterior la compañía T'AS DES BEAUX YEUX presentó una oferta de producción y montaje «llave en mano» presentando a la compañía MORFOS, S. A. para la producción escenográfica, bajo compromiso de constituir, en caso de adjudicársele, una Agrupación de Interés Económico (A.I.E.), conforme a la ley 12 de 1991, en unión de la empresa de ingeniería S.T.K., S. A.

9. En el transcurso de las conversaciones respecto a los contenidos expositivos del Pabellón de los Descubrimientos, se llegó a la convicción de que era necesaria la vinculación del equipo de diseño que, conformado por los señores CONFINO DUVAL, habían redactado el proyecto de ejecución a plena satisfacción de EXPO'92 S. A., con el equipo de ejecución como también se puso de manifiesto en el Pabellón de la Navegación. Esto unido a la oferta técnica en su conjunto, hizo que la mesa de contratación adjudicara provisionalmente el contrato a T'AS DES BEAUX YEUX Y MORFOS S. A., con fecha 6 de junio de 1991, pendiente de la discusión del contrato y de la formación definitiva de la A.I.E., «2D-3D».

10. El contrato definitivo de producción y montaje (que incluyó la obligatoriedad por parte del contratista de efectuar, a requerimiento de EXPO'92 S. A., en

mantenimiento y la dirección técnica) se firmó el 11 de junio de 1991.

11. La Sociedad adjudicadora está formada por:

T'AS DE BEAUX YEUX	50%
MORFOS S. A.	30%
S.T.K., S. A.	20%

12. El importe de adjudicación fue 1.221.875.000 pesetas y depositarán una fianza de 60 millones (5%).

184/013055

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013055.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Explicación oficial sobre los incidentes ocurridos en la Escuela Naval Militar de Marín, el 15 de julio pasado.

«Su Señoría pregunta por dos hechos distintos entre sí y que sucedieron en fechas diferentes.

El primero de ellos, asalto a un centinela de la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra), es presuntamente constitutivo de los delitos de maltrato de obra a centinela, allanamiento de Dependencia Militar y de un eventual delito contra la Hacienda Militar. Por todo ello, se instruyen en la actualidad las correspondientes actuaciones judiciales, practicándose al respecto averiguaciones militares, policiales y judiciales en esclarecimiento de lo sucedido.

Respecto al segundo de los incidentes mencionados en su pregunta, los hechos acaecieron cinco días más tarde cuando fue descubierta la ausencia de un marinero, perteneciente a la dotación de la Escuela Naval Militar de Marín, mientras formaba parte de la Guardia de dicha Dependencia.

Interceptado cuando regresaba, se le ocupó una pequeña cantidad de una sustancia que posteriormente analizada resultó ser droga.

Dichos hechos resultaron ser, en principio, constitutivos de un delito de abandono de Servicios de Armas, por lo que se incoaron actuaciones judiciales.

Practicadas durante su instrucción las pertinentes averiguaciones, se desveló la existencia de diverso personal de marinería de la Armada, y aun de terceros ajenos a la condición militar, que introducían pequeñas cantidades de droga en aquella Dependencia, donde presuntamente se vendía a otros marineros. En conse-

cuencia se adoptaron las medidas para erradicar esa situación irregular.

Por otra parte, sin perjuicio de que prosiguen las actuaciones, a fin del completo esclarecimiento de los hechos, el Juez Togado Instructor acordó, a la vista de la presunta comisión de un delito de tráfico de drogas, iniciar los trámites de inhibición en favor de la Jurisdicción Ordinaria.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013058.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no ha solicitado de la Comisión de las Comunidades Europeas la aplicación de la cláusula de salvaguardia para la importación de patatas.

«El Gobierno español, al amparo del artículo 379.2 del Acta de Adhesión de España a las CEE, solicitó a la Comisión CEE que se establecieran medidas de protección frente a la importación de patatas procedentes de la CEE, o en libre práctica en el mercado comunitario, durante los meses de septiembre a diciembre de 1992, consistente en la limitación, para esos meses a las cantidades tradicionales (media de los años 1989/90/91) de patata fresca o refrigerada para el consumo.

La decisión adoptada por la CEE establece que las autoridades españolas y la Comisión vigilarán el desarrollo del mercado español de patata y las importaciones intracomunitarias en el curso de los próximos meses y la Comisión tomará, si se presenta el caso, todas las medidas apropiadas.

España es un país estructuralmente deficitario en patata, por lo que todos los años se realizan importaciones que cubren este déficit. Sin embargo, las cantidades importadas durante el presente año son incluso sensiblemente inferiores a las efectuadas en años anteriores.

Así, en el mes de julio de 1992, se han importado 1.500 Tm. frente a las 15.453 Tm. del mismo mes del año anterior. Igualmente, en el conjunto de los nueve primeros meses del año se han importado 226.450 Tm., frente a las 274.087 Tm. del mismo período de 1991, lo que supone una reducción del 17%.

Por otra parte, España ha solicitado a la Comisión de la CEE, el establecimiento de una Organización Común de Mercado para el sector de la patata.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013061 y 184/013064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013061 y 013064.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Fuerza presente en los Tercios Gran Capitán I de la Legión y Duque de Alba II de la Legión a 1-9-92; así como individuos de tropa pertenecientes al servicio militar obligatorio con que contaban los citados Tercios y plantilla de cada una de las Unidades militares de la guarnición de Melilla y fuerza presente a 1-9-92.

«El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, confiere la clasificación de reservado a las plantillas de personal, medios y equipos de las Unidades.

Se señala lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 2 de junio de 1992.»

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013062

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013062.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Medios personales y materiales para sanidad exterior con que cuenta actualmente la Delegación del Ministerio de Sanidad en Melilla.

«Los medios de que dispone el Ministerio de Sanidad y Consumo para el ejercicio de sus competencias en materia de Sanidad Exterior, en Mellilla, son los que a continuación se señalan:

1. Medios personales:

- 4 Jefes Sección Nivel 24.
- 2 Ayudantes Inspección.
- 1 Jefe Negociado.
- 3 Celadores y maquinistas.
- 8 Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- 1 Titulado Superior (Laboral).

2. Medios materiales:

- Local de Sanidad Exterior:

Puerto de Melilla.
Muelle Ribera, s/n Edif. B.

- Otros locales donde también se prestan servicios de Sanidad Exterior:

* Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo en Melilla.

Plaza 1.º de mayo, s/n 2.º Edificio AISS.

* laboratorio de la Dirección Provincial.
c/ García Valiño, 3.

* Centro de promoción de Salud Infantil.
C/ Cardenal Cisneros, 4.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013063.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Número de vehículos militares de la guarnición de Melilla que están en condiciones de pasar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

«La pregunta de su Señoría requiere, para su contestación, identificar medios operativos de las Unidades ubicadas en Melilla. De conformidad con el Acuerdo de consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, esta información tiene la calificación de secreto, ya que incide en "los estados de eficacia operativa de las Unidades".

Se señala lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 2 de junio de 1992.»

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013065.

AUTOR: Martínez Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Responsable de la defectuosa e insuficiente señalización del desvío del tráfico para salvar el corte producido en la carretera N-320, que ha originado un caos circulatorio en la ciudad de Cuenca.

«Con motivo de las obras de "Circunvalación de Cuenca" y para poder efectuar el terraplenado del paso superior de la CN-320 sobre la carretera de circunvalación en su tramo coincidente con la N-420, fue necesario cortar la carretera N-320 entre sus puntos kilométricos 134,00 y 134,500.

El itinerario alternativo establecido fue a través de la Avda. Reyes Católicos, carretera de Alcázar y tramo de la carretera de circunvalación en servicio.

Tanto el corte como el itinerario fueron debidamente anunciados en los medios informativos locales, a quienes se remitió a través de Gobierno Civil una Nota Informativa con el correspondiente croquis.

A lo largo del itinerario alternativo, se colocaron carteles de preaviso del corte de las intersecciones y de dirección, en ambos sentidos de circulación.

A la salida de la Ciudad de Cuenca por la N-320 cortada, se colocaron dos carteles informativos, con una separación aproximada de 1.500 metros y con la siguiente inscripción: "Atención. Carretera Cortada. Cruce con N-420. Desvío por Carretera Alcázar".

El corte de la carretera tuvo lugar entre los días 2 y 22 de septiembre y la reapertura fue igualmente comunicada a los medios informativos a través de Gobierno Civil.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013071.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones en instalaciones deportivas realizadas en la provincia de Orense durante los ejercicios de 1991 y 1992.

«El Consejo Superior de Deportes, en la provincia de Orense y en los años 1991 y 1992, ha invertido 45 millones/pesetas en las siguientes instalaciones:

Ayuntamiento	Actuación	Subvención (Mill/ptas.)
Amoeiro	Pista Polideportiva y piscina	15
Trasmiras	Pistas Polideportivas (4)	15
Vilardevós	Cobertura pista polideportiva y acondicionamiento de piscina y pista polideportiva	15

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado presentado ante las Cortes no figura cantidad específica asignada para ese fin.

Cualquier Ayuntamiento, detectado el estado de necesidad o carencia de una instalación deportiva puede optar por dar a conocer el proyecto o actuación a realizar al órgano competente en materia deportiva de su Comunidad Autónoma quien, analizado el caso, actuará en consecuencia, estableciendo los medios que estime adecuados para la consecución del fin propuesto.

El Consejo Superior de Deportes, a través de Convenios con Comunidades Autónomas y otras entidades, establece el plan plurianual de financiación de construcción de instalaciones deportivas —de uso público e interés federativo—, siendo en estos Convenios donde cada Comunidad Autónoma, Corporación Local o entidad interesada, establecen sus condiciones de participación y cofinanciación de instalaciones deportivas en el ámbito geográfico de su competencia.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013073.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Funcionamiento de la sanidad pública en la Comunidad Valenciana antes y después de haber sido transferidas las competencias.

«Su Señoría conoce perfectamente los ámbitos de actuación de cada una de las Administraciones Públicas en los temas por los que se interesa.

La deficiencia que pone de manifiesto es un aspecto de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que fue transferida a la Comunidad Autónoma de Valencia mediante el Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre.»

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013081

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013081.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Práctica, con cargo a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de tratamientos o intervenciones quirúrgicas («lifting») para mejorar o rejuvenecer el aspecto estético de las personas.

«El Sistema Nacional de Salud no practica, con cargo a la Seguridad Social, tratamientos o intervenciones quirúrgicas para mejorar o rejuvenecer el aspecto estético de las personas.

Según lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones concordantes, los tratamientos o intervenciones de tipo reparador se practican a aquellos beneficiarios de la Seguridad Social que presentan secuelas derivadas de accidentes o malformaciones que produzcan alteraciones importantes en el aspecto físico o dificulten su recuperación funcional.»

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013085.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Avería en el expreso «Rías Altas» el pasado día 20-9-92.

«El día 20 de septiembre se produjo una avería en el furgón generador del Estrella "Rías Altas" que originó la falta de luz y de calefacción en todo el tren.

A pesar de que en los trayectos comprendidos entre Medina del Campo y Zamora y entre Puebla de Sanabria y La Coruña viaja un mecánico, resultó imposible reparar la avería del furgón por la complejidad de la misma.

En otras ocasiones, se proporciona a través de la locomotora la tensión necesaria para el alumbrado y calefacción de los coches, alternativa que en esta ocasión no resultó válida por la naturaleza de la avería.

Por último el motivo de no sustituir el furgón averiado por otro radica en el hecho de que únicamente existen bases de este material en los puntos de origen y destino de este tren, es decir, en Madrid y La Coruña. Al producirse la deficiencia a lo largo del recorrido, resultó imposible la sustitución del furgón generador del tren.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013088.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Cantidades abonadas, modelo de contratación y empresa adjudicataria del Proyecto 86140020001, Sistema Conjunto de Telecomunicaciones, que figura en

el Anexo de Inversiones Reales para 1992 y Programación Plurianual.

«El Proyecto de Inversión 86140020001 "Sistema Conjunto de Telecomunicaciones" tiene un expediente de contratación para "Contratación de un servicio de Consulting" con un importe límite de 365.000.000 pesetas para el ejercicio económico de 1992.

Con cargo al mismo y hasta el día de la fecha se han realizado Propuestas de Pago por valor de 71.598.612 pesetas.

El sistema de Contratación para dicho Servicio fue el de Contratación Directa, dada la clasificación de Secreto de este programa.

La empresa adjudicataria fue la denominada Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S. A. (ISDEFE). Esta empresa, como seguramente Su Señoría conoce, fue constituida por el Ministerio de Defensa en 1985 para proporcionar los servicios de consultoría tecnológica e ingeniería de sistemas necesarios para acometer proyectos de gran envergadura, fundamentalmente aquellos relacionados con la seguridad nacional y particularmente los de defensa.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013092.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad a la que asciende el importe total adeudado por falta de pago de la cuota empresarial, de las cotizaciones a la Seguridad Social en el Régimen General 31-12-91.

«El importe total adeudado a la Seguridad Social, por falta de pago de cuota empresarial en el Régimen General, al día 31 de diciembre de 1991, individualizado por provincias, es el expresado en el Anexo adjunto.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

ANEXO QUE SE CITA

Dirección Provincial	Importe
Alava	11.182.439
Albacete	1.770.364
Alicante	22.196.199
Almería	3.787.916
Ávila	377.350
Badajoz	2.184.081
Baleares	13.419.567
Barcelona	89.626.680
Burgos	1.520.941
Cáceres	1.891.700
Cádiz	9.892.661
Castellón	7.434.547
Ciudad Real	3.808.466
Córdoba	2.848.371
La Coruña	2.694.546
Cuenca	349.553
Gerona	6.615.818
Granada	7.323.628
Guadalajara	1.302.112
Guipúzcoa	38.123.263
Huelva	7.534.362
Huesca	428.906
Jaén	3.225.597
León	2.966.562
Lérida	2.070.074
La Rioja	1.126.094
Lugo	2.810.150
Madrid	62.549.298
Málaga	21.224.790
Murcia	7.267.881
Navarra	9.201.739
Orense	2.605.925
Asturias	7.644.849
Palencia	436.489
Las Palmas	13.669.152
Pontevedra	6.572.992
Salamanca	1.961.376
S.C. Tenerife	6.326.205
Cantabria	7.260.121
Segovia	1.150.050

Dirección Provincial	Importe
Sevilla	17.992.544
Soria	206.748
Tarragona	7.156.278
Teruel	210.921
Toledo	4.736.899
Valencia	23.754.348
Valladolid	1.115.652
Vizcaya	48.351.975
Zamora	627.769
Zaragoza	5.575.596
Ceuta	285.647
Melilla	155.775
TOTAL	506.552.966

184/013104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013104.

AUTOR: Senado Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Declaraciones del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales en relación con la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

«Las declaraciones del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales vertidas en un medio de comunicación acerca de la "esquizofrenia política de algunos partidos políticos en Aragón", han sido extraídas de su contexto, porque don Francisco Peña se estaba refiriendo al comportamiento de un partido concreto, que es precisamente el que preside en la Comunidad Autónoma de Aragón don José Ignacio Senao Gómez, y precisamente se estaba refiriendo a la postura de este partido de firmar por una parte los Acuerdos Autonómicos y por otra participar en una reforma estatutaria que tiene todos los visos de desbordar los términos de aquellos Acuerdos, tal como ha sucedido también cuando con ocasión de la votación de la Ley Orgánica de Transferencias dirigentes del Partido Popular en esa Comunidad Autónoma votaron en su con-

dición de Parlamentarios nacionales en contra de las enmiendas del PAR a dicha ley.

Además, acontecimientos posteriores a la fecha en que se formula la pregunta, esto es, el hecho de que señalados dirigentes del Partido Popular en esa Comunidad Autónoma votasen en su condición de Parlamentarios nacionales en contra de las Enmiendas del PAR a la Ley Orgánica de Transferencias.

Por último, nada tiene que ver la situación política de las Comunidades Autónomas que cita el señor Senao en su pregunta con la existente en la Comunidad Aragonesa, ni por cierto manifiestan entre ellas ninguna similitud en este aspecto, y las declaraciones del Secretario de Estado no pueden por tanto extrapolarse a este grupo de Comunidades.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013108

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013108.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Cese del directivo de la Exposición Universal, Vicente González Loscertales.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por su señoría.»

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

CESE DE VICENTE GONZALEZ LOSCERTALES

Preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las razones que han provocado el fulminante cese del directivo de la Exposición Universal, Vicente González Loscertales?

2. ¿Por qué la Sociedad Estatal no ha efectuado un comunicado oficial explicando los motivos de la mencionada destitución?

Respuestas:

1. Consultado su expediente personal los datos que figuran en el mismo son los siguientes:

El señor González Loscertales comunicó con fecha 28-9-92 al señor Presidente de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla'92, S. A., su deseo de causar baja en la misma de forma inmediata por motivos familiares, dando por terminada la situación de Servicios Especiales que, como Funcionario Público perteneciente en activo a la Agencia Española de Cooperación Internacional, había mantenido desde su ingreso 15-2-90.

A tal efecto, por el Director de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal se procedió a la firma del correspondiente cese con efectos 30-9-92 por reincorporación al Servicio Activo.

2. Que el cese a petición propia, y no destitución, no ha sido comunicado oficialmente porque no existe costumbre de hacerlo por parte de la Dirección de Recursos Humanos competente en el tema, máxime tratándose de una conclusión de los Servicios Especiales por razones personales y familiares.

184/013111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013111.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Acciones que viene desarrollando el Gobierno español al objeto de simplificar y acelerar los trámites de extradición en los supuestos de terrorismo.

«Hasta donde conoce el Gobierno, no existe Tratado internacional alguno que establezca un procedimiento simplificado de extradición en materia de terrorismo.

Lo que existe en ciertos Tratados multilaterales es una previsión para que ciertos ilícitos, que con frecuencia responden a móviles terroristas, sean adicionados a los Tratados existentes entre las Partes o, en caso de que no existiere Tratado, se considere que aquéllos proporcionan la base jurídica para la extradición. Ese es el esquema, por ejemplo, del Convenio de La Haya de 16 de diciembre de 1970 sobre captura ilícita de aeronaves y del Convenio de Montreal de 23 de septiembre de 1971, para la represión de actos ilícitos contra la aviación civil.

Una alusión a tal tipo de Tratados como base jurídica para la extradición, se encuentra en ciertos Trata-

dos bilaterales de España, por ejemplo, en el artículo 3º a) del Tratado con Australia de 22 de abril de 1987 o en el artículo 3º del Tratado con Méjico de 21 de noviembre de 1978.

El Convenio de San Sebastián de 1989 responde a la finalidad de agilizar la extradición, en cualquier tipo de delito. El Convenio fue adoptado durante la Presidencia española y permite el envío de las solicitudes por vía de telefax y con un sistema criptográfico.

Quizás la pregunta quiera referirse a un innovador Proyecto español para la simplificación de las decisiones en materia de extradición, pero tal Proyecto tiene un carácter global y no se refiere sólo a los delitos de terrorismo, sino a cualquier delito susceptible de extradición.

Dicho Proyecto fue presentado por el Ministro de Justicia en la Conferencia de Ministros de Justicia comunitarios, en Funchal en mayo del corriente año y reiterado en la Conferencia de Londres en octubre pasado.

Tal Proyecto, ya articulado, consta de 8 artículos y va acompañado de una Memoria explicativa relativa tanto a su Preámbulo como a cada uno de sus artículos y ha sido objeto de un primer análisis en el foro, competente que es el Grupo de Cooperación Judicial de la CEE, el 22 de julio de 1992.

La filosofía del Proyecto, que aparece en el Preámbulo es la siguiente:

a) El instituto de la extradición, tal como ha llegado a nuestro días, responde a un concepto de la soberanía y de las relaciones internacionales propias del siglo XIX, conceptos que han transformado profundamente la Europa comunitaria, sobre todo a partir del momento de la abolición de las fronteras interiores.

b) Los sistemas legales y los subsistemas judiciales de los estados europeos son comparables, por referencia a un parámetro común como es el Convenio Europeo de Derecho del Hombre. En consecuencia, se debe partir del supuesto de la confianza recíproca entre los sistemas de todos los Estados.

c) Llevando tal principio a sus consecuencias prácticas, se debe evitar una duplicción de los controles en el Estado requerido, que de forma implícita vendría a afirmar el principio contrario, es decir, el de desconfianza, sometiendo a revisión la decisión judicial extranjera.

d) En el Proyecto se prevén Autoridades Centrales, normalmente radicadas en los Ministerios de Justicia con competencia para un control externo de la resolución extranjera, que conduzca a decisiones rápidas sobre la extradición.

e) En tal dispositivo no se opera una disminución de las garantías de la persona reclamada, puesto que el sistema judicial siempre interviene, pero un solo sistema, el del Estado requeriente y por supuesto siempre que deba decretarse la privación preventiva de libertad. En casos singulares la Autoridad Central puede remitir el asunto a las autoridades judiciales.

f) Con tal planteamiento hay que someter a revisión los criterios tradicionales de denegación o de condicionamiento de la extradición, tales como la doble incriminación, el principio de especialidad, las sentencias en rebeldía, la prescripción o incluso la nacionalidad de la persona reclamada.

g) Al Estado requerido, que confía en que todas las garantías están disponibles en el Estado requeriente, no debería importarle el que no exista un total paralelismo entre el tratamiento jurídico del hecho en el Estado requeriente y en dicho Estado requerido.»

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013115.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Detalles acerca de la investigación para esclarecer los supuestos malos tratos sufridos por un soldado en el cuartel de «El Goloso».

«Por los hechos a los que se refiere Su Señoría, se instruye, por el Juzgado Togado nº 12 de Madrid, el Sumario 12/50/92 en el que se ha decretado Auto de Procesoamiento.»

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013116.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones en la supresión del segundo curso de Formación Profesional en la rama electrónica en el Instituto de Formación Profesional de Archena (Murcia).

«En ningún caso se ha producido la extinción del segundo curso de la rama de Electricidad y Electrónica,

Segundo Grado, en el Instituto de Formación Profesional de Archena (Murcia), ya que las extinciones de cursos se realizan de forma gradual y paulatina, iniciándose desde el primer curso al objeto de no originar perjuicios a alumnos que han comenzado unas enseñanzas.

La Orden Ministerial de 9 de julio de 1992 ("BOE" del 23 de julio), por la que se implantan, modifican y amplían las enseñanzas en los Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional para el curso 1992-93, en su apartado Quinto, refiere que, "dada la escasa demanda de alumnado se inicia, a partir del curso 1992-93, la extinción gradual de las enseñanzas que se especifican en los Centros que se relacionan en el Anexo IV". Y en el Anexo IV aparece relacionado el Instituto de Formación Profesional de Archena, "Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo Grado. Especialidad: Electrónica de Comunicaciones".

Partiendo de la base de que la pregunta del Sr. Diputado se refiere a la Especialidad de Electrónica de Comunicaciones se señala que la modificación operada en el Instituto de Formación Profesional de Archena ha sido debida a la reiterada baja matrícula en el primer curso de dicha Especialidad, que no ha alcanzado en los dos últimos años el número de alumnos exigido, circunstancia que ha llevado al Ministerio de Educación y Ciencia, en el contexto de racionalización de la oferta educativa, a modificar las enseñanzas impartidas antes citadas ante la evidencia de su baja implantación velando por un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

No obstante, y teniendo en cuenta que por la Dirección Provincial en Murcia se ha puesto en conocimiento del Departamento de Educación y Ciencia, que existía para el curso 1992-93 una prematrícula de 27 alumnos en primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado en el Instituto de Archena, se ha autorizado para continuar impartiendo las enseñanzas citadas durante este curso, lo que se verá refrendado por la correspondiente Orden Ministerial, que dejará la extinción, gradual, en suspenso hasta el próximo curso. Con posterioridad se procederá a analizar la situación existente en el referido Instituto, teniendo en cuenta la flexibilidad en la programación que las enseñanzas de Formación Profesional conllevan.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013125

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013125.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Escuelas taller y casas de oficio, de la provincia de Jaén.

«En el Anexo adjunto se remite la relación de Escuelas Taller y Casas de Oficios que han venido funcionando durante los años 1989, 1990, 1991 y 1992 en la provincia de Jaén, con indicación del número de alumnos y de la inversión realizada en cada una de ellas.

Asimismo figuran en la relación las Escuelas Taller y Casas de Oficios que se prevé sigan funcionando en 1993.

Las futuras aprobaciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios están sujetas, obviamente, a las disponibilidades presupuestarias del programa y a los proyectos que presenten al respecto los organismos promotores.»

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013127.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Celebración en Sevilla de un Foro Internacional bajo el nombre de «Mujer, poder político y desarrollo».

Se traslada a S. S.^a la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«Organización y motivo de celebración del Foro

El Foro Internacional "Mujer, Poder Político y Desarrollo", celebrado en Sevilla durante los días, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 1992, ha sido organizado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Asuntos Sociales), al amparo del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de septiembre de 1990 entre la Ministra de Asuntos Sociales y el Comisario General de la Exposición Universal Sevilla 92, y según lo establecido en la Adenda Primera al citado Convenio suscrito el 6 de julio de 1992, entre la Directora General del Instituto de la

Mujer y el Presidente Ejecutivo de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S. A.

Desde el Instituto de la Mujer se entendió que las mujeres debían estar presentes en el importante acontecimiento que ha sido la Exposición Universal. Se consideró la realización de un Foro Internacional como una oportunidad única para que mujeres de todo el mundo hicieran una puesta en común sobre el Poder Político y el Desarrollo en el escenario de Sevilla 92.

Este Encuentro Internacional ofreció durante cuatro días la posibilidad de hacer el inventario de la evolución de la participación política de la mujer y la cooperación al desarrollo, analizando los obstáculos encontrados y dando cuenta de los logros conseguidos durante los últimos años.

El Foro se celebró con el fin de simultanear la reflexión teórica y la experiencia práctica, de aquellos aspectos relacionados con la participación política de la mujer en el ejercicio de cargos públicos y de las políticas de cooperación internacional al desarrollo.

El Foro "Mujer, Poder Político y Desarrollo", aportó una visión específica por parte de las mujeres que, procedentes de diferentes países, tuvieron la oportunidad de intercambiar, debatir y analizar en profundidad nuestra importante contribución en la lucha por la igualdad.

Coste del Foro

El coste del Foro Internacional "Mujer, poder político y desarrollo" celebrado en Sevilla ascendió a 39.550.317 pesetas, con cargo al presupuesto del Instituto de la Mujer, aplicación presupuestaria 27/107/323B/226.10 "Actuaciones Expo 92".

Ponencias, Presentaciones, Participación y Nivel de Asistencia

Ponencias

Panel n.º 1. "Democracia y Participación Política de las Mujeres: Obstáculos y Logros, Experiencias de las Mujeres en el Poder". Ponente: D.ª Carlota Bustelo y García del Real, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), España. Moderadora: D.ª Ana Vicente, Presidenta de la Comisión para la Igualdad y los Derechos de la Mujer de Portugal.

Panel n.º 2. "La Igualdad en los Programas Políticos". Ponente: D.ª Mónica Threlfall, Profesora de South Bank University, Londres. Moderadora: D.ª Christine Crawley, Presidenta de la Comisión de los Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo.

Panel n.º 3. "Feminismo y Poder Político". Ponente: D.ª Amelia Valcárcel, Profesora de Ética de la Universidad de Oviedo (España). Moderadora: D.ª Carmen Martínez Ten, Asesora del Ministro de Sanidad y Consumo.

Panel n.º 4. "La Mujer en el Desarrollo. Balance de

una Década". Ponente: Da Chafica Sellami-Meslem, Directora de la División para el Adelanto de la Mujer de Naciones Unidas. Moderadora: D.ª Evangelina García Prince, Ministra de Estado para la Promoción de la Mujer de Venezuela.

Panel n.º 5. "La Cooperación al Desarrollo y la Situación de las Mujeres: Impacto y Perspectivas". Ponente: D.ª Line Bareiro, Directora del Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios de Paraguay. Moderadora: D.ª Merwat Talawi, miembro del comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer (CEDAW), Egipto.

Panel n.º 6. "Programas, Enfoques y Estrategias de Intervención desde los Intereses de las Mujeres". Ponentes: D.ª Virginia Vargas, Coordinadora de la Asociación "Flora Tristán" de Perú, y D.ª Itziar Lozano, Coordinadora General de Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL), de Méjico. Moderadora: D.ª Purificación Gutiérrez, Directora General del Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, España.

Presentaciones

En el Panel n.º 1 intervinieron:

— Excma. Sra. D.ª Corazón Aquino, Ex Presidenta de Filipinas.

— Excma. Sra. D.ª Galina Starovoitova, Ministra Portavoz del Gobierno de Rusia.

— Excma. Sra. D.ª M.ª Eduarda de Almeida, Secretaria de Estado de Justicia de Portugal.

En el Panel n.º 2 intervinieron:

— Excma. Sra. D.ª Zofia Kuratowska, Diputada del Parlamento de Polonia.

— Excma. Sra. D.ª Leticia Shahani, Senadora de Filipinas.

— Sra. Da Vilma Espín, Presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas.

En el Panel n.º 3 intervinieron:

— Excma. Sra. Da Mady Delvaux-Stheres, Secretaria de Estado para la Seguridad Social, Educación Física, Deportes y Juventud. Ministerio de la Seguridad Social de Luxemburgo.

— Excma. Sra. Tove Veileroid, Ex Ministra de Sanidad y Asuntos Sociales de Noruega (Ministra hasta el 7-9-92).

— Excma. Sra. Noor Jehan Panezai, Vicepresidenta del Senado de Pakistán.

En el Panel n.º 4 intervinieron:

— Excma. Sra. D.ª Soledad Alvear, Directora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) de Chile.

— Excm.a Sra. D.^a Aurora Azucena Bolaños, Viceministra de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.

— Excm.a Sra. D.^a Sharon Capelling-Alakija, Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Otras presentaciones

— D.^a Carmen Sarmiento presentó un video de la serie de Televisión Española "Mujeres en América Latina".

— D.^a Teresa Valdés, Coordinadora Regional de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Chile y D.^a Rosalía Cortés, Coordinadora Regional de FLACSO en Argentina, presentaron el Proyecto de Investigación "Mujeres Latinoamericanas en Cifras".

— D.^a Francoise Core, Secretaria del Grupo de Trabajo de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), presentó la publicación "Conducir el Cambio Estructural. El papel de las Mujeres".

Nivel de asistencia

Han asistido Ministras, Secretarías de Estado, Parlamentarias de países Europeos, miembros del Parlamento Europeo, máximas responsables de Organismos Internacionales, Miembros del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Representantes de Organismos de Igualdad de países Europeos e Iberoamericanos, Diputadas y Senadoras Representantes de los Grupos Parlamentarios en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la igualdad de oportunidades de la Mujer, miembros del Consejo General del Poder Judicial y del Defensor del Pueblo, Consejeras de Comunidades Autónomas, Responsables para las Políticas de Igualdad en las Comunidades Autónomas, Investigadoras de Universidades Españolas y Representantes de Organizaciones no Gubernamentales.

Se significa la contestación formulada sobre este tema a la pregunta escrita número de expediente 184/13112 del pasado 17 de noviembre.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013133.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Viviendas desocupadas propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante.

«El edificio de Alcoy situado en la Avenida Juan Gil Albert número 54 destinado a viviendas de camineros no es actualmente propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ya que fue cedido a la Comunidad Valenciana al efectuar el traspaso de funciones y servicios en materia de carreteras en 1984.

Existen actualmente las siguientes viviendas de camineros en la provincia de Alicante, propiedad del MOPT.

Edificios en Alicante: 28 viviendas (8 desocupadas).

Edificios en Villena: 5 viviendas desocupadas.

Edificios en Orihuela: 5 viviendas (1 desocupada).»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013145.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Retraso en el pago de las indemnizaciones a los damnificados por los daños ocasionados por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) en el año 1982.

«El Estado ha llevado a cabo importantes actuaciones tendentes a paliar las consecuencias de las inundaciones, comenzando por el Decreto Ley 20/82, de 23 de octubre. Entre estas medidas se cuentan:

— La concesión de moratorias.

— Importantes exenciones tributarias y de pago de cuotas de Seguridad Social.

— La realización de obras públicas y reposición de servicios públicos.

— Adquisición de viviendas de protección oficial y prefabricadas.

— Reconstrucción de edificios.

— Otorgamiento de ayudas directas tanto a entidades públicas como a particulares.

— Concesión de préstamos a bajo interés a entidades locales.

— Concesión de créditos a bajo interés a particulares damnificados.

— Realización de obras, totalmente a expensas del Estado, a través del IRYDA, tales como defensa y en-

cauzamiento de cauces, obras de riego y desagües, reposición de caminos, etc.

— Realización a través del ICONA de obras de restauración hidrológico forestal, conservación de suelos agrícolas y reparación de infraestructura, etc.

— Concesión de auxilios y subvenciones para tratamiento de enfermedades criptogámicas en cultivos, y cesión de ganado para reposición de reproductores, etc.

— La adopción de estas medidas fue inmediata después de las inundaciones, con independencia de si el Estado tuvo alguna responsabilidad o no en los daños causados.

En el momento presente la sentencia en su día dictada por la Audiencia Provincial de Valencia, de fecha 23 de octubre de 1990, se encuentra recurrida en casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por lo que, al no ser firme, no es susceptible de ejecución, salvo que el Tribunal sentenciador, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 989 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, ordene la ejecución provisional de la sentencia, lo que no se ha producido.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013151.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar que los aviones militares sobrevuelen el casco urbano de Teruel durante sus prácticas sobre el Polígono de Tiro de Caudé.

«El Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por el Real Decreto 73/1992, de 31 de enero, establece y especifica claramente las alturas mínimas a las que las aeronaves pueden sobrevolar ciudades, pueblos o lugares habitados, y que es de 300 metros (1.000 pies) sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 600 metros desde la aeronave.

Además, existe una normativa aún más restrictiva para los vuelos efectuados a baja cota por aeronaves del Ejército del Aire en la que se establece que la altura de sobrevuelo de las poblaciones ha de ser igual o superior a los 600 metros (2.000 pies).

Dado que S. S. en su pregunta no indica que se hayan vulnerado las normas de sobrevuelo de poblaciones, es posible considerar que se haya tratado de

calcular la distancia vertical de los aviones al casco urbano por el nivel de ruido que éstos generan, y que normalmente hace suponer a cualquier observador que no disponga de los instrumentos adecuados o no esté altamente especializado, que el avión vuela mucho más bajo de lo que en realidad lo está haciendo.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013154

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013154.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las corporaciones locales para el Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Granada en el año 1992.

«El Importe de los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para el Plan de Empleo Rural en la provincia de Granada, ha sido 1.285.660.000 pesetas en 1992.

En Anexo adjunto se remite la relación de Municipios y Diputación Provincial afectados por este convenio, así como los importes de las subvenciones concedidas.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013155.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones para las Escuelas-Taller y Casas de Oficio de la provincia de Almería en el año 1992.

«1) En el Anexo adjunto se remite la relación de Escuelas Taller y Casas de Oficio que van a recibir subvenciones en la provincia de Almería en 1992, así como las nuevas solicitudes que se han producido y las localidades afectadas.

2) En lo que se refiere al importe de las subvenciones, hay que señalar que la subvención que figura en la Resolución que emite la Dirección Provincial del INEM por la que se otorgan los beneficios previstos en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1988, reguladora del Programa, tiene el carácter de subvención estimada. El pago de las cantidades efectivas se hace en función de los tipos de contratos que se suscriben, del número de los alumnos que participan en cada fase, del incremento de los módulos, del Salario Mínimo Interprofesional vigente para cada año y de la justificación de los gastos subvencionados en fases anteriores. Asimismo hay que agregar las becas y ayudas que reciben los alumnos.

Por todo ello es muy difícil, al día de la fecha, saber qué subvención va a recibir durante el año 1992, cada una de las Escuelas Taller o Casas de Oficios de la provincia para el total de Escuelas Taller y Casas de Oficios de Almería, se prevé una subvención total de 700 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS ALMERÍA 1992

1. Escuelas Taller y Casas de Oficios que van a recibir subvenciones en 1992:

Nombre Escuelas Taller y Casas de Oficios	Entidades Promotoras
ET Alto Andarax	Diputac. Prov. Almería
ET Vélez Rubio	Ayto. Vélez Rubio
ET El Castillo	Ayto. Huercal-Overa
ET Bajo Almanzora	Ayto. Cuevas de Almanzora
ET Vélez Blanco	Ayto. Vélez Blanco
ET Alhama de Almería	Ayto. Alhama de Almería
ET la Roza	Ayto. Abruena
ET Sierra Nevada Sur	Ayto. Laujar de Andarax
ET Macael Verde	Ayto. Macael
ET Los Careos	Diputac. Prov. Almería

2. Nuevas solicitudes en 1992

Nombre Escuelas Taller y Casas de Oficios	Localidad
ET Purchena	Purchena
ET Cabrera	Bedar, Carboneras, Garrucha, Los Gallardos, Mojácar y Turre
ET Bajo Andarax	Rioja
ET El Castillo	Huercal-Overa

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

184/013156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013156.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones para las Escuela-Taller y Casas de Oficio de la provincia de Granada en el año 1992.

«1. En el Anexo adjunto se remite la relación de Escuelas Taller y Casas de Oficio que van a recibir subvenciones en la provincia de Granada en 1992, así como las nuevas solicitudes que se han producido y las localidades afectadas.

2. En lo que se refiere al importe de las subvenciones, hay que señalar que la subvención que figura en la Resolución que emite la Dirección Provincial del INEM por la que se otorgan los beneficios previstos en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1988, reguladora del Programa, tiene el carácter de subvención estimada. El pago de las cantidades efectivas se realiza en función de los tipos de contratos que se suscriban, incremento de los módulos, del SMI vigente para cada año y de la justificación de los gastos subvencionados en fases anteriores. Asimismo hay que agregar becas y ayudas que reciben los alumnos.

Por todo ello, es muy difícil concretar qué subvención va a recibir durante el año 1992 cada una de las Escuelas Taller o Casas de Oficios de la provincia. Para el total de Escuelas Taller y Casas de Oficios de Granada se prevé una subvención de 2.000 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO
GRANADA 1992

1. Escuelas Taller y Casas de Oficios que van a recibir subvenciones en 1992:

Nuevas Escuelas Taller y Casas de Oficios	Entidades Promotoras
ET Quinta Alegre	Ayto. Granada
ET Santa Fé	Ayto. Santa Fé
ET Eduardo Hinojosa y Naveros	Ayto. Alhama de Granada
ET Montefrido	Ayto. Montefrido
ET Federido García Lorca	Ayto. Fuentevaqueros
ET Villanueva	Asoc. Patronato Armonia
ET Palacio Marqueses de Peñaflor	Ayto. Guadix
ET Sierra Elvira	Ayto. Atarife
ET Albolote	Ayto. Albolote
ET Universidad de Granada	Univ. Granada
ET Cosme Izquierdo	Ayto. Galera
ET Dama de Baza	Ayto. Baza
ET Durcal	Ayto. Durcal
ET La Sagra	Ayto. Huescar
ET Aben Humeya	Ayto. Valor
ET Vélez de Benaudalla	Ayto. Vélez de Benaudalla
ET Floranes	Ayto. Baza
ET Orce Palacio de los Segura	Ayto. Orce
ET Maestro Maíz de Castro	Ayto. Loja
ET La Churra	Ayto. Granada
CO San Andrés	Asoc. Tomás Villanueva

2. Nuevas solicitudes en 1992

Nombre Escuelas Taller y Casas de Oficios	Localidad
ET La Torre	Culla
ET Puebla de Don Fabrique	Puebla de Don Fabrique
ET Federico García Lorca	Fuentevaqueros
ET El Guardal	Castillejar
ET Solobreña	Solobreña
ET Aben Humeya	Valor
CO de la Madera	Granada
CO Monforte de Lenteria	Lenteria
ET Castillejo	Pinos Punte
ET Mulvizar	Molvizar
ET Aldevi	Alicun de Ortega, Dehesas de Guadix y Villanueva de Torres

Nombre Escuelas Taller y Casas de Oficios	Localidad
ET Algarinejo	Algarinejo
ET Universidad de Granada	Granada
ET Floranes Baza	Baza
ET El Salar	Salar
ET Moclin	Moclin
ET Eduardo Hinojosa	Alhama de Granada
ET Alpujarra	Ugijar

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/013159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013159.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación de las instalaciones militares previstas en Granada.

«Los recortes presupuestarios han obligado a revisar los proyectos de inversión, llegándose a la conclusión de desarrollar los de mayor prioridad; además, la reducción de efectivos que afecta al Ejército implica una desactivación de Unidades cuyo alcance está pendiente de estudio. Por lo tanto y hasta que no finalice el referido estudio, no se considera aconsejable la adquisición de nuevas fincas ni la ejecución de obras que posibilitarían el traslado de los servicios y dependencias militares de Granada y, en consecuencia, el desalojo de los edificios que actualmente ocupan.

Obviamente, las gestiones para la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Granada están pendientes del estudio para definir a qué instalaciones afectará.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013166.

AUTOR: Nadal i Male, Joan Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para las playas y costas de los municipios catalanes de Calafell y El Vendrell.

«La referencia que se hace en la pregunta a que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 figura un proyecto denominado "Regeneración Playa Comarruga-Calafell", que tenía presupuestado 100 millones de pesetas para el ejercicio de 1992 y no cuenta con posterior dotación para 1993 y posterior programación plurianual, debe entenderse en el ámbito de que la dotación de dicho proyecto aparece en la columna de la Ley de Presupuestos de 1992 y por lo tanto es de inclusión obligada en los cuadros del Anexo de Inversiones Reales 1993.

El proyecto que servirá de base para la contratación y ejecución de las obras citadas se está redactando actualmente y estará finalizado antes del 31 de enero del año 1993, sin que, en estos momentos, pueda indicarse la cuantía exacta de su presupuesto y, consecuentemente, de las anualidades previstas.

Las obras correspondientes se contratarán e iniciarán durante el año 1993, con cargo a las dotaciones presupuestarias desarrolladas bajo la denominación de "Defensa y regeneración costa catalana", con programación plurianual prevista durante los ejercicios 1993-94-95.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013184

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013184.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Opinión del Ministro de Defensa acerca de la suficiencia de dotación de seis aviones Mirage F-1 de la base aérea de Manises (Valencia) para realizar las misiones aéreas del área Mediterránea.

«En primer lugar es conveniente puntualizar a S. S. que aunque actualmente sólo estén desplegados seis Mirage F-1 en la Base Aérea de Manises, las previsiones contemplan el llegar hasta un total de 12 aviones operativos.

La sustitución de aviones Mirage III por Mirage F-1 en el Ala núm. 11 responde, desde el punto de vista operativo, a la necesidad del Ejército del Aire de disponer de un adecuado despliegue permanente para la realización de sus misiones.

En cuanto a las misiones que se desarrollan en el área mediterránea, y debido a las características propias de las unidades aéreas, éstas pueden ser atendidas no sólo por los aviones del Ala núm. 11, sino que pueden cumplimentarse y complementarse con aviones de otras unidades del Ejército del Aire, desplegados en las bases principales o avanzadas adecuadas.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013185.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Campaña publicitaria para hacer llegar a los jubilados y pensionistas el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad en la temporada 1992/1993.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«Empresa: Figuerola Ferreti.

Adjudicación: Concurso Público.

Núm. P. Presupuestaria: 3200-2262-22 y 3400-2262-76.

Coste: 305.306.572 pesetas.

Empresa: Figuerola Ferreti.

Adjudicación: Directa.

Núm. P. Presupuestaria: 3400-2262-76.

Coste: 35.885.087 pesetas.

Coste total de la campaña: 341.191.659 pesetas.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013189.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Destino de las viviendas militares existentes en los barrios de Santa Cecilia y Santiago Apóstol de la localidad de Narón (La Coruña).

«1. En la actualidad se mantienen conversaciones con el Ayuntamiento de Narón (La Coruña), al objeto de ceder los viales de las viviendas militares existentes en los barrios de Santa Cecilia y Santiago Apóstol.

2. La política de arrendamiento y enajenación de locales comerciales del Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), marcada por las exigencias de carácter presupuestario y de gestión patrimonial, no contempla la cesión o destino de dichos locales en las condiciones apuntadas por S. S. en la formulación de la pregunta.

La adjudicación del arrendamiento de locales comerciales se lleva a cabo mediante subasta o concurso público, a través del correspondiente expediente de contratación, y fijando el precio de licitación de acuerdo con las condiciones del mercado.

3 y 4. Las viviendas mencionadas no han sido calificadas hasta la fecha como viviendas militares de apoyo logístico. Sin embargo, el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) está haciendo un estudio, todavía no finalizado, sobre la conveniencia de calificar estas viviendas en su totalidad, en parte o incluso no calificarlas en la categoría citada.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013191.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Precariedad en la dotación de personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Jaén.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de Jaén y su capital es la siguiente:

Capital:	16 oficiales	23 auxiliares
Provincia:	37 oficiales	59 auxiliares

La plantilla de la capital está totalmente cubierta, y la de la provincia está rebasada en 4 oficiales y 3 auxiliares.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital:	14 oficiales titulares y 2 interinos 23 auxiliares titulares
Provincia:	25 oficiales titulares y 16 interinos 53 auxiliares titulares y 9 interinos

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas de las cuales se trasladó al titular, es donde su cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última oposición. En Jaén son 1 plaza de oficial en la capital y 11 en la provincia, y 5 de auxiliares para la provincia.

4. Nombrar un interino para un período tan escaso de tiempo supondría que el interino no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular aprobado en la última oposición.

5. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días.

6. Las consignaciones presupuestarias de ese período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medias de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y en los Juzgados de Primera Instancia.

7. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, de unas 1.800 a 1.900 plazas en conjunto.

8. Se está estudiando una Disposición que permita que el personal de los propios Juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos de orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, puedan tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en materia civil.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013192.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Precariedad en la dotación de personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Madrid.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de Madrid y su capital, es la siguiente:

Capital:	329 oficiales	329 auxiliares
Provincia	209 oficiales	311 auxiliares

La plantilla de la capital está totalmente cubierta en los oficiales y está rebasada en 2 auxiliares. La plantilla de la provincia está por cubrir en 3 plazas de oficiales y está rebasada en 2 auxiliares.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital:	187 oficiales titulares y 132 interinos
	94 auxiliares titulares y 237 interinos

Provincia:	119 oficiales titulares y 87 interinos
	169 auxiliares titulares y 144 interinos

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas de las cuales se trasladó al titular, es donde su cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última oposición. En Madrid son 36 plazas de oficiales para la capital y 11 para la provincia, y 36 de auxiliares para Madrid capital y 11 para la provincia.

4. Nombrar un interino para un período tan escaso de tiempo supondría que el interino no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular aprobado en la última oposición.

5. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días.

6. Las consignaciones presupuestarias de este período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medias de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia.

7. Los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia liberados por asuntos sindicales son los siguientes:

Sindicato de CC OO	61
Sindicato de CSIF	78
Sindicato de UGT	28
Sindicato de ELA/STV	1

8. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres Cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, de unas 1.800 a 1.900 plazas en total.

9. Se está estudiando una disposición que permita que el personal de los propios juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos del orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, puedan tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en materia civil.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013193.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Precariedad en la dotación de personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Almería.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de Almería y su capital es la siguiente:

Capital:	30 oficiales	42 auxiliares
Provincia:	21 oficiales	34 auxiliares

La plantilla en la capital está cubierta, y en la provincia rebasada por dos auxiliares y vacante una plaza de oficial.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital:	30 oficiales, todos titulares.
	32 auxiliares titulares y 10 interinos.

Provincia:	8 oficiales titulares y 12 interinos.
	22 auxiliares titulares y 14 interinos.

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas de las cuales se trasladó al titular, es donde la cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última oposición. En Almería han sido 4 plazas de oficial en

la provincia, y 5 plazas para auxiliares en la capital y 4 en la provincia.

4. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días. Nombrar un interino para un período tan escaso de tiempo supondría que el interino no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular aprobado en la última oposición.

5. Las consignaciones presupuestarias de ese período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medias de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso-Administrativo de Tribunales de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia.

6. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres Cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, de unas 1.800 a 1.900 plazas.

7. Se está estudiando una disposición que permita que el personal de los propios juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos del orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, puedan tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en materia civil.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013198

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013198.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Precariedad en la dotación de personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Córdoba.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de Córdoba y su capital es la siguiente:

Capital:	25 oficiales	34 auxiliares
Provincia:	27 oficiales	39 auxiliares

La plantilla en la capital no está cubierta, y en la provincia se encuentra rebasada por 5 oficiales.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital:	20 oficiales titulares.
	23 auxiliares titulares y 2 interinos.

Provincia:	20 oficiales titulares y 12 interinos.
	31 auxiliares titulares y 8 interinos.

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas en las cuales se trasladó al titular, es donde su cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última Oposición. En Córdoba son 2 plazas de oficial para la provincia y 1 auxiliar.

4. Nombrar un interino para un período tan escaso de tiempo supondría que el interino no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular aprobado en la última oposición.

5. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días.

6. Las consignaciones presupuestarias de ese período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medias de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia.

7. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres Cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de unas 1.800 a 1.900 plazas, en conjunto.

8. Se está estudiando una disposición que permita que el personal de los propios juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos del orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, pueden tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en materia civil.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013201.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Finalización de las obras situadas en el tramo comprendido por las calles Avenida Alfonso XIII, Francesc Macià, Creu y Francesc Layret ubicadas en la carretera N-II a su paso por la ciudad de Barcelona.

«Las obras interesadas en la pregunta no son competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que están ubicadas en un tramo de la CN-II que en su día fue cedido al Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013205.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. S).

Asunto: Presupuesto destinado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Guadalajara en los años 1990 y 1992 para mejorar la calidad de vida de los mayores.

«1. El Presupuesto destinado por el INSERSO en el Programa Vacaciones de la Tercera Edad en la provincia de Guadalajara durante las tres últimas temporadas, teniendo en cuenta que cada una de estas abarca un período comprendido entre los meses de octubre y abril, ha sido el que sigue:

Temporada	Total pesetas
1989/1990	17.688.216
1990/1991	26.367.616
1991/1992	28.001.440

2.

Año	Número solicitudes
1990	90
1991	155
1992	151

Estos datos se refieren a las residencias gestionadas por el INSERSO, ya que la información sobre otras residencias públicas y privadas es competencia de la Administración Autónoma.

3.

Año	Presupuesto realizado
1990	138.349.944
1991	61.776.297

Los datos de la inversión efectuada en 1992 no se podrán facilitar hasta la finalización del ejercicio.

4. Las pensiones asistenciales (del extinguido Fondo de Asistencia Social) son competencia de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013219.

AUTOR: Izquierdo Arijá, María del Pilar (G. P).

Asunto: Precariedad en la dotación de personal de los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de Zamora.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de Zamora y su capital es la siguiente:

Capital: 12 oficiales 22 auxiliares.
Provincia: 8 oficiales 13 auxiliares.
Estas plantillas están sobrepasadas en la actualidad, tanto en la capital, como en la provincia.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital: 13 oficiales titulares y 3 interinos.
Provincia: 8 oficiales titulares y 6 interinos.

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas de las cuales se trasladó al titular, es donde su cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última

oposición. En Zamora son 2 plazas de auxiliares para la capital y 2 para la provincia.

4. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días. Nombrar un interino para un período tan escaso de tiempo supondría que no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular aprobado en la última oposición.

5. Las consignaciones presupuestarias de ese período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medias de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia.

6. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres Cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, de unas 1.800 a 1.900 plazas en conjunto.

7. Se está estudiando una disposición que permita que el personal de los propios juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos del orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, puedan tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en material civil.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014239.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Obras y actividades que se han llevado a cabo en la provincia de Málaga dentro de la programación del V Centenario y cuantía económica a la que ascendieron dichas obras.

«En Anexo se remite la información solicitada por S. S., señalándose que las inversiones de carácter cultural del Ministerio para las Administraciones Públicas que, asimismo, se adjuntan, ya las ha recibido el señor Diputado en la contestación a la pregunta escri-

ta número de expediente 184/11466 del pasado 18 de septiembre.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013240

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013240.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración del Gobierno acerca del cumplimiento del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Málaga relativo a las rondas de circunvalación y accesos.

«Por lo que respecta a las obras incluidas en el Convenio que son competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se han cumplido en un porcentaje aproximado del noventa y siete por ciento, de acuerdo con la cantidad invertida hasta la fecha. Asimismo, se ha cumplido el calendario establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el mismo porcentaje.

Únicamente queda una obra —Acceso al Puerto por la calle Princesa— con presupuesto de 1.000 millones de pesetas, que por condicionantes hidrológicos aún no ha sido posible licitar.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013241.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad de fondos públicos destinados para la construcción de viviendas sociales en la provincia de Málaga en el período 1983-1992.

«Considerada en sentido restringido la expresión “construcción de viviendas sociales”, puede afirmarse que en el período 1983-92 no se invirtieron fondos públicos en la construcción de dicho tipo de viviendas, ya que el Régimen de Viviendas Sociales fue creado por Real Decreto 2278/1976, de 16 de septiembre, y las inversiones destinadas a esta modalidad de viviendas se pagaron con anterioridad al año 1983.

En el sentido amplio de “cantidades invertidas por el Estado para la promoción, adquisición, reparación y rehabilitación de viviendas de protección oficial en la provincia de Málaga”, puede responderse que el total invertido asciende a 15.536 millones de pesetas.

Además de estas cifras, el Estado ha realizado por los conceptos y períodos antes señalados, inversiones en Andalucía por importe total de 31.430,7 millones de pesetas. La provincialización de estas cifras, para identificar el gasto que corresponde a la provincia de Málaga, únicamente podrá efectuarla la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se acompañan en Anexo desgloses por años y conceptos de las inversiones realizadas en la provincia de Málaga y de las que están sin provincializar en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013252.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cierre de líneas férreas en Andalucía.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«No está previsto el cierre de ninguna línea en Andalucía, ni existe ninguna propuesta de RENFE en ese sentido.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013254

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013254.

AUTOR: Casa i Bedos, Jordi (G. IU-IC).

Asunto: Convocatorias de exámenes para la obtención del título de Agente en la Propiedad Inmobiliaria.

«La Directiva 67/43/CEE, relativa a la realización de la libertad de establecimiento y de la libre prestación de servicios para las actividades no asalariadas en el sector de los negocios inmobiliarios, incorporada al Derecho español en virtud del Real Decreto 1464/1988, de 2 de diciembre, no se refiere únicamente a “profesionales”, sino a “actividades”. En ese sentido, el Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas incluye en el apartado 3 del artículo 2 de esta Directiva, como denominaciones usuales utilizadas para actividades profesionales de personas o sociedades de servicios, las siguientes: agentes de la propiedad inmobiliaria; administradores de fincas urbanas; agencias inmobiliarias y de alquiler; promotoras inmobiliarias; sociedades y empresas inmobiliarias; expertos inmobiliarios.

De estas denominaciones, sólo tienen la consideración de profesiones reguladas las dos primeras, en cuanto a las agencias, promotoras y sociedades, su regulación corresponde a la normativa sobre Sociedades, en general. Por último, no se considera como profesión la de “experto”, no existiendo una formación ni titulación oficial que dé lugar a facultades específicas distintas de la de Agente o Administrador, por lo tanto, no se consideró procedente la regulación de otras profesiones distintas de las que ya se encuentran reguladas en nuestro ordenamiento jurídico.

La necesidad de una nueva convocatoria de exámenes para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, que no se realizaba desde 1987, está justificada por la obligación de no mantener trabas al acceso de esta profesión, tanto para los españoles, en ejercicio de la libre competencia, como para los nacionales de otros Estados Miembros de la CEE, en cumplimiento de la citada Directiva 67/43/CEE, que exige garantizar la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios en esta materia.

De la demanda oficial existente es muestra el elevado número de solicitudes recibidas para tomar parte en dichas pruebas, que asciende a más de 28.000.

Por otra parte no se ha considerado oportuno que el proceso de revisión de los Estatutos de la profesión, que precisamente ahora va a verse influido por la reforma de la Ley de Colegios Profesionales, debiera retrasar por más tiempo la celebración de las pruebas.

La diferencia de trato entre los ciudadanos españoles y ciertos ciudadanos de los restantes Estados miembros de la CEE (sólo aquellos que estén comprendidos en el ámbito del Real Decreto 1464/1988, de 2 de diciembre, por el que se desarrolla la Directiva 67/43/CEE, que desempeñen habitual y legalmente, en el país de origen o procedencia, las actividades profesionales que en España son propias de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria), contenida en la base primera de la convocatoria de 13 de mayo de 1992 se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) No es constitucionalmente exigible la igualdad de trato entre los extranjeros y los españoles en materia de acceso al trabajo (sentencia del Tribunal Constitucional número 107/1984, de 23 de noviembre).

b) No procede establecer la comparación entre "ciudadanos españoles" o "aquellos ciudadanos comunitarios que cumplen los requisitos establecidos en la citada base primera de la convocatoria" dado que no es posible que en España se desempeñen habitual y legalmente las actividades propias de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sin hallarse en posesión de este título y estar además Colegiado, ya que existirá infracción penal por intrusismo (sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 7 de mayo de 1992).

c) La citada diferencia de trato de la base primera de la convocatoria se realiza en cumplimiento de la referida Directiva 67/43/CEE y jurisprudencia comunitaria (sentencia citada del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas), garantizando así la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios en esta materia; exigiendo a los ciudadanos comunitarios que cumplan los requisitos mencionados, la superación del mismo examen que los españoles, sin la exigencia de una titulación universitaria adicional, lo que, caso contrario, representaría de hecho una restricción a dichas libertades fundamentales en el Derecho comunitario.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013290

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013290.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad financiera que aportan al Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) los servicios de inteligencia europeos y los de Estados Unidos de América por la utilización de oficinas en las dependencias centrales del mismo.

«Los servicios a que se refiere S. S. no utilizan dependencias del Centro Superior de Información de la Defensa.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013304.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para corregir las anomalías en la línea de trenes Barcelona-Puigcerdá.

«Las previsiones del Gobierno acerca de la línea ferroviaria entre Barcelona y Puigcerdá ha sido también objeto de contestación por el Ministro de Obras Públicas y Transportes a la pregunta oral formulada ante el Pleno del Congreso el pasado día 11 de este mismo mes ("B. O. C. G.", número 226).

Por otro lado, cabe apuntar que la citada línea ferroviaria —en su totalidad o alguno de sus tramos— ha sido también objeto de otras preguntas números de expediente 184/5260, 6241, 8080, 10930, 11347, 11564 y de una Proposición no de Ley en Comisión aprobada el 1 de octubre de 1991.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013323.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Precariedad de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de La Rioja.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de La Rioja y su capital, es el siguiente:

Capital: 23 oficiales, 41 auxiliares.
Provincia: 7 oficiales, 13 auxiliares.

La plantilla en la provincia está totalmente cubierta; la de la capital está sobrepasada en 1 oficial y le faltan por cubrir 3 plazas de auxiliares.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital: 22 oficiales titulares y 2 interinos. 37 auxiliares titulares y 1 interino.

Provincia: 5 oficiales titulares y 2 interinos. 11 auxiliares titulares y 2 interinos.

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas de las cuales se trasladó al titular, es donde su cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última oposición. En La Rioja con 3 plazas de auxiliares para la capital, y 1 para la provincia.

4. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días. Nombrar un interino para un período tan escaso de tiempo supondría que el interino no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular aprobado en la última oposición.

5. Las consignaciones presupuestarias de ese período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medias de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia.

6. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres Cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, de unas 1.800 a 1.900 plazas en total.

7. Se está estudiando una disposición que permita que el personal de los propios juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos del orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, puedan tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en materia civil.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013337.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

ASUNTO: Medidas para evitar los abusos de las agencias de alquiler de viviendas.

«Los posibles abusos o engaños que puedan producirse en virtud de contratos de prestación de servicios entre agencias y particulares son materia de la competencia de Tribunales ordinarios, ante los que deberán presentarse las reclamaciones pertinentes sin perjuicio de las responsabilidades deontológicas en que puedan incurrir los profesionales titulados de estas agencias.

En relación a la legalidad de las actividades de este tipo de agencias, es de señalar que para desarrollar las funciones de mediación y corretaje en arrendamientos rústicos o urbanos, es preciso hallarse en posesión del título oficial de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y estar inscrito en el correspondiente Colegio Oficial, según dispone el Decreto 3248/1969, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad inmobiliaria y de su Junta Central, que regula el ejercicio de la profesión. En caso de no contar con estos requisitos, podría incurrirse en un posible delito de intruismo, cuya denuncia corresponde a los citados Colegios Oficiales.»

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013341.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Criterios con que se ha fijado el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Elda (Alicante) por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

«Su Señoría se refiere, sin duda, a un documento estadístico que, abarcando el colectivo de Municipios mayores de 20.000 habitantes, recoge los presupuestos iniciales, como se indica en el mismo texto, y presentados cada uno de aquéllos solamente a nivel agregado de capítulo económico; documento que desde hace varios años viene elaborando el Ministerio para las Administraciones Públicas y que ha puesto a disposición de los sectores y colectivos más interesados en el seguimiento de este tema.

En dicha publicación no se hace comentario escrito de ningún tipo, ni de forma individualizada para ningún Municipio ni para ninguna agrupación parcial o territorial de los mismos. Solamente se hacen, a modo de nota introductoria, unas breves consideraciones absolutamente globales y genéricas a nivel del conjunto nacional. No es, en consecuencia, un análisis valorativo.

El Documento, diseñado como instrumento estadístico de trabajo, da por supuesto el conocimiento de la técnica presupuestaria de las Haciendas Locales, así como el contenido y significado de una serie de variables e indicadores de utilización habitual en el análisis financiero de Ayuntamientos y Diputaciones.

En este sentido, cualquier conocedor de la materia sabe, nada más abrir el documento, que el cálculo de la carga financiera que se realiza en el documento estadístico es en base a los presupuestos iniciales y tomando la cifra agregada de los capítulos económicos (3 y 9) tal como aparecen en el correspondiente presupuesto; por tanto, no responde, obviamente, al sistema de cálculo de la carga financiera definido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que remite para ello al presupuesto liquidado. Además, al no disponerse del presupuesto desglosado de cada capítulo no es posible conocer si ha habido operaciones de tesorería, o de carácter análogo como es el caso del Ayuntamiento de Elda, las cuales no computan en este cálculo. De aquí que la carga financiera, excluidas dichas operaciones y calculada en base a la liquidación presupuestaria, resulte menor.

En consecuencia, el documento estadístico que contiene un importante volumen de información presupuestaria, ha servido de base para realizar, entre otros análisis, una aproximación estadística globalizada, al nivel de endeudamiento, pero en ningún caso se ha procedido en el mismo a fijar o a determinar esta variable, ya que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala con claridad los criterios de cálculo real del nivel de endeudamiento, criterios que nunca se pueden llevar a cabo ni con presupuestos iniciales ni con los

valores globales de los capítulos económicos que fueron los que se emplearon en el trabajo mencionado, siendo el desconocimiento de la técnica presupuestaria lo que ha conducido a una mala interpretación del trabajo estadístico que en ningún caso debe imputarse a los datos contenidos en el mismo.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013364.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Motivo por el cual los españoles que han nacido en la antigua provincia española del Sáhara son inscritos como nacidos en Marruecos al renovar sus documentos nacionales de identidad.

«El asunto interesado por S. S. ha sido objeto de contestación por el Ministro del Interior a una pregunta oral formulada en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 11 de noviembre ("B. O. C. G.", número 226).»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013367.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Número de españoles residentes en la antigua Unión Soviética (los llamados «Niños de la Guerra») que han vuelto a nuestro país desde 1978 y ayudas concedidas a los mismos.

«1. Es difícil dar cifras exactas. Simplemente cabe decir que en 1937 fueron 4.250 los niños que abandonaron España en dirección a la URSS. Entre 1957 y 1973 regresaron a España un total de 2.300.

Hoy en día en el mes de noviembre de 1992, siguen residiendo en la ex-URSS aproximadamente unos 730 "Niños de la Guerra".

2. En lo que concierne a las ayudas que presta el Estado español a este grupo de personas, la asistencia prestada en la ex-URSS, corresponde y la lleva a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

Medicinas y alimentos: en noviembre de 1991 se enviaron medicinas a la ex-URSS para estos "Niños de la Guerra" por valor de 623.241 pesetas. En junio de este año se enviaron 10.000 kilos de alimentos para su distribución entre estas personas y sus familias.

Ayudas Económicas Individuales: se les conceden ayudas tanto de carácter periódico, como de carácter excepcional para hacer frente a una necesidad urgente, o para personas en situaciones particularmente difíciles.

Repatriaciones: se sufragán los gastos de los billetes de regreso e incluso ayudas de viaje. Desde enero de 1992 han sido repatriados más de 170 personas (entre "Niños de la Guerra y familiares").

Igualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores ha venido realizando una serie de gestiones de apoyo ante los servicios competentes de las Comunidades Autónomas y Municipios en relación a las solicitudes de vivienda formuladas por estos españoles, plazas en residencias de tercera edad, etc., para facilitar su asistencia en territorio español.

En cuanto al cobro de las pensiones por parte de los españoles que trabajaron en la ex-URSS, actualmente se están llevando a cabo negociaciones para concluir un acuerdo de Seguridad Social con la Federación Rusa al no haber podido entrar en vigor el rubricado con la ex-URSS por razones internas de dicho país.

Cabe igualmente hacer referencia a las respuestas anteriores sobre este mismo asunto a las preguntas: oral en la Comisión de Asuntos Exteriores del 18 de junio de 1991/"B. O. C. G." número 280 y escritas números de expediente 184/7452 y 184/8101 de fechas de 1 de octubre y 7 de noviembre de 1991, respectivamente.»

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013371

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013371.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Precaridad en la dotación de los Juzgados de Primera Instancia de Cantabria.

«1. La plantilla de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos de Primera Instancia de la provincia de Cantabria y su capital, es la siguiente:

Capital: 31 oficiales, 55 auxiliares.

Provincia: 25 oficiales, 39 auxiliares.

Tanto las plantillas de la capital, como de la provincia, se encuentran sobrepadas en estos momentos.

2. El número de titulares e interinos es el siguiente:

Capital: 30 oficiales titulares y 2 interinos. 44 auxiliares titulares y 13 interinos.

Provincia: 24 oficiales titulares y 3 interinos. 38 auxiliares titulares y 4 interinos.

3. No se produjo vacante alguna, ya que fue concurso de traslado. Únicamente aquellas plazas de las cuales se trasladó al titular, es donde su cobertura se realizará por funcionarios que han aprobado la última oposición, y que en Cantabria son 7 plazas de auxiliares para la capital y 2 para la provincia.

4. Nombrar un interno para un período tan escaso de tiempo supondría que el interino no se adaptaría al trabajo de los órganos judiciales, ya que tendría que cesar por la incorporación del titular, aprobado en la última oposición.

5. Estas plazas estarán sin cubrir entre 20 y 35 días.

6. Las consignaciones presupuestarias de este período de tiempo han permitido reforzar con interinos una serie de juzgados cuyas cargas competenciales eran superiores a las medidas de otros órganos, o aquellos en que se tramitaban sumarios especiales de gran volumen, por los implicados en el mismo, sobre todo en Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia y los Juzgados de Primera Instancia.

7. En el año 1993 está prevista la convocatoria de una nueva oposición para los tres cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes, de unas 1.800 y 1.900 plazas, en conjunto.

8. Se está estudiando una disposición que permita que el personal de los propios juzgados, o de otros órganos jurisdiccionales, refuerce aquellos órganos del orden jurisdiccional civil que, por su volumen de trabajo, puedan tener unas excesivas cargas competenciales.

Al propio tiempo, el Ministerio de Justicia ha organizado un curso para funcionarios del orden jurisdiccional civil, de perfeccionamiento y adaptación a la reforma procesal en materia civil.»

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013473

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013473.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Enterramiento de la vía férrea en la ciudad de Castellón.

«En la reunión celebrada en el Gobierno Civil de Castellón, el 13 de noviembre de 1991, entre el Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre y el Alcalde de Castellón, éste se ofreció a financiar la diferencia de coste entre la duplicación de vía prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el enterramiento de dicha línea a su paso por Castellón. Con este compromiso quedó asegurada la viabilidad económica del proyecto de enterramiento de la vía en Castellón.

En cuanto a su viabilidad técnica, el estudio que está realizando la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, en el que se están estudiando con detalle las situaciones provisionales que se producirán durante la ejecución de los trabajos, permite asegurar que esta actuación es viable técnicamente.

El proyecto funcional o estudio de factibilidad del proyecto de duplicación de vía y enterramiento del ferrocarril a su paso por Castellón, fue mostrado al Ayuntamiento en la reunión que se celebró en Madrid el pasado día 26 de octubre, entre el Director General de Infraestructura del Transporte Ferroviario y el Alcalde de Castellón, en las oficinas de la Dirección General, con objeto de cerrar sus conclusiones para elevarlas a definitivas.

Durante la citada reunión se acordó, con objeto de acelerar los plazos y abaratar los costes de los trabajos de enterramiento de la línea ferroviaria, reconsiderar un aspecto puntual del citado estudio referente a la ubicación de la estación provisional de viajeros que es necesario construir durante la ejecución de las obras, acordándose igualmente que, para incorporar este aspecto parcial, resultaba necesario prorrogar el plazo de terminación del estudio hasta finales de diciembre de 1992.

Para ello es preciso que el Ayuntamiento facilite a la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario la información ofrecida en dicha reunión sobre la existencia de terrenos municipales disponibles para la instalación de la citada estación provisional.»

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde al expediente que se relaciona en Anexo adjunto.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

185/000346

En relación con la pregunta escrita formulada por los Diputados don Salvador Pérez Bueno y don Antonio Moreno Olmedo, del Grupo Parlamentario Mixto, asunto: «Discriminación del Partido Andalucista en cuanto a presencia en las televisiones públicas» (185/000346), tengo el honor de trasladar a V. E. proyecto de respuesta a dicha pregunta.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Director General de RTVE, **Jordi García Candau**.

Proyecto de respuesta escrita a la pregunta formulada por los Diputados don Salvador Pérez Bueno y don Antonio Moreno Olmedo, del Grupo Mixto

1.^a ¿Por qué no estuvo invitado ningún representante del Partido Andalucista que ostenta la alcaldía de Sevilla, en el programa «El Espejo» cuando se encontraba presente el resto de partidos políticos de la oposición bajo distintos cargos?

Como los Sres. Diputados dicen en su preámbulo, «al citado programa acudieron como invitados el Presidente de Cartuja'93, Rafael de la Cruz, así como representantes de distintos sectores sociales relacionados con el proyecto y de varias instituciones públicas implicadas en el mismo».

Es decir, que el debate del programa «El Espejo», sobre La Cartuja, no buscó representantes políticos, sino invitados relacionados con «Cartuja'93».

La Directora del programa ha señalado, que los criterios para la selección de las personas fueron estrictamente profesionales y estuvieron en el debate: el Presidente de «Cartuja'93», como es lógico; un representante de la Junta de Andalucía y un representante del Ayuntamiento de Sevilla (La Teniente Alcalde doña Soledad Becerril), pero ninguno de ellos fue seleccionado por razones políticas, por pertenecer al PSOE, al PP, o a otro partido, sino por ser de «Cartuja'93», de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento sevillano.

2.^a ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la sistemática discriminación a que se halla sometido el Partido Andalucista por las televisiones estatales en todo momento?

También por lo expuesto en el preámbulo a las preguntas, se puede entender que los Sres. Diputados confunden Gobierno con TVE. Esta Dirección General niega que el Gobierno manipule la Televisión pública, porque Televisión Española está en manos de profesionales acreditados, que nunca tolerarían la menor injerencia en el ejercicio de su labor.

No existe en absoluto esa «discriminación sistemática» a la que aluden los Sres. Diputados, y al no existir, el Gobierno ni nadie puede tener conocimiento de discriminación alguna.

3.^a ¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para que en los programas que se emiten por canales públicos de televisión impere el pluralismo, la equidad y la objetividad o, cuanto menos, el sentido común, a la ho-

ra de contar con representantes de las distintas fuerzas políticas?

Este Director General, y los anteriores que le precedieron en el cargo, ya adoptaron una organización en la que impera el pluralismo, la equidad, y la objetividad. Los profesionales que dirigen los programas que emite TVE, o que trabajan en los mismos, son de diferentes opiniones e ideologías y se atienen a las normas de los Principios Básicos de Programación, que establecen el pluralismo, en la opinión política y la objetividad en la información.

No se discrimina en los debates políticos a ningún partido. Pero tampoco, y es de sentido común, se puede pretender que se busque un abanico de representantes de partidos para politizar un debate sin contenido propiamente político.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961